

**Memoria sobre la administración de la
isla de Puerto Rico, redactada por el
intendente que fue de Puerto Rico
don Manuel Núñez, 1852**

A handwritten signature in cursive script, reading "Manuel Núñez". The signature is written in white ink on a dark green background. It features a prominent, sweeping flourish that extends from the end of the name and loops back under the main text.

Ediciones Tapianas
Centro de Investigaciones Históricas
San Juan, Puerto Rico
2022

∞○∞

**Memoria sobre la administración
de la isla de Puerto Rico, redactada
por el intendente que fue de Puerto Rico
don Manuel Núñez, 1852**

∞○∞

Ediciones Tapianas
Centro de Investigaciones Históricas
San Juan, Puerto Rico
2022

Memoria sobre la administración de la isla de Puerto Rico, redactada por el intendente que fue de Puerto Rico don Manuel Núñez, 1852

Primera edición: 2022

© Instituto Alejandro Tapia y Rivera
© Centro de Investigaciones Históricas

Esta publicación no venal fue posible gracias a un donativo legislativo de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, otorgado al Instituto Alejandro Tapia y Rivera.

Transcripción: Josué Caamaño-Dones
Centro de Investigaciones Históricas
Universidad de Puerto Rico

Diseño y diagramación: Miriam Lugo
Centro de Investigaciones Históricas
Universidad de Puerto Rico

Para información, debe dirigir correspondencia a:

Instituto Alejandro Tapia y Rivera
PO Box 260968
San Juan, Puerto Rico 00926-2633
E-mail: IATR.pr@gmail.com
Página web: institutotapia.org



Esta obra se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Estados Unidos.

Prefacio	5
Sobre este documento	10
Ligeras observaciones sobre la administración de la isla de Puerto Rico	
Parte 1ª	13
Parte 2ª	21
Parte 3ª	32
Parte 4ª	46
Parte 5ª	67
Parte 6ª	100
Parte 7ª	127
Resumen de las observaciones sobre la adminis- tración económica de la isla de Puerto Rico	149
Apéndices	
Nº 1 - Noticia de lo que dejó de cobrarse por los conceptos que se expresarán, desde mayo de 1840 en que se encargó la recaudación a los receptores quitándosela a los ayuntamientos, hasta 1847 inclusive	161
Nº 2 - Puerto Rico, setiembre 2 de 1848	162

Nº 3 - Estado demostrativo de los productos de las aduanas de Naguabo, Guayama, Ponce y Mayagüez en el año de 1847, y los que tuvieron en 1848 en que se habilitaron para el comercio extranjero las de Humacao, Fajardo, Coamo, Guayanilla y Cabo Rojo	165
Nº 4 - Bando del 5 de mayo de 1849, dado por el señor Pezuela	167

PREFACIO

La Memoria del Intendente Núñez, 1852

A su llegada a la Capitanía General de San Juan de Puerto Rico, el 5 de septiembre de 1848, el extremista conservador Juan González de la Pezuela y Ceballos (1809-1906), Conde de Cheste, no espera para mostrar su poder omnímodo y tiránico. Su carta de presentación, a las dos semanas de jurar al cargo, fue la cancelación de las gestiones para la fundación de *Colegio Central* y la devolución de los fondos a sus donantes, por que “los pobres tenían bastante con aprender a leer y a escribir”, porque España quería sus colonias “para su gloria, no para su perdición”. Calificaba luego a los puertorriqueños como una sociedad cuyos únicos apetitos eran “los carnales”, y “con una generación vagabunda y sin fe, sin religión y sin pensamiento”.¹ No hace falta citar mucho más.

El Bando de Policía y Buen Gobierno, publicado por Pezuela la misma navidad de 1848 tuvo un contundente efecto de retraimiento de toda actividad mercantil y cultural. Así finalmente, para culminar su estrategia de inmediato control, ordena la disolución de sociedades culturales y funda otras a su gusto, como la *Sociedad Conservadora del Teatro Español*, concebida a mediados de 1849 y en funciones en los primeros meses de 1850, y *La Academia Real de las Bellas Letras*, fundada en los primeros meses de 1850.

Las tensiones aumentan con la destitución fulminante de Don Domingo García, alcalde de la capital por haber criticado uno de los tantos bandos de Pezuela, Bandos terriblemente

¹ *Discurso que el día 2 de enero de 1849 en la solemne apertura de la Real Audiencia de Puerto-Rico dijo su presidente... don Juan de la Pezuela, gobernador y capitán general de la misma* (Puerto Rico: Imprenta Gimbernat, 1849); Alejandro Tapia y Rivera, *Mis memorias, o, Puerto Rico como lo encontré y como lo dejo*, ed. Alejandro Tapia y Díaz (New York: De Laisne & Rosshoro, 1928).

controladores de la conducta social y pública de los capitalinos. Lo que culminaría con la abominable imposición del Régimen de la Libreta entre otras muchas calamidades que nos trajo este tirano, que en sus tiempos libres practicaba el teatro, la poesía, la traducción y la dramaturgia. Pero lo que será, documentado con amplia evidencia, su más atroz acto, fue la intervención en las arcas y las finanzas del estado, para su propio beneficio y de sus militares.

Por otro parte, Don Manuel Núñez, abogado y militar español, Intendente del Ejército y Superintendente Delegado de Hacienda que es nombrado por Real Decreto a su cargo el 25 de mayo de 1848, inicia su trabajo en la Isla algunos meses después. De inmediato comienza a dar cuenta del precario estado de las finanzas provinciales. Pezuela, a su llegada, se topa con toda la información de esta crisis, pero no hace nada para resolverla.

Núñez, obedeciendo a Reales Órdenes, inicia varias reformas en la recolección de impuestos y los servicios de aduanas y publica circulares oficiales en *La Gaceta* sin la autorización de Pezuela. Estas acciones crean una severa y agria pugna de poder entre Núñez y Pezuela, quien reclamaba que toda disposición oficial publicada tenía que pasar primero por su autorización, no importaba que viniese de la misma Reina, porque si no, dichas acciones provocarían caos de autoridad en la Isla.

No tenemos espacio para entrar en los detalles de la violencia de la protesta entre el Intendente Manuel Núñez y el Gobernador Juan de la Pezuela en el otoño de 1849,² pero entre éstas destaca una donde lo desfachatado de Pezuela en el uso ilegal de los fondos de la Tesorería de Puerto Rico tocarán de cerca al padre de las letras nacionales, Don Alejandro Tapia y Rivera (1826-1883), quien forma parte activa de uno de los dos bandos administrativos formados a raíz de estas pugnas y que

² El historiador Cibes Viadé ha documentado *in extenso* estas y otras polémicas entre ambos. Alberto Cibes Viadé, "El Intendente Núñez reta el Gobernador Pezuela", *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña* núm. 26 (enero-marzo 1965): 29-35; *Don Juan de la Pezuela inicia el abolicionismo puertorriqueño* (Río Piedras: Editorial Madre Isla, 1975). Incluso la extensa memoria de Núñez que aquí publicamos, entra en jugosos detalles de la pugna y del estado catastrófico al que las corrupciones del gobierno de Pezuela condujeron al país en este tiempo.

tuvo a su cargo la investigación y pesquisa de las mismas bajo la supervisión de Núñez.

Los documentos del Archivo Histórico Nacional de España certifican que Pezuela, como pequeño Dios, metía las manos en las cuentas que quería, para abonar a las cuentas del Ejército, aumentar el sueldo a los gobernadores y hacer cumplir su plan de control social. Tal uso, que no era otra cosa que una evidente corrupción, era también practicada por sus acólitos.

Aún cuando había otros funcionarios en su cadena de mando, Tapia era Escribiente tanto de Núñez como de su jefe directo Don José Guillermety, ambos encabezaban las luchas de la Intendencia contra la corrupción de Pezuela. Veamos que nos dice Tapia de este hombre a quien significó con afecto:

Mi jefe superior, el Intendente don Manuel Núñez, distinguíame también. Era de carácter benévolo e indulgente con las ligerezas de la juventud. Simpatizaba con mi carácter, estimulándome con buenos consejos. Apellidábame “el calavera de buen género” desde que una vez, a consecuencia de cierto choque con el Tesorero de Hacienda, hombre despótico y malcriado, para no dejar desairada su autoridad, se vio en el caso de aprobar la suspensión de un mes de empleo y sueldo que me impuso el contador principal.³

Las pugnas de Núñez y Pezuela no cesarán y Pezuela provocará que Núñez sea destituido en marzo de 1850. Años después, Tapia quiso hacer formar parte de los documentos de la *Biblioteca Histórica de Puerto Rico* (1852) la *Memoria de Manuel Núñez* sobre sus años como intendente bajo la tiranía de Pezuela. Pero esta, por su extensión, no pudo ser publicada.

Indudablemente, el acopio de documentos hecho por Tapia da fe de la amplitud de su mirada histórica... Tapia excluyó algunos de los textos recogidos por Baldorioty... tiende a restringir el contenido a lo exclusivo puertorriqueño... Hay otros casos en que Tapia con muy buen juicio, escoge el más aprovechable entre dos

³ Tapia y Rivera, *Mis memorias*, cap. LI, p. 131.

documentos... (por exceso volumen y extensión) quedan excluidos otros cinco documentos del siglo XIX contenidos en el segundo tomo... (entre ellos) el Memorial del Intendente Manuel Núñez (1850). Tapia salvaba lo sustancial...⁴

Hallado el documento original en el Archivo Histórico Nacional de España⁵, se comisiona su transcripción al historiador y paleógrafo puertorriqueño, el Prof. Josué Caamaño-Dones del Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad de Puerto Rico. Este destacado académico, estimulado por el interés y la importancia de este documento, realizó una exhaustiva labor de corroboración y corrección y colaboró inmensamente en la búsqueda de los recursos humanos en el Centro de Investigaciones Históricas, para completar la publicación.

Sometemos a los archivos y a los historiadores este documento, transcrito, publicado y accesible, de una de las gobernaciones –o por qué no decir: tiranías– poco estudiadas de nuestro siglo XIX colonial. Así completamos las intenciones, frustradas entonces, del Maestro Alejandro Tapia y Rivera, quien sintió la necesidad de que éste se conociera y no quedara olvidado entre

⁴ Isabel Gutiérrez del Arroyo, “La Sociedad Recolectora de Documentos Históricos: su colección documental” *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña* núm. 48 (julio- septiembre, 1970): 36-44. De la misma autora, “La Biblioteca Histórica de Puerto Rico (En el centenario de su publicación 1854-1954)” *Asomante* núm 4 (oct-dic de 1954): 10-14. Los originales de la *Biblioteca Histórica* se encuentran en el Archivo General de Puerto Rico y se conservan en buen estado. El historiador Francisco Moscoso, en su trabajo “La Biblioteca Histórica de Tapia”, ofrecido en el II Congreso Tapiano en el Ateneo Puertorriqueño en el año 2010 (*Tapiana I*, San Juan: Ateneo Puertorriqueño, 2012), hace un recuento bastante más amplio de su minucioso examen de los manuscritos y los informes de la Sociedad Recolectora, donde ratifica, con nuevas aportaciones los hallazgos de Gutiérrez del Arroyo.

⁵ “Memoria sobre la administración de la isla de Puerto Rico, redactada por el intendente que fue de Puerto Rico don Manuel Núñez, 1852”, Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección de Ultramar, legajo 1115, expediente 6, documentos 1-9. Consultado en el Portal de Archivos Españoles en Red (PARES). Para información adicional y detalles de la historia de este documento en relación a Alejandro Tapia y Rivera, véase Roberto Ramos Perea, *Tapia: el primer puertorriqueño. Tratado biográfico sobre el dramaturgo y escritor puertorriqueño Don Alejandro Tapia y Rivera (1826-1882)* (San Juan: Publicaciones Gaviota, 2015).

los miles de documentos que relatan los avatares de nuestro pueblo en ese lejano depósito documental de historia colonial que es el Archivo Histórico Nacional.

Tapia, como uno de los más destacados miembros de la Sociedad Recolectora de Documentos Históricos, fundada por Román Baldorioty de Castro en 1851, nos delegó esta misión que no pudo completar en 1852. Ahora la cumplimos como parte de las muchas tareas de reivindicación de su inmensa obra, en el Instituto que lleva su nombre.

Roberto Ramos-Perea
Instituto Alejandro Tapia y Rivera

SOBRE ESTE DOCUMENTO

El manuscrito original de la “Memoria sobre la administración de la isla de Puerto Rico, redactada por el intendente que fue de Puerto Rico don Manuel Núñez, 1852” se encuentra en el Archivo Histórico Nacional en Madrid, España, en la Sección de Ultramar, Legajo 1115, Expediente 6, Números 1 al 9. Para esta publicación, la “Memoria” fue consultada a través del Portal de Archivos Españoles en Red (PARES). La “Memoria” consta de siete partes, un resumen de las observaciones y cuatro documentos que hemos colocado bajo el epígrafe de Apéndices. Al inicio de cada sección de la “Memoria” se indica en nota a pie de página la referencia del archivo de procedencia y su número de folios.

En la transcripción de la “Memoria” que hemos preparado se han respetado la ortografía, la sintaxis y los elementos gramaticales del manuscrito original. Las notas a pie de folio de Manuel Núñez que aparecen en la “Memoria” original han sido colocadas como notas a pie de página indicando que corresponden a notas a pie de folio. Las abreviaturas han sido desarrolladas, excepto las fórmulas abreviadas: V.M. (Vuestra Majestad), S.M. (Su Majestad), V.E. (Vuestra Excelencia), S.E. (Su Excelencia). Los cuatro documentos anejos que aparecen al final de la “Memoria” pertenecen a la Parte 5. La Parte 6 hace referencia a 15 documentos anejos a la “Memoria” que no aparecen en el original. La Parte 7 hace referencia a 7 documentos anejos a la “Memoria” que no aparecen en el original.

Josué Caamaño-Dones
Asociado en Investigaciones y Paleógrafo
Centro de Investigaciones Históricas
Universidad de Puerto Rico,
Recinto de Río Piedras

803

Memoria sobre la administración
de la isla de Puerto Rico, redactada
por el intendente que fue de Puerto Rico
don Manuel Núñez, 1852

803

Ligeras observaciones sobre la administración de la isla de Puerto Rico⁶



Señor Director de Ultramar:

Los sucesos de Bahía Honda revelaron a España parte de los peligros que amenazaban a la más rica y más codiciada de sus posesiones ultramarinas. La prensa periódica que se ocupó de este importante asunto con un celo y una circunspección que la honran mucho, opinó unánimemente que en el estado a que habían llegado las cosas en aquella parte de la Monarquía, debía procederse sin pérdida de momento a la revisión y reforma de las leyes que allí rigen. Algunos periódicos no se contentaron con esto, sino que comenzaron a desenvolver su plan de reforma en una serie de artículos consagrados a este objeto, y el Gobierno participando de la opinión general, creó un Consejo y una Dirección de Ultramar, dando colocación en ambas corporaciones a personas de un mérito indisputable. Sus luces y su españolismo son una segura garantía de que sus tareas darán el apetecido resultado de aumentar más la prosperidad de las colonias, que es el más seguro, cuando no el único medio de inutilizar los constantes y reprobados planes de los enemigos de la dominación española.

La cuestión es en extremo difícil, y pocos estarán más penetrados de esta verdad que V.E. que con tanto acierto ha escrito sobre la isla de Cuba. No sólo se trata de corregir abusos que cuentan siglos de existencia y han echado por lo mismo profundas raíces en el país y su sistema administrativo, sino que en general se está completamente a oscuras en España

⁶ AHN, Ultramar, leg. 1115, exp. 6, doc. 1, fols. 1r-7r; fols. 7v-8v en blanco, (PARES, imágenes 1-13)

sobre el número y la magnitud de esos mismos abusos. Creo por lo tanto que la reforma colonial se quedará en proyecto o a lo sumo se hará a medias, sino empezamos por estudiar detenida y concienzudamente el estado de aquellas provincias, clasificando los males que las aquejan, para ver cuáles son los más graves y piden más pronto remedio, y una vez acordado el plan que ha de adoptarse, confiar su ejecución a manos capaces, pues V.E. debe saber por experiencia que en la mayor parte de los casos ha tenido el favoritismo más parte que la justicia en el nombramiento de los empleados de Ultramar, viniendo a ser aquellos dominios el receptáculo de cuanto había más ignorante, más desidioso y más corrompido en la Península. He tocado prácticamente los inconvenientes de semejantes nombramientos, y más de una vez visto frustradas mis providencias, porque los empleados que debían ejecutarlas no las comprendían, o estaban dominados de una invencible pereza que les hacía mirar con hastío las obligaciones de sus destinos. Para alejar de mí toda complicidad en los males que semejantes empleados han hecho a las colonias, he tenido el valor de decir la verdad al Gobierno, y ahora seguiré la misma marcha, revelando a la Dirección de Ultramar todo lo que he visto y aprendido en aquellas apartadas regiones, y que crea puede serle útil para resolver con menos dificultad las graves cuestiones que están sometidas a su deliberación. Las notables vicisitudes de mi azarosa vida pública me llevaron de Intendente a la isla de Puerto Rico en julio de 1848, y en diciembre de 1849 se dignó S.M. relevarme de aquel destino, confiriéndolo al señor don Miguel López Acevedo, a quien di posesión en 5 de marzo de 1850. Mi permanencia en la Isla fue como se ve, sólo de algunos meses, mi empeño de corregir los vicios de aquella administración, me obligó a estar en lucha con los que explotaban aquel desorden administrativo, y unidas estas dos causas a otras que no son de este lugar, produjeron juntos mi cesantía. Mis noticias sobre aquella isla no pueden por lo tanto ser muchas ni de gran mérito, mas aun así me creo obligado a someterlas al examen de esa Dirección, que podrá apreciarlas en lo que ellas valgan. Sin más preámbulos entro en materia.

La isla de Puerto Rico que es de la que voy a hablar, por ser la única de nuestras colonias que conozco prácticamente, tiene como todos sabemos, treinta leguas escasas de oriente a poniente, y diez igualmente escasas, de norte a mediodía. Su terreno es alternativamente llano y montuoso, poblado de árboles en todas direcciones y regado por varios ríos, algunos de ellos bastante caudalosos, aunque muchos se secan en la estación de los grandes calores. Estos ríos junto con diferentes lagunas que se encuentran en el país y algunos brazos de mar que se internan en la Isla, proporcionan un poco de navegación interior, por cuyo medio se conducen embarcados hasta los puertos de salida los frutos de varias haciendas. En los montes empieza a notarse por causas que diré más adelante, una sensible escasez de maderas de construcción naval y aun urbana, que en la época del descubrimiento y hasta hace pocos años, eran muy abundantes y de clases variadas y preciosas. En los valles que abundan en yerbas sanas y nutritivas, de las cuales son las más apreciadas las llamadas de guineo y el arrocillo, se cría un considerable número de cabezas de ganado vacuno y caballar; el de lana no se aclimata bien, y del cabrío sólo se encuentran pequeñas piaras en alguno que otro distrito. Por el contrario el de cerda abunda extraordinariamente, y aunque su carne debe ser nociva en aquellos climas, diariamente se vende cerdo fresco en los mercados de todos los pueblos. El alimento ordinario de esta clase de ganado es una semilla que produce en grandes racimos la palma real, llamada palma de yagüa en el país; se le da también una castaña silvestre producida por el árbol llamado "de el pan", y cuando se le quiere engordar mucho, se le ceba con patatas mezcladas con harina de maíz, o maíz en grano. El número de aves es extraordinario en la Isla, ya porque las hembras crían todos los meses del año, y ya porque allí no se conocen la zorra, la garduña ni otra multitud de enemigos que las persiguen y destruyen en Europa; y aunque no faltan gavilanes, no tienen comparación con nuestras aves de rapiña en número, en agilidad ni en instintos carnívoros.

Los productos agrícolas se dividen en frutos mayores y frutos menores, contándose en los primeros el azúcar, el café

y el algodón, y en los segundos el tabaco, el arroz, el maíz, las judías, las patatas, otras raíces y algunas frutas. Entre estas merece especial mención el plátano, que por la variedad de sus especies y la multitud de sus usos viene a ser el maná de las regiones tropicales. Al plátano sigue en importancia el cocotero, de cuyo fruto se hace grande exportación a Europa, también se extrae de él aceite por el procedimiento más sencillo, que no sólo se destina para alumbrarse y da una luz quizá más clara que el nuestro de oliva, sino que muchas familias lo gastan para guisar. Vienen por último la piña, la naranja, la guayaba, el aguacate y el caimito que en parte se consumen en la Isla, y en parte se exportan a las extranjeras más inmediatas.

Este país que he bosquejado a grandes pinceladas, tiene una población de medio millón de almas, compuesta de blancos, negros y mulatos, subdividiéndose las dos últimas clases en libres y esclavos. Cualquiera que reflexione un poco, conocerá que en un país habitado por razas tan distintas y de condiciones tan diversas, ha de faltar necesariamente el primer elemento de las insurrecciones, que es la conformidad de miras y de intereses, de lo que se desprende como primera consecuencia que a muy poca habilidad que tengan las autoridades, no necesitarán ni una fuerte guarnición ni muchos medios represivos para mantener la tranquilidad pública.

En efecto; en la isla de Puerto Rico es tan marcada la aversión del jíbaro o labrador al negro, que en ninguna de las poquísimas veces que estos se han sublevado ha sido preciso emplear la tropa para someterlos, pues al primer anuncio de sublevación en cualquier ingenio, se han precipitados los jíbaros sobre los negros amotinados, haciendo en ellos una espantosa carnicería. Entre el negro y el mulato libres y los esclavos de sus razas hay también una línea divisoria muy marcada, porque en aquella Antilla y presumo que lo mismo sucedería en nuestras antiguas colonias de los continentes, los libertos son admitidos sin gran dificultad a la sociedad y el trato de los blancos, con los que llegan a enlazarse con bastante frecuencia, de lo que proviene que los libertos y sus descendientes considerándose a una inmensa distancia de los esclavos, sean los primeros a oponerse

a toda tentativa que tenga por objeto romper la cadena del esclavo e igualarlo al libre. Los esclavos por otra parte reciben en las colonias españolas mucho mejor trato que en las extranjeras, a lo que se debe sin la menor duda que las sublevaciones de esta clase hayan sido comparativamente raras entre nosotros, y siempre de un carácter mucho menos feroz que entre los extranjeros. Tratándose de Puerto Rico, hay además de las dichas otra razón poderosísima para que no nos inquiete ni por un momento el temor de que se subleven los esclavos: "estos no pasan de cuarenta mil en una población de medio millón de almas". Si a tan considerable desproporción numérica unimos la multitud de dificultades que sólo para reunirse y acordar un plan de conspiración, tendrían que vencer los negros que durante el día trabajan bajo la continua vigilancia y el terrible látigo de campana de los mayordomos y sus segundos; que apenas anochece son encerrados en los cuarteles, de donde no salen sino para volver al trabajo; la ignorancia y la timidez inherentes a los que nacen y viven en el triste estado de la esclavitud etc. etc., se verá que mientras estas causas subsistan serán quiméricos o poco sinceros y aparentes los miedos de que en Puerto Rico sobrevenga una catástrofe no diré tan espantosa como la de la isla de Santo Domingo a fines del siglo pasado, pero ni aun como la de la isla danesa de Santa Cruz en 1848. Dígase lo que se quiera, insistiré siempre en que nuestra Antilla nada tiene que temer por parte de los esclavos: examinemos ahora la población libre.

Por la isla de Puerto Rico se viaja a todas horas del día y de la noche, solo o acompañado, sin un cuarto o llevando un tesoro encima, sin que a estas horas "después de tres siglos y medio", se haya verificado ni un solo robo a mano armada en la soledad de aquellos caminos. Desde el último confín de la Isla atravesando las treinta leguas que tiene de largo, se traen mensualmente a la capital los caudales de las aduanas y receptorías y aunque todo el mundo conoce en el tránsito a los conductores que pasan precisamente por los mismos sitios tal día del mes y a la misma hora con corta diferencia, conduciendo a veces treinta y cuarenta mil pesos, escoltados por uno y a los sumo dos milicianos del país armados con alguna pistola sin baqueta

en este viaje, sin llave en el inmediato, y siempre sin un solo cartucho, "todavía está por suceder el primer robo de los caudales del Fisco". Más todavía: en la estación lluviosa cuando los infernales caminos de la Isla se ponen intransitables, se resbalan y caen a cada veinte pasos los caballos que conducen el dinero, rodando el oro y la plata a los ojos de los que aciertan a pasar en aquellos momentos, y de los que atraídos por las voces de los conductores y de la escolta, acuden a ayudarles a levantar las cargas. Retrasada la marcha por estas continuas paradas, sucede con harta frecuencia tener que pasar la noche debajo de un árbol o en alguna barraca de madera que puede echarse al suelo de un empujón; y aunque en aquellas miserables chozas viven las gentes más pobres y más rudas del país, "jamás" ha faltado un cuarto a los conductores al hacer sus entregas en Tesorería. En aquella isla no se encuentran posadas más que en los principales puertos como Mayagüez, Ponce, Guayama y Arecibo; en todos los otros pueblos del litoral y del interior puede el caminante al concluir la jornada del día, entrarse en la casa que se le antoje, seguro de que aunque nunca le hayan visto los dueños, ha de ser recibido con el mayor agrado y tratado tan bien por lo menos como en la suya. Si durante el día se conduce algún enfermo del campo a los caseríos, o de un pueblo al hospital de la capital, en el caso de descubrir el acompañamiento abandonan su trabajo aquellos labradores, bajan a carrera al camino, relevan a los que conducen al enfermo, y de unos en otros lo llevan de tránsito en tránsito hasta su destino, sin habersele originado el menor gasto, antes bien recibiendo de sus conductores toda clase de auxilios y de consuelo. El caminante que en la obscuridad de la noche pierde el camino en aquellos bosques, se cae o tiene alguno de los contratiempos que se experimentan en los viajes, nada tiene que temer si conserva el sentido y alguna fuerza para gritar ¡caridad! Tarda más en llegar el eco de aquel grito de socorro constantemente usado en los campos en semejantes casos, a los oídos de aquellos hospitalarios habitantes, que éstos en saltar de sus hamacas, salir de sus casas de madera y volar en auxilio del que lo implora en nombre de la caridad, porque mil leyendas que han pasado de generación en genera-

ción y se repiten diariamente en los pueblecitos y los caseríos, han afirmado a aquellas gentes sencillas en la feliz creencia de que tarde o temprano será castigado en su familia, en sus ganados o sus campos el que se haga sordo al llamamiento del desvalido caminante que pide socorro en nombre de la caridad cristiana. Sólo de siglo en siglo ocurre un asesinato, y aun ese perpetrado casi sin excepción por los esclavos en algún dueño o mayordomo de ingenio que los ha castigado sin razón y con un rigor brutal. Los delitos del país están reducidos a las rateñas de un racimo de plátanos, un pollo o cosa por el estilo en los campos, y a los excesos de la concupiscencia en las grandes poblaciones, provocados por el ardor del clima, la prolongada soledad y la falta absoluta de distracciones y de estímulo para la aplicación y el trabajo. En apoyo de lo que llevo dicho cito la estadística de la Audiencia y sus ocho! juzgados de 1ª instancia que no me dejará mentir. No falta quien a pesar de tan irrecusable testimonio haya calificado con notable dureza a este pueblo que acabo de pintar con tintas pálidas y descoloridas, pero con una verdad a prueba de toda impugnación.

Tenemos pues, Excelentísimo Señor, una isla pequeña, escasamente poblada y dividida en razas y clases muy distintas; hemos visto que los esclavos por la considerable minoría en que están, comparados con los libres, y estos por sus hábitos hospitalarios, dulces y pacíficos no pueden infundir el menor recelo de que sobrevengan en Puerto Rico trastornos como los ocurridos en 1848 (de que hablaré pronto) en las colonias francesas y dinamarquesas de aquel archipiélago, con lo que doy por terminada la primera parte de este escrito.

En las que me propongo escribir después de ella, analizaré los recursos de aquel país; enumeraré sus cargas de la manera incompleta que por falta de datos y de "autoridad" pueden hacerlo los intendentes en las colonias; marcaré el periodo en que aquella isla dio los primeros pasos para salir de su condición de ganadera y elevarse a la de agricultora; señalaré las causas que en mi pobre opinión contribuyeron principalmente a sofocar las semillas de prosperidad y abundancia que la emigración de Costa Firme derramó en nuestra Antilla; pintaré la

situación en que la encontré cuando en julio de 1848 tomé posesión de aquella Intendencia; indicaré los defectos de más bulto que noté en su administración, y lo que hice para corregirlos, y finalmente daré una idea de la situación en que dejé aquellos pueblos cuando en 5 de marzo de 1850 entregué la Intendencia a mi sucesor. Si mis noticias pueden contribuir a reformar con acierto nuestra administración ultramarina, me creeré ampliamente recompensado del enojoso trabajo que voy a emprender.

Madrid, 28 de enero de 1852.

Manuel Núñez

(firma)

Ligeras observaciones sobre la administración de la isla de Puerto Rico⁷

Parte 2^a



He dicho en la primera parte de estas observaciones que en la isla de Puerto Rico se cría un considerable número de cabezas de ganado vacuno, y ahora añadido que su carne pasa por la mejor de aquel archipiélago, sin duda porque los pastos de nuestra Antilla son más finos y substanciosos que los de las otras extranjeras. Las reses tienen además por criarse atadas desde que se destetan, la especial propiedad de ser tan mansas que se embarcan sin en el menor trabajo y no dejan de comer durante la navegación, de modo que siempre llegan al término del viaje con las mismas carnes que entran a bordo. No sucede así con el ganado de Costa Firme que es nuestro rival en este artículo, porque criándose cerril y pastando suelto en aquellos inmensos y despoblados limbos, es tan bravo que cuesta infinito trabajo acercarlo a la costa, y una vez embarcado no hay medio humano de hacerle comer, de lo que resulta que a poco que se prolongue la travesía perecen muchas reses, y las que se salvan llegan en los huesos. Así se explica la preferencia que se ha dado y proporcionalmente se sigue dando a las carnes de Puerto Rico en el mercado de las Antillas, aunque en los puertos de Venezuela cada res “puesta a bordo” sólo costaba de ocho a diez duros, y en nuestra isla ninguna se vendía “en tierra” por menos de 25 ó treinta. Sin embargo de esto la Isla fue tan pobre hasta una época no muy remota, que fue preciso señalarle un situado sobre las Cajas de Méjico, para que pudiese atender a las moderadas cargas de su Tesorería.

⁷ AHN, Ultramar, leg. 1115, exp. 6, doc. 2, fols. 1r-9v; fols. 10r-10v en blanco. (PARES, imágenes 14-31)

La espantosa revolución de los negros de Santo Domingo obligó a emigrar a fines del siglo pasado y principios de este a algunos comerciantes y propietarios de la parte española. Era esta mucho más pobre y estaba notablemente más atrasada que la francesa en el cultivo de las plantas tropicales, por lo que fueron pocos los emigrantes que en aquella ocasión vinieron a establecerse en nuestra Antilla, y llegaron a ella con escasos fondos; mas aun así no dejó de recibir nuestra agricultura algún impulso con aquel acontecimiento, pues si bien los emigrados eran en general pobres, su vecindad y su trato con los colonos franceses que ejecutaban todos los procedimientos de la industria azucarera con notable perfección, les habrían proporcionado continuas ocasiones de observar y aprender multitud de cosas en este importante ramo agrícola que se ignoraban totalmente en nuestra isla. En ella se cree hoy mismo que a las lecciones, la dirección y los cortos medios de los emigrados de Santo Domingo se debieron los pocos progresos que hizo entonces nuestra industria azucarera, así como también se cree que las mismas causas contribuyeron a extender y mejorar el cultivo del café y del tabaco que había dado asombrosos resultados a los colonos franceses, si hemos de dar crédito a los datos que tenemos de la exportación de ambos frutos en los años que precedieron al de la catástrofe de aquella opulenta colonia. Mas esta industria absorbe como V.E. sabe muy bien, un considerable capital, y como nuestra isla era pobre y nada ricos los emigrados, a pesar de sus lecciones y sus buenos deseos fueron casi imperceptibles los adelantos de nuestra agricultura hasta el año de 1821.

En aquel año de tristísima recordación en nuestra historia colonial, perdimos el continente de Costa Firme, de donde también emigraron a Puerto Rico gran número de hacendados y comerciantes españoles. Eran estos oriundos casi en su totalidad, de nuestras provincias vascongadas, y al trasladarse a América habían llevado a aquel hemisferio la honradez proverbial de los vascongados con sus hábitos laboriosos, morigerados y pacíficos, y estas bellas disposiciones junto con el estado de constante prosperidad que disfrutaron por espacio de siglos las colonias españolas, les había facilitado la acumulación de

crecidos capitales. Aquella fue en mi concepto la época del nacimiento de la agricultura en nuestra isla.

Había en ella infinidad de terrenos fértiles que por falta de inteligencia y de capitales estaban destinados para pasto o cubiertos de maleza; pero adquiridos, descuajados y puestos en cultivo por los emigrados, se vieron de repente las solitarias y monótonas llanuras de la Isla convertidas en dilatados y frondosos plantíos de caña, poblados de jornaleros libres y de negros esclavos, y embellecidos con la multitud de oficinas y edificios que necesitan los ingenios. El cambio fue tan instantáneo como útil y agradable; mas en la vida camina siempre el mal al lado del bien, y la estrechez de la inteligencia humana extraviada y pervertida por las malas propensiones de la especie, suele inutilizar y aun convertir en origen de esterilidad y amargura, las mismas cosas que debieron serlo de abundancia y de contento. Lo que voy a decir inmediatamente comprobará esta amarga verdad.

Dueños los emigrados de los mejores terrenos, se dedicaron con el mayor ahínco al fomento de sus haciendas; y como tenían fondos en abundancia y más que regulares conocimientos en esta clase de cultivo que estaba bastante adelantado en el territorio de Venezuela, lograron cosechas muy pingües. Tuvieron también la suerte de que se anticipasen los hielos en el Estado de la Luisiana y matasen la caña en diferentes años desde el de 1822 al 1832, por lo que lograron vender su azúcar a unos precios que no se habían conocido hasta entonces, ni se han conseguido después. Seducidos por tan felices resultados muchos hacendados imprevisores del país, y creyendo con una lamentable ligereza que no sólo serian siempre las cosechas escasas en los Estados Unidos y abundantes en nuestra Antilla, sino que también durarían eternamente los precios de 6, 6½ y hasta 7 pesos a que llegó a venderse el quintal de azúcar que por lo común no pasa de 3 a 3½, extendieron el cultivo de la caña a terrenos endebles y nada propios para el objeto. Sabido es que estos necesitan más abono que los de buena calidad, y o han de dárseles aumentando los gastos de producción, o las cosechas han de ser escasas, y en cualquiera de los dos casos las utilidades son cortas y contin-

gentes, y las pérdidas casi seguras y a veces irreparables. Las que por su irreflexión experimentaron los hacendados de Puerto Rico en la época de que voy hablando, fueron tan extraordinarias que todavía no han podido reponerse de ellas.

A los que no conozcan prácticamente las colonias, les costará mucho trabajo creer que en un país tan atrasado y tan pobre como nuestra Antilla pudieran encontrarse los fondos necesarios para impulsar de la manera que dejo dicho, un cultivo tan costoso como el de la caña; pero esta duda aunque natural y justa se desvanece fácilmente. Por el derecho de conquista fueron declaradas propiedad de la Corona todas las tierras que se iban ocupando en América, creándose en cada puerto juntas autorizadas para adjudicar a los particulares que las solicitaban, tales o cuales porciones, exigiéndoseles un moderadísimo canon e imponiéndoles la obligación de desmontar los terrenos y ponerlos útiles para pasto o para siembras en un plazo dado, pasado el cual sin haberse cumplido las condiciones de la concesión, aquellas tierras revertirán a la Corona. En la isla de Cuba se cometieron en este punto de los repartos las arbitrariedades que V.E. señala en su luminosa obra publicada con el título modestísimo de "Informe Fiscal"; en la de Puerto Rico no fueron esas arbitrariedades en escala tan superior, porque en los tres siglos que siguieron a su descubrimiento se mantuvo en la humilde condición de pastora, sin haber podido elevarse a la de agricultora hasta que los trastornos del resto de nuestras posesiones de Ultramar trajeron a ella los fondos que necesitaba. Durante aquel eterno periodo de trescientos años las tierras que sólo podían utilizarse para la cría y ceba del ganado, fueron de muy escaso valor; la junta encargada de repartirlas miró este negocio con la incuria que se miran las cosas de escasa importancia, por manera que no sólo concedía con la mayor facilidad leguas enteras de terrenos, sino que jamás se cuidó de saber si los concesionarios habían llenado los requisitos legales, y aprovechándose de este abandono los nuevos poseedores, se apropiaron cuanta tierra les plugo y cortaron y talaron los bosques que la cubrían. Gracias a que los bosques eran inmensos y poca entonces la demanda de madera, porque abundaban todavía en todas las islas

del archipiélago, no se destruyó completamente el arbolado de la nuestra en pocos años; mas no habiéndose puesto nunca coto al furor de cortar los árboles, y habiéndose apurado los que había en las islas inmediatas por haberse extendido las plantaciones, han venido los extranjeros a surtirse de maderas en nuestra Antilla, donde hoy es punto menos que imposible encontrarlas a propósito para la construcción naval, y aun para la urbana. Los emigrantes de Costa Firme que según he dicho, compraron inmediatamente muchas tierras, les dieron algún valor, y entonces los que habían estado disfrutándolas de tiempo inmemorial, aunque por pura usurpación y sin haberlas descuajado, pidieron el amparo de las leyes para continuar poseyendo, y no sólo se les otorgó, sino que los ayudantes de los Capitanes Generales, las personas allegadas a su autoridad y cuantos tuvieron algún favor o un poco de travesura consiguieron que se les diesen tierras. De estos improvisados propietarios faltos en general de fondos, los más necesitados o más viciosos vendieron por cualquier cosa los terrenos el mismo día que se les adjudicaron; otros más previsores y menos apurados cortaron y vendieron el arbolado, empleando su importe en comprar algunas reses, y emprendieron el comercio de carnes que era bastante lucrativo en aquella época. Si mis noticias son exactas, en aquella especie de bateo la mayor parte de los agraciados fueron gentes que se encontraban accidentalmente en el país y no habían renunciado para siempre a Europa, por lo que bien inmediatamente, bien cuando tuvieron que embarcarse se deshicieron de las tierras, dándolas como era natural, a precios cómodos, debiéndose a esta circunstancia especial que los que verdaderamente pensaban cultivarlas, las adquiriesen sin mucho sacrificio. Así se neutralizó en parte el mal causado por la prodigalidad en conceder terrenos.

Los que los adquirieron, aunque bien acomodados no lo estaban tanto que pudieran sufragar los inmensos gastos que ocasiona la creación de un ingenio, acudían a los emigrados o a los comerciantes de Santhomas y los de los Estados Unidos que surten nuestra isla, para que les anticipasen fondos, y estos comerciantes participando con los hacendados del funesto error de creer que las cosechas serian siempre pingües y elevados los

precios, prestaban con suma facilidad, aunque exigiendo crecidos intereses, y además la garantía de una escritura en que el cosechero se obligaba a entregar los frutos de todas especies al prestamista, para que los vendiese en el país o en los mercados extranjeros. Verificada la venta se ajustaban cuentas, y una vez reembolsado el capitalista de sus anticipos o intereses, entregaba al hacendado los sobrantes si los había, y de no haberlos anticipaba de nuevo para las labores de las fincas; la manutención de los esclavos y los gastos particulares del propietario, con las mismas condiciones y seguridades que en el caso anterior. Cualquiera podrá conocer por esta brevísima reseña, que apoderándose los capitalistas de las cosechas para venderlas por sí mismos, corren poco riesgo de perder sus anticipos, y de aquí la facilidad de hacerlos: en cuanto a los propietarios hay la razón que diré inmediatamente, para que pidan y gasten sin tasa ni medida.

Nuestras Leyes de Indias concedieron a los ingenios el privilegio de no poder ser embargados ni vendidos para pago de acreedores, mientras las deudas no subiesen a una cantidad igual al valor de la finca, y esta disposición inspirada por el deseo de fomentar la industria azucarera en nuestras posesiones, produjo el efecto contrario de destruirla o cuando menos retardar su desarrollo. En todos los países son menos los hombres que manejan sus negocios con tino, que los que los dirigen sin él; pero en América hay un motivo especial para que suceda así. Los que pasan a aquellas regiones mortíferas para el europeo, llevan la idea fija de dejarlas tan luego como reúnan una fortuna regular, y para conseguirlo cuanto antes emprenden toda clase de negocios, viniendo a suceder de cien casos en los noventa, que después de perder su corto capital abusan del crédito, se llenan de deudas y acaban por arruinarse. Marchando por esta escala de perdición muchos de los que van a buscar fortuna en las colonias, llegan a la clase de tramposos, dispuestos a burlarse de sus acreedores. Los que tienen la desgracia de olvidar hasta este punto los sentimientos de propia dignidad y los deberes del hombre honrado, hallan en todas partes medios de eludir o suspender la acción de las leyes, y en América lo consiguen

con una increíble facilidad. Nada más sencillo en las colonias que probar que los ingenios valen mucho más de lo que se ha recibido sobre ellos, aunque en realidad valgan diez veces menos; y cuando por algún incidente rarísimo encuentra cerrado este camino el estafador, tiene varios otros para retener la propiedad de fincas que con arreglo al espíritu y la letra de la ley debiera pasar a sus acreedores. He aquí como yo me explico esa facilidad con que se presta y esa imprevisión con que se gasta el dinero en Ultramar; pero esos cálculos ligeros de parte de los unos, y esos propósitos inmorales de parte de los otros, si bien produjeron el resultado de traer fondos a Puerto Rico, establecieron al mismo tiempo un sistema de "trampa adelante", y dieron a la agricultura un impulso facticio y violento, elevándola a una escala en que de ningún modo podía sostenerse. El privilegio otorgado a los ingenios debió ser origen de mil bienes para las colonias; pero la estrechez de la inteligencia humana, vuelvo a decir, extraviada y pervertida por las malas propensiones de la especie, convierte en causas de esterilidad y de disgusto las mismas cosas que debieron serlo de abundancia y de contento.

Está bien, podrá decir todavía alguno; se comprende la facilidad con que la agricultura de Puerto Rico halló los fondos que necesitaba; pero si aquella isla fue simplemente pastora hasta 1821; si es de corta extensión y está escasamente poblada según se ha dicho ¿cómo y dónde se encontraron los brazos que reclamaba el cultivo de esas haciendas de caña que aparecieron de repente? La objeción no puede ser ni más natural ni más justa, pero también tiene respuesta: hela aquí. Para adquirir esos brazos se apeló a la importación de negros del África, a despecho de los tratados vigentes y sin reparar en los gastos ni los riesgos que acarrearía su infracción; los capitalistas proporcionaron los fondos para armas y tripular los barcos que iban a hacer este tráfico cruel y repugnante a los ojos de la humanidad, pero inevitable en mi concepto mientras no se renuncie a la elaboración del azúcar; los esclavos se daban al fiado y a pagar a plazos, con condiciones y seguridades iguales o parecidas a las que se estipulaban en los anticipos para establecer y fomentar los ingenios. Creo haber contestado a la objeción.

En todas las importaciones de negros ha habido el descuido de traer muchos más varones que hembras, bien porque la adquisición de éstas fuese más difícil en las costas de África, o bien porque vendiéndose los varones más caros que las hembras, y siendo los mismos los riesgos y los gastos, naturalmente darían los armadores a los capitanes negreros la orden de traer con preferencia varones. La considerable escasez de hembras retardó como era natural, la propagación de la raza africana en América, y teniendo los dueños de ingenios un interés de acelerarla, adoptaron como medio más expedito de conseguirlo el de descuidar la moral de sus esclavas, consintiendo la junta de los sexos con la misma indiferencia que si se tratase de cuadrúpedos. Mas a pesar de esta licencia, o más bien por causa de ella, los esclavos se han reproducido con marcada lentitud, y su descendencia es por lo común poco robusta y propensa a contraer dolencias tan repugnantes a la vista, como graves y mortíferas. La relajación de costumbres junto con el odio a los blancos que los rigores de la esclavitud inspiran a los negros, ha hecho de ellos unos seres iracundos, vengativos y dispuestos a emplear los medios más desesperados para romper sus hierros. He aquí, Excelentísimo Señor, una nueva prueba de la pequeñez del hombre, y de su fatal propensión a desnaturalizar y corromper cuanto tocan sus manos.

Provistos de esclavos los hacendados, habían de tener con ellos las consideraciones que por propio interés tenemos al caballo, a la mula y los otros animales que nos ayudan a satisfacer nuestras necesidades, llevándonos de un punto a otro, surcando la tierra y arrastrando los carruajes; pero las faenas del campo son tan duras, como V.E. sabe, en el clima de América, y tan abrasadora la acción del sol en los trópicos, que por más que los labradores de Puerto Rico querían economizar las fuerzas de sus negros, a penas bastaban reunidas y trabajando desde el romper del día hasta el anochecer, para hacer las labores más indispensables, y agobiados los infelices esclavos bajo el peso de los instrumentos de la agricultura, enfermaban por docenas, siendo muchos los que no se levantaban de sus miserables camastrajos sino para ir al cementerio. Se seguían

de esto continuas y considerables pérdidas a los hacendados, y para hacerlas menos frecuentes y sensibles, echaban mano de los jornaleros libres del país.

La isla de Puerto Rico no podía tener muchos porque es chica y mal poblada, por consiguiente los jornaleros son caros, como lo es cualquiera otra cosa que se necesita y escasea al mismo tiempo. Por otra parte, los hombres de aquellas regiones donde se suda sin cesar, son menos robustos que los que viven en los climas templados, y la naturaleza sabia y previsora en todas sus obras, ha facilitado al habitante de las Antillas los medios de conservar su existencia con poco o ningún trabajo. Síguese de aquí, que los jornaleros libres son por punto general flojos, y por lo tanto más gravosos que útiles, porque su trabajo no guarda proporción con el jornal que se les da; también huyen de todas las faenas de los ingenios que no sean sembrar o cortar caña, dejando la molienda y la elaboración del azúcar que son penosísimas como V.E. sabe, para los esclavos. Tratándose de los jíbaros o labradores de Puerto Rico, hay otra particularidad que contribuye mucho a aumentar su indolencia, a saber, la de ser muchos de ellos lo que en el país se llama "agregados", quiero decir, hombres que se establecen con sus familias en tierras de otros, permitiéndoles los propietarios hacer cortas siembras de arroz, de patatas, de yuca, de algunos pies de café a veces, y siempre de plátanos. Los agregados dan al señor del suelo una mínima parte de los frutos que cosechan, y por lo común nada absolutamente; mientras el padre y los hijos mayorcitos están fuera trabajando, la madre y las muchachas pequeñas atienden al sencillísimo cultivo de sus plantíos, y como la comida de toda la familia está hecha con plátano asado que hace las veces de pan, unas judías, unas patatas y un poco de leche con café sin azúcar a todo punto, resulta que el jornal de una semana les basta para satisfacer las necesidades de un mes, y por eso el jornalero libre no sólo trabaja constantemente poco, sino que con harta frecuencia va a trabajar dos días y falta los otros cuatro de la semana, obligando a los hacendados a suspender o prolongar con notable perjuicio de sus intereses, los trabajos más perentorios. Esto viene a probar más y más que la agricultura de Puerto

Rico no puede haber llegado al estado de prosperidad que generalmente se ha supuesto.

Queriendo el señor Pezuela moralizar el país y obligar a los habitantes libres a trabajar con más asiduidad, redactó un "Reglamento de Jornaleros", pero el señor Pezuela, a quien nadie podrá negar un entendimiento claro y conocimientos poco comunes, no tiene en mi concepto el don de la observación y del análisis, y por una genialidad suya que podría llamarse fenómeno si no fuese tan común en el mundo, siendo él un hombre de talento, se deja influir con suma facilidad por hombres de cortos alcances, con una docilidad que contrasta notablemente con su carácter impetuoso. Por haber bebido en malas fuentes, y por falta de estudios y de conocimiento de la Isla, el señor Pezuela no vio a pesar de sus felices disposiciones dónde estaba la raíz de esa desidia y esa vagancia del jíbaro de Puerto Rico, y como desconocía la enfermedad, lejos de conseguir curarla con su Reglamento, indudablemente la hubiera empeorado. Afortunadamente llegó su relevo a tiempo de evitar que se llevase a cabo su pensamiento, y de ello creo que debemos darnos la enhorabuena, como procuraré probar cuando lleguemos al periodo de mi administración.

Finalmente, los emigrados de Costa Firme importaron una considerable parte de sus fondos en moneda macuquina, que era la circulante en el Virreinato de Venezuela, de donde procedía la emigración. Aquella moneda carecía de todos los requisitos que debe tener este agente general de los cambios, con la sola excepción de estar bastante fraccionada, pues se compone de piezas de medio real, de real, de dos y de cuatro, pero esta cualidad aunque única, era de sumo valor en una isla donde por el atraso y la pobreza de su agricultura era tan corta la cosecha de cada pueblo que era preciso recorrer una infinidad de ellos para acopiar unos cuantos quintales de azúcar, de café, de tabaco o de algodón, y claro es que el comercio se hubiera visto a cada paso en apuros para hacer la multitud de pagos de cortas cantidades, a no tener a mano una moneda tan fraccionada. Por eso la macuquina aunque acuñada toscamente, de una ley dudosa y cercenada y recortada tan sin piedad que entre cien

piezas de un mismo valor nominal no era fácil encontrar quizá cinco de igual peso, fue admitida con los brazos abiertos por aquellos naturales que viendo remediada su necesidad del momento, se cuidaron poco de averiguar si en lo sucesivo causaría su circulación perjuicios al país. Los causó sin duda y sigue causándolos, pero habiéndose dejado escapar la única coyuntura favorable que se presentó para recogerla hacia el año de 1837, como luego diré, la extinción de la macuquina es un problema que no podrá resolverse con facilidad, pues aun en los dos únicos medios que a mi me ocurren y ocurrirán a cualquiera, es decir, tomando los fondos de un particular o de una compañía, o sacándolos del Tesoro Público, pueden correrse grandes riesgos si la operación no se confía a manos entendidas y sumamente probas. A pesar de tantas vicisitudes, tantas equivocaciones y miserias, no puede negarse que la isla de Puerto Rico progresó visiblemente en los diez años que mediaron entre el de 1821 en que vinieron los emigrados de Costa Firme, y el de 1832 en que se aumentaron sin consideración sus cargas. Haré lo posible por probarlo en la 3ª parte de este escrito que elevaré a manos de V.E. dentro de pocos días, si puedo volver la calma a mi espíritu abatido y consternado como el de todos los españoles, por el horrendo crimen que habrá conmovido en sus sepulcros los cadáveres de nuestros abuelos, que al descender a ellos nos legaron la reputación de fieles a nuestros monarcas y rendidos con las damas. La hemos perdido desgraciadamente. ¡No quiera Dios castigar en toda la nación el crimen de un solo hombre que dentro de pocas horas comparecerá ante el Juez Supremo!⁸

Madrid, 6 de febrero de 1852.
Manuel Núñez
(firma)

⁸ Núñez se refiere aquí al intento de regicidio contra la reina Isabel II, perpetrado por Martín Merino y Gómez, el 2 de febrero de 1852. Merino, llamado "el cura Merino" o "el apóstata", fue presbítero español y activista liberal. Por este hecho el cura fue enjuiciado y ejecutado cinco días más tarde.

Ligeras observaciones sobre la administración de la isla de Puerto Rico⁹

Parte 3^a



En la segunda parte de estas observaciones dejo dicho que la agricultura de nuestra pequeña Antilla data del año de 1821 en que la pérdida del continente de Costa Firme trajo a Puerto Rico muchos ricos propietarios y comerciantes españoles que fundaron multitud de ingenios. He dicho igualmente que una gran parte de sus fondos consistía en moneda macuquina toscamente acuñada, de una ley dudosa y de tal modo recortada que no era fácil encontrar entre veinte piezas de igual valor nominal, cinco que tuviesen el mismo peso; que aquella moneda fue sin embargo muy bien recibida en la Isla por las especiales circunstancias en que se encontraba entonces, pero se vio bien pronto que su circulación ofrecía varios inconvenientes. El primero que se tocó fue la suma facilidad con que la macuquina podía falsificarse, ya por la imperfección del cuño, y ya porque siendo poco prácticos en el conocimiento de las monedas aquellos naturales, y con especialidad los del campo, admitían todas sin la menor repugnancia, y eso ha facilitado la introducción de grandes partidas de moneda enteramente falsa, y de otras mayores todavía, que aunque de plata no tenían el peso ni la ley que debieran. De esto se deduce: 1° que si los emigrados hicieron un señalado beneficio a la Isla con la importación de sus fondos, no fue tan grande como se creería sin estas aclaraciones; 2° que aunque el numerario circulante en la Isla no pase según se cree, de ochocientos mil pesos, si llega el caso de retirarlo de la circulación y sustituir la macuquina con otra clase

⁹ AHN, Ultramar, leg. 1115, exp. 6, doc. 3, fols. 1r-12v. (PARES, imágenes 32-55)

de moneda, se verá que la pasta producida por la fundición no llega tal vez a las dos terceras partes de aquella suma.

También he dicho que seducidos muchos propietarios del país por las cosechas abundantes y los elevados precios que lograron los emigrados, extendieron el plantío de la caña a terrenos endebles; y como no tenían los fondos necesarios, les fue preciso tomarlos de los capitalistas de la misma isla o de los establecidos en Santhomas o el Norte de América; que este sistema de préstamos beneficioso por algún tiempo al prestamista, fue constantemente ruinoso para el propietario; que restablecido el equilibrio natural entre las cosechas de los Estados Unidos y las de nuestra Antilla, porque en los años en que los hielos se retrasaban en la Luisiana, solían sobrevenir las secas o las lluvias excesivas que son los dos azotes más comunes de la agricultura de Puerto Rico, sufrían grandes perjuicios el capitalista y el hacendado, pues aquél no podía reembolsarse de sus anticipos, y éste tenía que empeñarse de nuevo, con la adicional desventaja de la acumulación de intereses sobre intereses; que el privilegio concedido a las haciendas de caña, había tentado la codicia de los prestamistas, y había hecho imprevisores y pródigos a los propietarios, que pudiendo con la mayor facilidad eludir la ley y conservar la propiedad de sus fincas, contaban con una garantía eterna para pedir y encontrar dinero.

He dicho además, que convertida de repente la Isla de ganadera en labradora, necesitó muchos brazos sobre los que tenía; que no habiéndolos en el país se buscaron en África; que para adquirir esclavos tuvo que empeñarse más y más el hacendado; que los jornaleros libres del país, que vienen a hacer algunas labores en los ingenios, exigen jornales elevados, trabajan poco y eso cuando les acomoda, siendo muy frecuente en ellos asistir dos días y faltar cuatro. Se desprende naturalmente de lo dicho, que una agricultura combatida por tantos lados había de hacer pocos progresos, y sin embargo a los once años de la venida de los emigrados de Costa Firme, es decir en 1832, se aumentaron las cargas de aquella isla con una imprevisión y una falta tal de conocimientos generales y locales, que sorprende y aflige.

En 1832 se creó una audiencia, y después de ella se crearon ocho juzgados de primera instancia, lo que produjo un aumento de muy cerca de cuarenta mil pesos en el presupuesto de gastos; y en verdad que si recordamos la extensión de la Isla, su población, la índole de los habitantes y la riqueza del país, dudo que haya nadie que deje de calificar de innecesario y superfluo semejante aumento. Si con él se hubiera conseguido mejorar las costumbres de la Isla, o contener a los criminales por el temor de un pronto castigo, todavía pudiéramos encontrar alguna disculpa para aquel gasto; mas precisamente a los cuatro años de la creación de un tribunal superior auxiliado por ocho juzgados subalternos, ocurrió un suceso de funesto ejemplo que infundió sombríos y justos temores sobre el porvenir de la colonia. En 1836, la guarnición “compuesta de un solo regimiento europeo”, dio el grito de sedición, que felizmente fue sofocado en su nacimiento, gracias a la sangre fría que en aquellos críticos momentos desplegó el capitán general don Miguel de Latorre, posteriormente Conde de Torre Pando. A los primeros rumores del motín militar montó a caballo, y con una intrepidez digna del mayor elogio, se dirigió solo al Castillo de San Cristóbal donde estaba acuartelado el regimiento, y aunque encontró sobre las armas a algunas compañías y prontas todas a lanzarse a la calle para poner su plan en ejecución, fue tal el efecto producido por la presencia y el lenguaje de aquel general, que los rebeldes depositaron en el acto las armas, y la rebelión quedó sofocada allí mismo. Era el general Latorre lo que vulgarmente se llama “un oficial de fila”, sin más conocimientos que el de las ordenanzas y la táctica; pero debía ser sin duda hombre de una razón natural despejadísima y de un exquisito tacto para manejarse en circunstancias difíciles, puesto que sin perder momento llamó a la capital las compañías de granaderos de las milicias del país, y con ellas sujetó y castigó a los soldados europeos amotinados. Lo sucedido en aquella ocasión de prueba, no sólo honra el españolismo, la intrepidez y la idoneidad del general Latorre para el difícil mando militar de las colonias, sino que es un solemne mentís a los que han pintado a los habitantes de Puerto Rico como gente inmoral, enemiga de la Metrópoli y pronta a

insurreccionarse contra ella. Si esto fuese cierto ¿hubieran dejado escapar la mejor ocasión que podrá presentárseles nunca, para desplegar sus instintos de insurgentes?

Aterrados los emigrados de Costa Firme con aquella ocurrencia que pudo producir las sangrientas escenas de que habían sido testigos y víctimas en La Guaira, en Caracas, Cumaná y otras poblaciones de Venezuela, muchos de ellos abandonaron la Isla, llevándose sus fondos, y los que tuvieron serenidad para quedarse, disminuyeron considerablemente sus negocios. La pérdida de tantos individuos europeos, acaudalados, pacíficos y laboriosos hubiera sido un acontecimiento lamentable para cualquier país, y nuestra isla recibió con él un golpe de muerte. Había pasado poco más de un año, cuando se repitió igual movimiento con síntomas más alarmantes, pues en él tomaron parte con algunos sargentos, varios individuos que pertenecían a las primeras familias de la isla. El señor López Baños que era a la sazón Capitán General, tuvo también la habilidad y la suerte de sofocarlo en su origen; mas no pudo evitar las consecuencias materiales y morales que siempre produce la repetición de semejantes tentativas. La Isla recibió por segunda vez una lección práctica de rebeldía, dada en ambas por los europeos, y aumentados los celos de los emigrados, también hubo algunos que abandonaron la colonia, y los demás restringieron de nuevo sus especulaciones.

Ardía por entonces la guerra civil en la Península, y no bastando todos sus recursos para atender a los asombrosos gastos de aquella lucha fratricida, se hizo extensiva a las provincias de Ultramar la contribución conocida con el nombre de "Subsidio Extraordinario de Guerra". Ignoro la suma que por este concepto pagarían las Filipinas y Cuba, y aunque tampoco sé a punto fijo la que se exigió a Puerto Rico, me aseguraron varios europeos muy enterados y circunspectos, que podía calcularse entre seiscientos y ochocientos mil pesos. Aquella exacción unida a las cargas que progresiva e incesantemente se fueron echando sobre una isla pequeña, mal poblada, falta de capitales, trabajada por los rigores del clima, inquieta y recelosa por la reciente repetición de sucesos de un carácter tan grave, para-

lizaron más y más las transacciones mercantiles; los productos de las aduanas bajaron como era consiguiente; el país pagaba mal y con sumo trabajo las contribuciones directas, y todo anunciaba la vuelta de los tiempos en que el Intendente había tenido que ir de escritorio en escritorio mendigando cantidades insignificantes para cubrir las obligaciones más perentorias del día, o le fue preciso apelar a la creación de un papel moneda. Por fortuna no se recurrió a ninguno de estos dos medios, ni al más ruinoso todavía de los empréstitos forzosos, pero se echó mano de otro que acabó para siempre con uno de los primeros ramos de la riqueza de la colonia.

Ya he dicho que su ganado vacuno era buscado con preferencia al de Costa Firme, por las razones que indiqué en la 2ª parte de este escrito, y ahora añadiré que el ramo de carnes tenía sobre los frutos la ventaja de que las ventas se hacían a dinero contante, sin plazos ni esperas, de modo que la ganadería era la mina de la colonia. Viéndose sus autoridades en los conflictos que acabo de referir, creyeron desgraciadamente que saldrían de ellos imponiendo un recargo a las carnes, y en efecto decretaron el fuerte derecho de “cuatro pesos” sobre cada cabeza que se embarcase para las colonias extranjeras. El ganadero aumentó como era natural, el precio de sus reses en los mismos cuatro pesos, y contrabalanceadas de este modo las ventajas y desventajas de nuestro mercado y el de Costa Firme, empezó a disminuir acto continuo la concurrencia de compradores, hasta que desaparecieron casi totalmente. Me contaron en la Isla, hablando de este punto, que los tratantes extranjeros de carnes que hasta entonces se habían surtido en ella, habían comprado terrenos en Venezuela, y adoptando el sistema de criar las reses atadas como nosotros, lograron al cabo de tres o cuatro años tener ganado de saca tan manso como el nuestro, desapareciendo por este sencillo medio una de las principales razones que tenían para preferirnos en la compra. Sea de esto lo que quiera, es lo cierto que nuestro mercado de carnes no ha podido reponerse del golpe que se le dio entonces; y aunque es verdad que la buena calidad de las carnes de Puerto Rico y la costumbre que de tiempo inmemorial tenían las islas inmedia-

tas de surtirse de ellas, nos conservan algunos consumidores, el tráfico del día no es ni sombra del que conoció el país hace veinte años. Conociendo más tarde el yerro que habíamos cometido, quisimos enmendarlo aboliendo el derecho de exportación, pero ya no era tiempo: los tratantes extranjeros habían aprendido el camino de Costa Firme, y fue inútil cuanto hicimos para que lo olvidasen. Estoy muy lejos de hacer cargo alguno a las autoridades de aquellas épocas por su providencia de dificultar la salida de nuestro ganado vacuno, porque sé que la situación más peligrosa para un Intendente en América es la de no poder cubrir las atenciones de las cajas, especialmente tratándose de las obligaciones de guerra, y como en 1838 sobraron motivos para temer que faltase el rancho y el prest a la guarnición, por eso disculpo el funesto paso que se dio por la autoridad económica, que parodió con lamentable propiedad "la vieja fábula de los huevos de oro". Sobre las carnes se han impuesto desde entonces continuas y pesadas cargas; los ganados están sujetos al pago de multas excesivas, por faltas muy leves en la mayor parte de los casos y casi siempre inevitables, y así de yerro en yerro y de exacción en exacción se han puesto al ganadero de Puerto Rico en el triste caso de tener que dar por doce, y a lo sumo catorce pesos la mejor vaca parida, cuando hace veinte años "cada tres novillos de saca le valían cien pesos". Dicho esto, sería superfluo añadir que ha desaparecido la riqueza pecuaria de nuestra Antilla, que así como no fue más que ganadera hasta 1821, desde 1838 no es más que agricultora.

El deseo de evitar repeticiones y molestar lo menos posible la atención de V.E., me obliga a omitir varias alteraciones importantes que se hicieron en casi todos los ramos de aquella administración en los 10 años transcurridos desde el de 1838 al de 48 en que fui nombrado Intendente de Puerto Rico. Voy, pues, a entrar en esta parte de mi narración, donde ligaré todos los cabos que dejo sueltos, de manera que reunidos formen, si no el cuadro acabado de aquella colonia, al menos uno que la represente con alguna propiedad.

En el expresado año de 1848 siendo Ministro de Hacienda el señor Bertrán de Lis, se me ofreció por S.E. la Contaduría

de las Cajas de la Habana que acababa de vacar; yo tenía una aversión que no sabía explicarme a servir en América, y por eso rehusé la Contaduría. A los pocos días tuvo el Señor Ministro la bondad de volverme a llamar, para decirme que el Gobierno había determinado enviarme de Intendente a Puerto Rico. Creo que el señor Bertrán de Lis no habrá olvidado las súplicas que le hice para que de cualquier modo me colocase en Europa; mas me fue imposible hacer mudar de opinión a S.E., y viéndome en la alternativa de aceptar lo que se me ofrecía o prolongar por un tiempo indefinido la situación cesante en que me encontraba desde 1844 en que se me separó de la Intendencia de Madrid, cedí y acepté la de Puerto Rico. Esta ligera digresión no tiene otro objeto que probar a los que por no conocerme pudieran creer otra cosa, que ni en aquella ocasión ni en otra alguna de mi carrera he pedido destinos ocupados por otros; y tratándose de la Intendencia de Puerto Rico, he dicho y lo repito aun, que hice cuando me fue posible para disuadir al Gobierno de conferírmela. Terminado este incidente que no podía omitir, vuelvo a anudar el hilo de mi narración.

Llegué a Puerto Rico y tomé posesión de aquella intendencia en julio de 1848; en febrero del mismo año se había verificado en Francia una revolución que abolió la monarquía, y restableció la república. Resucitaron con aquel acontecimiento los antiguos odios, los viejos planes y las amortiguadas esperanzas de muchos pueblos de Europa, estallando casi simultáneamente en Italia, en Austria y Prusia movimientos de igual tendencia que el acaecido en París. Aquel estado de inquietud y de guerra en las grandes potencias europeas produjo una repentina y rápida baja de los efectos públicos en todas ellas, y alarmado el comercio se perdieron el crédito y la confianza en los negocios, presentándose una crisis mercantil mayor si cabe que la que ocurrió en los días del famoso "Sistema Continental" bajo el Imperio Francés. El incendio europeo pasó los mares y prendió en América; los esclavos de varias islas extranjeras del archipiélago de las Antillas creyeron que había llegado la hora de su emancipación, y señaladamente en la danesa de Santa Cruz se pronunciaron en rebelión abierta contra sus señores, negándose

a trabajar las tierras, destruyendo y saqueando los ingenios, y amenazando de muerte a todos los blancos. Pidieron éstos auxilio a las autoridades de nuestra isla que inmediatamente les enviaron parte de la guarnición para defenderlos. Conozco que en aquellos momentos de conflicto para nuestros vecinos hubiera sido poco generoso de nuestra parte el detenernos a estipular sobre los gastos de aquella expedición, que en efecto se embarcó para Santa Cruz sin haberse arreglado este punto. Nuestras tropas volvieron a la Isla hallándome yo de Intendente, y todos los gastos que se originaron, que ciertamente fueron de alguna consideración porque todas las clases recibieron sus haberes en moneda fuerte, fueron pagados por las Cajas de Puerto Rico. En Santhomas, isla igualmente danesa, y en las francesas de la Martinica y la Guadalupe hubo movimientos de igual carácter que el de Santa Cruz, si bien por estar mejor guarnecidas o tener a su frente autoridades más previsoras o más afortunadas que el gobernador de ésta, los excesos de los esclavos fueron en ellas menos lamentables.

Mientras esto pasaba en las islas, Páez y Monagas se disputaban en el inmediato continente de Costa Firme la presidencia de la República de Venezuela. Páez vencido anteriormente por su competidor, había andado errante y fugitivo como el rival de Sila en los tiempos de Roma, de Curazao a la Jamaica, de esta isla extranjera a la otra, hasta que llamado por sus parciales que le pintaron fácil y sencilla la reconquista del poder, desembarcó en el territorio de la república, y allegando gentes alzó de nuevo el sangriento estandarte de la guerra civil. Páez reputado por hombre más instruido, más dulce y manejable que su competidor, halló en su ostracismo no sólo simpatías sino auxilios efectivos, porque en todas partes se le creía más a propósito que Monagas para dirigir la república en términos que no infundiese recelos a los otros gobiernos. No faltaron entonces razones para creer que Páez se allanaba a representar un papel más subalterno que el de presidente luego que en virtud de los auxilios que se le facilitaron alcanzase el triunfo; mas aunque la circunstancia de hallarse hoy en libertad fuera de su país aleja todo temor de que pudiera perjudicarle la publica-

ción de las conjeturas que se hicieron, fundándose en datos más o menos claros, hay razones de mucho peso que se oponen a que se profundice más esta delicada cuestión. Vencido Páez en esta segunda tentativa, fue hecho prisionero por las tropas de Monagas y encerrado en un calabozo, cuyas puertas probablemente no se hubieran abierto sino para trasladar su cadáver al cementerio, si la Inglaterra no hubiera intervenido en el asunto. El triunfo de Monagas era un nuevo motivo de inquietud para nuestra isla, donde las personas pensadoras llegaron a temer, no sé si con alguna razón, que se repitiesen las expediciones invasoras que a la conclusión de nuestra guerra en Costa Firme, en 1821, se habían proyectado contra Puerto Rico en Cumaná; o por lo menos que nuestras relaciones mercantiles con Venezuela que son de mucha consideración en el artículo de cacao y el de cueros, experimentasen algún perjuicio.

Justamente alarmados con aquel estado de cosas en este y el otro lado del Atlántico las autoridades de nuestra Antilla, y conociendo que era preciso pensar seriamente en el porvenir para no ser sorprendidas por los futuros acontecimientos, dictaron de común acuerdo varias providencias. El capitán general, Conde de Reus, publicó un bando en que conminaba con fuertes penas a los que de cualquier modo alterasen la tranquilidad pública. Diferentes veces he oído hablar en América y en Europa de aquel bando, calificándolo allá como acá de excesivamente cruel: yo creo sin embargo que nada podría objetarse a aquel documento, si en él se hubiera omitido el artículo que prevenía que al individuo de "la raza africana" que alzase la mano contra un blanco, se le cortaría por el verdugo. El estado de Europa, el del vecino continente y el de varias islas de aquel archipiélago donde además de otros motivos muy justos de inquietud había el que debía infundir la existencia del Imperio de Haití, que probablemente enviaría sus agentes a las islas sublevadas, ofreciéndoles auxilios en el combate y asilo en las desgracias, y la circunstancia que ya he indicado, de haberse desmembrado nuestra guarnición, autorizaban al Conde de Reus para dictar providencias que por su dureza supliesen la debilidad en que se encontraba en aquellos días. Si aquel jefe hubiera tenido bas-

tante tiempo para estudiar y conocer la Isla, o si el secretario del Gobierno Civil, don José Estevan, fuese hombre de una regular capacidad, no se hubiera cometido el grave error de confundir "a toda la raza africana" en una disposición que indudablemente era durísima. Pero el secretario Estevan aunque lleva muchos años de residencia en las colonias, y más que suficientes en su actual destino, no tiene ni aun aquel conocimiento superficial del país que un hombre de alguna viveza adquiere en pocos meses, y así es que su consejo en el caso de que voy hablando, y otros que ocurrieron después, fue constantemente funesto. En nuestras posesiones ultramarinas se mezclan y confunden las razas con la facilidad y frecuencia que he dicho anteriormente, y de aquí es que la pena de "mano cortada" podía alcanzar según el texto de aquel artículo, a personas que siendo de origen puro africano, figuraban mucho a la sazón en Puerto Rico, y por otra parte aquella disposición en que se confundían los descendientes libres y esclavos del África, destruía uno de los principales elementos de fuerza con que cuenta la Metrópoli en Ultramar, a saber, la diversidad de miras e intereses de los habitantes."La falta de reflexión y de juicio, las disposiciones impremeditadas y arbitrarias son en las colonias el auxiliar más poderoso de los anexionistas".

Mi antecesor, el señor don Pedro Prat, reunió en su casa con los jefes de rentas a los hacendados y comerciantes más notables de la capital, y poniéndoles de manifiesto las nuevas cargas que habían caído sobre aquel Tesoro, y las que probablemente caerían atendido el estado de la Isla y de todo aquel archipiélago, ejerció el celo de los empleados y el patriotismo de los particulares para que con sus luces y sus fondos le ayudasen a vencer la crisis de que se veían amenazados. En aquellas reuniones que tengo entendido se repitieron con mucha frecuencia, sin duda propondría el Intendente algunos medios de hacer frente a las necesidades del momento, y vendría a suceder como es frecuente en tales casos, el tropezar con dificultades insuperables para la ejecución de la medida más sencilla.

Las que al fin adoptaron de común acuerdo la Capitanía General y la Intendencia, se redujeron a la supresión de algunos

gastos por una y otra parte: el Capitán General mandó que un buque de guerra que había en el puerto para vigilar las costas, se volviese al apostadero de La Habana de donde procedía, y al mismo tiempo suprimió una batería de lomo que había en la Isla; el Intendente redujo la fuerza montada de carabineros, y para lisonjear al país y prepararlo favorablemente a las otras medidas que meditaba, habilitó para todo comercio las aduanas de Humacao y Fajardo en la costa del este, la de Santa Isabel de Coamo y la de Guayanilla en el sur, y la de Cabo Rojo en el oeste. Había ya en la Isla hasta “siete” aduanas de 1ª clase, a saber, la de la capital, la de Naguabo, la de Guayama, la de Ponce, la de Mayagüez, la de Aguadilla y la de Arecibo, que con las cinco dichas formaban el total de “doce”. Ni la extensión de la Isla ni el estado de su comercio necesitaban tantas aduanas habilitadas; y ya que se establecieron, parecía un contra sentido que al mismo tiempo que se aumentaron tantos puntos que era preciso vigilar, se disminuyesen los medios de hacerlo, suprimiendo aquellas plazas de carabineros montados. El señor Prat no pudo, como no habían podido sus antecesores ni probablemente podrán nunca sus sucesores, castigar todo lo preciso el desmesurado presupuesto de gastos de la isla, y por eso se vio bien pronto que aquellas miserables economías no eran un remedio proporcionado al mal. Se acordó por lo tanto pedir un auxilio a las Cajas de La Habana, y “un anticipo forzoso” a los pueblos de la Isla para la compra de buques de vapor que llenasen el doble objeto de defender las costas y hacer el comercio de cabotaje, dando en caso necesario remolque a las embarcaciones que cuando reina el norte no pueden salir del puerto de la capital, de lo que anualmente resultan grandes perjuicios al comercio marítimo. Si mi memoria no me es infiel, aquel anticipo forzoso se fijó en cien mil pesos, anunciándose más o menos explícitamente en las reuniones que se celebraron para tratar del asunto, el proyecto de pedir otro, no sé si de doscientos o trescientos mil, para hacer un fondo de reserva de que no se echaría mano sino en caso de suma necesidad. Acto continuo se señaló a cada pueblo la cantidad con que debía contribuir para llenar el anticipo de los cien mil pesos, dejándose para más

adelante la realización del que se meditaba para reunir el fondo de reserva.

Hubo la suerte de que el señor Conde de Villanueva accediendo a la petición de las autoridades de Puerto Rico, les enviase hasta setenta mil pesos en distintas remesas; mas en 6 de octubre de 1848 cuando hacía escasamente tres meses que me había encargado de aquella intendencia, se dignó S.M. prevenir al superintendente de la isla de Cuba que por ningún título remitiese más fondos a la otra Antilla. El Gobierno tenía mandado en repetidas reales órdenes que se pagasen sin excusa las libranzas giradas contra aquellas cajas, y en efecto pocos días antes de mi llegada fue preciso pagar ciento cincuenta mil pesos, absorbiendo aquel pago no sólo los setenta mil recibidos de La Habana, sino que para completarlo hubo que tomar otros ochenta mil de las cajas.

¿Qué más? Obrando con la prudencia que aconsejaba el estado de Europa, los fabricantes disminuyeron considerablemente sus remesas al mercado de América para el consumo de 1849, y dominados por la desconfianza que se había apoderado del comercio, exigieron el pago de los tejidos al contado o con garantías que era imposible encontrar por entonces. A su vez los almacenistas y socios en comisión de las fábricas de Europa en Santhomas, donde se surten muchas islas de aquel archipiélago, Costa Firme y algunos puntos del antiguo reino de Méjico, exigían de los comerciantes y tenderos de nuestra Antilla las mismas condiciones que a ellos les habían impuesto los fabricantes, y “como el comercio de Puerto Rico es en general tan pobre que constantemente toma los géneros con crédito de un año”, nuestras importaciones en octubre de 1848 y en mayo de 1849, que son los meses en que hace sus acopios en Santhomas, fueron pocas y los productos de las aduanas bajaron como era consiguiente.

No es esto todo; la cosecha de azúcar fue escasa en 1848 y muy reducida la del café y la del tabaco, y como la desconfianza se había apoderado de todos los mercaderes, y el consumo de géneros ultramarinos no podía ser tanto como en épocas normales, los pedidos que según la costumbre de toda la vida

debieron empezar en noviembre de 1848, no se hicieron hasta fines de febrero de 1849, y entonces muy escasos, abriéndose además la venta a precios sumamente bajos. El azúcar de Ponce que pasa por la mejor de la Isla, se pagó de 3 a 3½ pesos, y no toda, sino sólo aquellas partidas que eran de 1ª calidad: el resto de la cosecha del mismo Ponce y la de toda la Isla fluctuó entre 18, 20 y a lo sumo 22 reales quintal, precio que no alcanza como V.E. sabe, a cubrir los gastos de producción. El quintal de café se pagó "puesto a bordo con todos los gastos hechos" de cinco a cinco y medio pesos, y para el tabaco no se hallaban compradores a ningún precio. Para completar este angustioso cuadro, debo añadirle la pincelada de que llegué a la Isla en el corazón del "invernazo", que es la época del año en que ocurren los huracanes, que en pocas horas acaban con todos los frutos; y en efecto al anochecer del 22 de agosto empezó a soplar el viento del norte, que es en aquella estación el precursor de aquel azote de las Antillas; millares de aves marinas que venían huyendo del temporal, invadieron las murallas y las azoteas de las casas; en todas ellas se oían los golpes del martillo que aseguraba las puertas y ventanas; el viento iba arreciando de una manera que infundía espanto, y todo anunciaba que el huracán era inevitable, cuando felizmente amainó el viento, el mar que estaba agitadoísimo empezó a calmarse y de pronto se oyeron los truenos que en tales ocasiones anuncian que ha cesado el peligro.

Los trastornos de las colonias extranjeras pudieron y debieron traer a nuestra Antilla muchos de los hacendados y capitalistas que las abandonaron huyendo de la rapacidad y el puñal de los esclavos; pero las disposiciones de nuestras leyes en materias religiosas por un lado; por otro la exacción de los anticipos forzosos que había empezado a hacerse efectiva; y mil causas más nacidas de la índole de nuestra administración ultramarina, de los abusos de autoridad y del despilfarro en los gastos, decidieron a los fugitivos extranjeros a fijar su residencia en otros países mejor administrados, viéndonos de este modo privados de la única ventaja que hubiéramos podido sacar de las desgracias de nuestros vecinos, al paso que recogimos todas sus malas consecuencias.

Tal era el estado de la isla de Puerto Rico cuando la pisé en julio de 1848. No había entre los empleados inteligentes ni entre los particulares concededores del país uno sólo que creyese posible hacer frente en semejantes circunstancias a las obligaciones de aquel Tesoro; y si he de hablar con verdad, tendré que confesar que me impuso de tal modo el cuadro que presentaba el país, que tuve que hacer un grande esfuerzo sobre mí mismo para no caer en el desaliento y la inacción. ¡Tal vez hubiera flaqueado mi ánimo, si entonces se hubiesen presentado a mi vista el número y la clase de dificultades con que iba a luchar! Las enumeraré con la verdad de un hombre honrado, y esta última parte de mi narración será tan breve como lo permite la claridad, porque harto he distraído ya la atención de V.E., y a mi no puede serme agradable el recuerdo de ocurrencias que quisiera olvidar. No las recordaría, si al despedirme de aquellos pueblos que aun después de mi separación me prodigaron las pruebas más inequívocas de aprecio, no les hubiera ofrecido públicamente poner cuanto estuviese de mi parte para que el Gobierno conociese la verdadera situación de la Isla y aplicase algún remedio a sus males: si como temo, no lo consigo, habré cumplido lo que ofrecí.

Madrid, 12 de febrero de 1852.
Manuel Núñez
(firma)

Ligeras observaciones sobre la administración de la isla de Puerto Rico¹⁰

Parte 4^a



Mi primer cuidado luego que tomé posesión de la Intendencia, fue averiguar a cuanto ascendían las obligaciones de las cajas y con qué medios podía contar para cubrirlas, resultando de aquel examen que el presupuesto de gastos que en 1821 y algunos años después no pasó de “trescientos mil pesos”, en 1836 subía ya a un millón treinta y tantos mil, según la Memoria redactada en 26 de octubre de aquel año por el intendente don Manuel López, y en 1848 se había elevado a la excesiva suma de “un millón setecientos y tantos mil pesos”!

Los ingresos de Tesorería estaban reducidos a un millón quinientos mil, por lo que fue preciso tomar de las cajas particulares de Amortización y Loterías, y también de los fondos recaudados por el ayuntamiento de la capital para la construcción de un acueducto, lo que hizo falta para cubrir el déficit en 1848 y 1849. Las consecuencias de los trastornos de Europa en 1848 se hicieron sentir con mayor fuerza en 1849, pues a todos los males que sufrimos y a los gastos extraordinarios que tuvimos que hacer para librarnos del contagio político, vino a juntarse la escasez general de la cosecha, siendo además pocos y tardíos los pedidos de frutos y muy bajos los precios a que se abrió el mercado. Conocí, pues, que mi posición era difícil, y que para mejorarla no tenía más arbitrio que castigar el presupuesto de gastos, o trabajar sin descanso para aumentar el de ingresos.

Lo primero me parecía lo más racional, y más justo, así como lo único posible, porque bastaba un momento de reflexión después de examinados los presupuestos, para conocer que no

¹⁰ AHN, Ultramar, leg. 1115, exp. 6, doc. 4, fols. 1r-18v. (PARES, imágenes 56-91.)

habiendo ocurrido en las colonias en los 27 años transcurridos desde el de 1821 al de 1848 suceso alguno que nos hubiera obligado a aumentar tan disparatadamente nuestros gastos, por precisión habían de ser superfluos en su mayor parte los que se estaban haciendo. Aunque pudiera equivocarme en este juicio, ahí está la historia administrativa de la Isla que dejo bosquejada en las otras partes de este escrito, para probar que el país no podía soportar las cargas que pesaban sobre él después de las sublevaciones militares, de la terrible exacción de los 800.000 pesos por subsidio extraordinario de guerra, de la muerte de su riqueza pecuaria verificada por el impremeditado y excesivo derecho de exportación impuesto al ganado, por el anticipo forzoso que acababa de pedírsele y por los que con razón podía temerse que vinieran después. ¿No eran estos suficientes motivos para que yo creyese más justo y más posible disminuir los gastos que aumentar los ingresos? Partiendo de este raciocinio y oyendo mis deseos de servir útilmente a S.M. y al Gobierno que me había honrado con su confianza, me propuse aprovechar cuantas ocasiones se me presentasen de efectuar alguna economía; pero; ah! yo no conocía las colonias adonde acababa de llegar por primera vez, y por eso creí con la mejor fe del mundo que mis providencias serían secundadas y sostenidas por las otras autoridades: me engañé desgraciadamente y mis ilusiones desaparecieron bien pronto.

Acababa de salir para Santa Cruz la expedición de que antes he hablado, y al examinar los extractos de revista de aquella fuerza vi que no sólo había pagado y seguía pagando nuestro Tesoro todos los gastos, sino que éstos eran de consideración, pues desde que las tropas entraron a bordo del vapor de guerra español que las condujo, habíamos empezado a abonar el prest del soldado y las pagas de los jefes y oficiales en moneda fuerte, por no correr en la isla danesa la macuquina que es la circulante en la nuestra. Dirigí con este motivo una atenta comunicación al señor Conde de Reus, haciéndole presente que si había sido justo y noble de su parte enviar a nuestros vecinos el auxilio que habían solicitado, no podía serlo el que recayesen sobre nosotros los crecidos gastos de la expedición; tanto menos cuanto

que S.E. sabía cuál era el estado de nuestro Tesoro, por lo que le rogaba se sirviese dar algún paso cerca de las autoridades de Santa Cruz, para que aquellos gastos corriesen a cargo del gobierno de Dinamarca. El señor Conde me dijo en contestación que no podía acceder a lo que le proponía, “porque los soldados españoles no eran mercenarios”, y aunque respondí a tan singular salida que la historia de todas las naciones estaba llena de casos análogos, y en todos ellos se había hecho lo que yo pedía sin que por eso hubiera ocurrido a nadie dar el nombre de mercenarias a las tropas que iban a desempeñar estas honrosas misiones, no hizo el menor aprecio de mi réplica (1).¹¹ Tampoco el Gobierno a quien di cuenta del caso, me dijo lo que debía hacer, de modo que los gastos se pagaron íntegros por las cajas de la Isla.

El mal resultado de este mi primer paso en el áspero camino de las economías arrancó la venda de mis ojos, llevándose en pos de ella todas mis ilusiones. No habían pasado muchos días, cuando tuve un nuevo motivo de convencerme de que la imprevisión y los despilfarros eran de la esencia de nuestro sistema colonial. El señor Conde de Mirasol, a quien había relevado el de Reus, creyó no sé con qué fundamento, que sería muy conveniente para España colonizar y fortificar una isla inculta y casi desierta que está situada entre la danesa de Santhomas y la nuestra de Puerto Rico, en frente de su costa oriental, y distante menos de tres horas de navegación de algunos puertos de ésta, y poco más de cuatro de aquélla. La Inglaterra había creído siempre que le pertenecía la isla de Vieques (así se llama esta de que voy hablando), como lo probará el hecho que repetía de tiempo en tiempo, de enviar a ella un buque de guerra, desembarcar parte de la tripulación, y fijando el pabellón en tierra, afirmarlo con unos cuantos cañonazos en señal de que la isla pertenecía a la Gran Bretaña. Sin tener en cuenta el señor Conde de Mirasol lo que acabo de referir, amuralló, artilló y guarneció aquella isla, invirtiéndose muy cerca de “doscientos mil pesos” en las obras, que habían continuado hasta dos

¹¹ *Nota a pie de folio:* (1) Estas comunicaciones deben estar en el Ministerio.

meses antes de mi llegada. Cuando el estado de Europa, el de aquel archipiélago y los sucesos que simultáneamente estaban pasando en la vecina república de Venezuela obligaron a las autoridades de Puerto Rico a suprimir algunos gastos, acordaron suspender las obras de Vieques; mas a los tres meses, en el de agosto si no estoy trascordado, me ofició el Capitán General, previniéndome que desde aquella fecha volviera a entregarse al Cuerpo de Ingenieros la cantidad que tenía asignada para aquellas obras, y excuso decir que así se hizo. Detrás del Conde de Reus llegó en setiembre el señor Pezuela, el que al cabo de unos cuantos meses mandó abandonar la isla de Vieques, desmontar la artillería y traerla al parque de la capital, y en este caso como en el anterior no tuvo el jefe de la Hacienda más arbitrio que callar y obedecer.

Bastarían estos dos ejemplos para probar que en las colonias no ha habido pensamiento administrativo, y que los capitanes generales han dispuesto a su antojo de los fondos del Tesoro, emprendiendo unos obras que a penas concluidas o a medio hacer, han sido abandonadas por sus inmediatos sucesores; pero citaré otros casos que confirman la verdad de lo que acabo de decir. El señor don Miguel de Latorre, que por otra parte dejó en Puerto Rico una memoria tan grata como indeleble de su administración, construyó un teatro de dimensiones mayores que las que tienen los de la Corte, con la sola excepción del de Oriente; la obra costó cosa de unos seis millones de reales; el público acudió por la novedad a las primeras representaciones, pero satisfecha la curiosidad al muy poco tiempo, y no siendo las diversiones favoritas del país las que se celebran dentro de los edificios, porque se siente un calor sofocante, quedó el teatro desierto, abandonado a los murciélagos y a las ratas. El capitán general Morera proyectó un paseo público en la marina; se desaguó el terreno que era una laguna; se rellenó y niveló, se trazaron las calles de árboles, llegaron a abrirse los hoyos para plantarlos, y estando la obra en tal estado, vino a relevarle el señor López Baños, a quien le pareció preferible para paseo público el terreno de Puerta de Tierra, y abandonando los trabajos en que su antecesor había enterrado muchos miles

de pesos, construyó el paseo en el punto opuesto de la población. El señor Méndez Vigo concibió el proyecto de levantar de planta una Casa de Beneficencia, pensamiento muy digno de elogio mirado bajo el punto de vista religioso y caritativo, pero inútil y altamente perjudicial económica y administrativamente considerado. El edificio se construyó sobre solares que eran de la Real Hacienda y de que hubiera podido sacarse algún provecho, vendiéndolos o dándolos a censo a los particulares, como se había hecho y sigue haciéndose con todos los que están en este caso; mas el Capitán General se apoderó de ellos sin indemnizar al Tesoro. Se carecía de fondos para empezar la obra, y apelando al ruinoso medio de crear arbitrios, que es el usual y corriente en las colonias, se impuso un maravedí sobre cada libra de carne que se vendiese en la Isla; y este arbitrio al que no sé si se añadió otro, "porque siempre se prescinde de los intendentes cuando se crean estas exacciones", produjo de 40 a 45.000 pesos anuales. Estos fondos entraron en poder de un depositario con la intervención de un regidor, entregándose al Cuerpo de Ingenieros que dirigía la obra, los que iba necesitando. Se dio principio a la construcción del edificio en 1841, siendo capitán general según acabo de decir, el señor Méndez Vigo; en 1845 que mandaba en la isla el señor Conde de Mirasol, y no estando concluida más que una pequeña parte del establecimiento, dispuso el señor Conde que se trasladasen a él los dementes y las mujeres reclusas que hasta entonces se habían enviado a la cárcel pública, abonando los pueblos de su naturaleza un real por la manutención de cada uno de estos individuos. Queriendo el señor Conde de Mirasol hacer palpables desde el primer día las ventajas de aquel establecimiento benéfico, mandó que al mismo tiempo que se trasladasen a él los dementes y las reclusas, se admitiese cierto número de huérfanos y otros desvalidos. Todos los recursos con que entonces se contaba para mantener tanta gente, estaban reducidos al real que por demente y por las reclusas pagaban los pueblos, pues los productos del arbitrio se invertían íntegros en la obra; de modo que para hacer los muebles más precisos y adquirir las ropas más indispensables, así como para acopiar subsistencias

para algunos días, fue preciso apelar a la filantropía de los vecinos acomodados; pero no siendo fácil remediar una necesidad continua, hubo días en que a duras penas pudo darse la ración, empezando a temerse que sería irrealizable el proyecto del señor Conde. Por fortuna era muy querido en la Isla, como lo había sido el señor Méndez Vigo, porque todos hacían justicia a su honradez y a sus deseos de hacer la felicidad del país; por otra parte la señora Condesa de Mirasol que sabía hermanar con la dignidad de su rango la más exquisita atención con las señoras que concurrían a las frecuentes reuniones de La Fortaleza, era una de esas criaturas angelicales que parecen enviadas por la Providencia para llevar la resignación y el consuelo al hogar del desgraciado, pues no sólo socorría a muchas familias virtuosas y necesitadas, sino que con frecuencia se la vio a la cabecera de enfermos pobres, curando con sus propias manos, cual otra Isabel la Católica, las asquerosas llagas producidas por las horribles dolencias de aquellos climas. Me complazco en estampar en este pobre escrito un ligero recuerdo de las virtudes cristianas de la Señora Condesa de Mirasol, cuyo nombre se pronunció mil veces en aquel distante país con lágrimas de gratitud y los acentos del más profundo respeto, a presencia mía.

A la popularidad que gozaban ambos esposos atribuyo la facilidad con que el señor Mirasol halló la persona más adecuada para secundar sus miras sobre aquel establecimiento: el señor don Antonio de Auvarede, antiguo y benemérito oficial de la Marina Real que hizo importantes servicios en la guerra de Costa Firme, aceptó a la primera insinuación del señor Conde la molesta y comprometida dirección de la Beneficencia. Hubiera sido punto menos que imposible llenar las obligaciones de aquel cargo, si el señor Auvarede y sus sucesores no se hubieran prestado a servirlo gratuitamente, empleando todo su tiempo, sus relaciones y sus influencias en el país para buscar ocupación y auxilios para los acogidos en la Beneficencia. La obra quedó enteramente concluida a fines de 1846, habiendo costado según una cuenta que tuve ocasión de examinar muy a la ligera, 240.000 pesos, y eso que constantemente trabajaron en ella como peones y oficiales, y algunos como maestros, de 30

a 40 confinados del presidio correccional que sólo recibían una cortísima gratificación, habiéndose también sacado sin ningún costo de una cantera pública que estaba contigua al sitio de la obra, toda la piedra que se necesitó.

Desde 1847 que los ingenieros entregaron el edificio concluido, empezaron a entrar los productos de los arbitrios en la caja del establecimiento, y a fin de que fuesen manejados con la debida cuenta y razón, se creó una junta compuesta de un presidente, que siempre debía serlo el Capitán General, siendo vocales de ella el Intendente, el Obispo, una de las dignidades eclesiásticas, el Alcalde 1°, el Síndico y dos personas de arraigo. La junta redactó su reglamento, y la Beneficencia empezó a marchar con regularidad; en principios de 1848 fue relevado el Conde de Mirasol por el de Reus, que por el pronto y durante algunos meses dejó correr las cosas como las había encontrado. El señor Auvarede había sido relevado por un propietario llamado don Domingo García, en el cargo de director que estaba desempeñando sin ningún estipendio, mas llegó inopinadamente el coronel don Rafael Pérez Vento, procedente de la isla de Cuba donde estaba empleado, y a este encargó el Capitán General la dirección, señalándole el sueldo de 1.600 pesos con más 300 para un escribiente, separándose de aquel destino al señor García que según he dicho lo servía gratuitamente! No volviose a oír a la junta, quedando el establecimiento entregado exclusivamente al capitán general y a un director que sin fianza ni garantía alguna para responder en caso necesario de su manejo, empezó a manejar los fondos que repito ascendían a 45.000 pesos!

En setiembre del mismo 1848 fue relevado el señor Conde de Reus por el señor general Pezuela que no hizo novedad en la administración de la Beneficencia, quedando todo en este punto como lo dejó su antecesor. Tengo entendido, y creo estar bien informado en esta parte, que cuando S.M. concedió el permiso para crear los arbitrios con cuyo producto se construyó el edificio, se sirvió mandar "que cesasen en 1850"; pero hacia el último tercio de 1849 dispuso el señor Pezuela que con los fondos de la Beneficencia se comprase un terreno propio del

Cabildo Eclesiástico, con objeto de hacer un mercado público. Debo creer que de este proyecto que se llevó a cabo, se daría cuenta al Gobierno, así como también debo creer que recaería la aprobación superior, puesto que en marzo de 1850 y aun hasta mayo que me embarqué para Europa, se seguía cobrando los arbitrios creados en 41 para edificar la Beneficencia, inclinándome a creer que quizá se cobren hoy mismo; de lo que resultará que a las otras causas que han arruinado la riqueza pecuaria de la Isla, ha venido a unirse la terrible exacción de muy cerca de "medio millón de pesos"! que desde el 1841 al 1852 importa el arbitrio que pesa sobre las carnes. Concluido el mercado se obligó a los vendedores diarios de verduras y hortalizas que hacían este tráfico en la plaza pública, a establecerse en el mercado, cobrando la Beneficencia tanto o cuanto por cada puesto y cada pequeña habitación de las varias que se hicieron para poner las hortalizas y verduras que sobran de un día para otro. El Ayuntamiento que cobraba no sé cuánto a los puestos de verduras y otros, cuando el mercado se hacía en la plaza, tuvo este déficit en su presupuesto municipal, y para indemnizarlo de esta baja se acordó darle unas cuantas cuerdas de terreno del caño llamado de "Tiburones" situado al norte de la capital a distancia de 10 ó 12 leguas, entre los pueblos de Manatí y Arecibo. No podía hacerse la adjudicación al Ayuntamiento sin contar con el Intendente que es el vocal nato y tiene la vicepresidencia de la Junta de Reparto de Terrenos, y por eso se me convocó para la que se celebró con este objeto. Concurrieron a ella el señor Pezuela que la presidía, el Coronel Pérez Vento como director de la Beneficencia, un individuo del Cabildo y otro del Ayuntamiento, todos interesados en acallar las quejas de éste, que con sus reclamaciones podía entorpecer la venta del terreno del Cabildo con notable perjuicio de la Catedral, y la construcción del mercado, frustrando el proyecto de la Beneficencia de adquirir una renta perpetua. Sabía yo que el Caño de Tiburones era codiciado por los ayuntamientos de Arecibo y Manatí, y que eran muchos los particulares que habían hecho proposiciones para desaguarlo por su cuenta, sin otra indemnización que la propiedad de tanto o cuanta parte del terreno desaguado, quedando

lo demás a beneficio del Fisco. Prescindiendo de otras razones muy poderosas que yo tenia para oponerme a lo que quería la Junta, apoyé mis argumentos en la impropiedad de estancar en las manos muertas del Ayuntamiento y de la Beneficencia la propiedad de cuantiosos bienes inmuebles; enumeré los abusos a que esto podía dar lugar, y aunque solo y combatido por los otros vocales, logré que no se hiciese la adjudicación al Ayuntamiento. Pero el triunfo sobre los intereses y el amor propio de los hombres no se consiguen sin dejar en el fondo de sus almas un profundo resentimiento. ¡Quién sabe si la cuestión de que acabo de hablar y otras de que hablaré más adelante, causaron mi separación de la Intendencia!

Mas dejando a un lado estas consideraciones tan tardías como inútiles, tendremos, Excelentísimo Señor, que en la construcción de un teatro que no puede sostener la Isla; en la variación del plan de un paseo público; en la colonización y fortificación de una isla que no es nuestra; en los aprestos y sostén de una expedición que pudo comprometer seriamente los intereses nacionales, y en el establecimiento de una Casa de Beneficencia en el país del mundo donde menos se necesitan las fundaciones de esta clase, se han invertido algunos millones de pesos; y estos gastos innecesarios han traído en pos de ellos otros que si el Gobierno no lo remedia, pesarán eternamente sobre aquella desventurada colonia. Llegaremos a la contribución de caminos; hablaré de los gastos públicos; me haré cargo de las licencias y "visitas" de tiendas, de las multas por faltas de policía, de las papeletas de seguridad pública, del arriendo del consumo del ron etc., etc., y creo que V.E. mismo aunque tan enterado de los defectos de nuestra administración colonial, quedará admirado de los que afligen a Puerto Rico. Cerrando aquí el largo paréntesis que me he visto obligado a hacer para dar algún orden a las ideas, vuelvo al punto de los presupuestos en que interrumpí mi narración.

Los artículos que forman el de ingresos son todos eventuales, sin otra excepción que el subsidio industrial y comercial que asciende a poco más de trescientos mil pesos, el derecho o canon de tierras que a penas llega a doce mil, y la renta de una

canonjía suprimida que es de quinientos sesenta y nueve: todos los otros capítulos del presupuesto de ingresos, como la amortización, loterías, la alcabala que pagan únicamente los edificios de la capital en las traslaciones de dominio, la venta de papel sellado, bulas y documentos de giro y las aduanas en fin, están sujetos a variaciones en alza o en baja. Los bienes que fueron del clero regular, la renta de los miserables edificios construidos sobre solares del Estado y alguno otro de poquísimos interés, son sin duda ramos de producto fijo; pero llegaremos a ellos y verá V.E. que la ignorancia, la desidia y la impureza de los empleados han inutilizado estos recursos. A la eventualidad en los productos inherente a las contribuciones indirectas, se unían en la Isla con respecto a las directas los dos grandes inconvenientes de carecerse de un tipo fijo tributario y de todo dato estadístico. En el año del 1846 se dignó S.M. prevenir, que se cobrase el 5% "del producto de todas las riquezas", y aquella disposición que daba una pauta a los intendentes para establecer la contribución directa de la agricultura y la ganadería, remedió parte del mal; pero quedó en pie por falta absoluta de datos estadísticos, la principal que era averiguar la cantidad, el valor de la materia imponible, el lugar y las manos en que estaba. Se salió de esta dificultad en 1846 de la única manera posible, circulando la Real Orden a los ayuntamientos y previniéndoles que formasen los padrones de la respectiva riqueza de cada pueblo, y cuando los tuviesen hechos nombrasen comisionados par traerlos a la capital, donde se discutirían con la asistencia de los jefes de Hacienda, y una vez convenidos éstos y los comisionados, se fijaría la cuota de cada población, dejando el reparto individual a cargo de los mismo ayuntamientos, que después de exponerlo al público en paraje conveniente por un término de días en que podrían los contribuyentes hacer sus reclamaciones, se remitiría el reparto general a la aprobación de la Intendencia. Desde el primer paso se suscitó una cuestión grave y de difícil resolución, nacida de la redacción de la Real Orden: los pueblos querían que el 5% se pagase de los productos líquidos de las riquezas, y la Intendencia por el contrario quería que fuese sobre los productos íntegros. Unos y otros tenían razón,

porque en realidad una contribución basada sobre el producto bruto de cualquier riqueza, difícilmente puede ser equitativa por bajo que sea el tipo, y mirada así la cosa, la interpretación que los contribuyentes daban a la Real Orden, era muy fundada: pero la Intendencia que ignoraba cuánta era la materia imponible ¿podía hacer el otro cálculo infinitamente más difícil, por no llamarle imposible, de las utilidades que les quedaban al labrador y al ganadero, después de deducidos los gastos? De ninguna manera, siendo por lo mismo justísima su oposición a embarcarse en aquel mare magnum sin brújula que la guiase. En semejante estado de confusión y de dudas es de presumir se repitiese el viejo cuento de los médicos, uno de los cuales pasó el ruibarbo a su compañero, para que éste le pasase la quina: la Intendencia no sería muy escrupulosa en la aprobación de los padrones, y los ayuntamientos que sabían que las oficinas no tenían dato alguno sobre la riqueza del país, harían considerables ocultaciones. De esto deduje que la parte más esencial de mi administración estaba lastimosamente embrollada; pero no pudiendo ocultárseme que la empresa de regularizarla era demasiado ardua y pedía mucho estudio y mucha meditación, pues con cualquier paso precipitado podía agravar el mal de los repartos; me decidí a pasar por los que hallé establecidos, reservando su rectificación para cuando conociese algo más el país.

La renta de aduanas que por término medio produce más de un millón de pesos en años regulares, se presentó a mis ojos como la única tabla de salvación a que podía asirme en el naufragio que me iba pareciendo más inevitable a proporción que iba conociendo el estado de aquella administración, y por lo mismo fue desde luego el primer objeto de mis meditaciones. A mi llegada encontré según he dicho en otro lugar, doce aduanas habilitadas para todo comercio, número que me parecía excesivo a juzgar por la extensión de la Isla, que era lo único que entonces conocía de ella; mas habiendo manifestado mi pensamiento de suprimir algunas, a los empleados que me iban pareciendo más inteligentes y a los primeros particulares de despejo que se me acercaron, los encontré divididos en sus opiniones. El mayor número estaba porque continuasen abiertas las doce,

fundándose en que la pésima calidad de los caminos dificultaba mucho las comunicaciones y encarecía la conducción de los artículos de consumo, sin contar con las averías y las pérdidas que experimentaba el comercio al atravesar los ríos, porque siendo muy contado el que tenía puente y pocos los que se pasaban con barca, nada era más común que el mojarse los tercios e inutilizarse las mercancías. Por otra parte, añadían los partidarios del aumento de aduanas, esta medida ha merecido la aprobación general de los pueblos de la Isla, y el privarles de repente de este beneficio sin poder alegar para ello ninguna razón plausible, porque no ha pasado bastante tiempo para cerciorarse de los efectos ventajosos o perjudiciales que haya producido, se considerará como una resolución arbitraria que puede producir trastornos, siempre serios y temibles en Ultramar, pero especialmente en las actuales circunstancias de este país. Los de opinión contraria apoyaban la suya en la inoportunidad de haber aumentado las aduanas habilitadas precisamente cuando se había disminuido el Cuerpo de Carabineros, y cuando por la penuria de las cajas era imposible dar a las aduanas de nueva creación las oficinas ni el aumento de personal indispensable para hacer bien el reconocimiento y despacho de los artículos extranjeros, totalmente desconocidos para unos empleados que en su mayor parte eran nuevos en el servicio y nunca habían hecho otros despachos que los del comercio de cabotaje. Consérvense esas aduanas, decían los que querían cerrarlas, y nos habremos entregado a discreción en manos de los defraudadores por la ignorancia o la connivencia de semejantes empleados.

Ambas opiniones eran fundadas al parecer; mas yo hubiera obrado con imperdonable ligereza adhiriéndome a cualquiera de ellas, porque me faltaban datos para juzgar, por lo que resolví emprender inmediatamente la visita de la Isla, a fin de ver las cosas por mí mismo; y en efecto en los últimos días de agosto monté a caballo y salí de la capital acompañado del Visita 2° de aquella aduana, don Guillermo López, y de un ordenanza. Preferí a aquel empleado, porque a sus conocimientos especiales en la renta de aduanas reunía el concepto de ser muy honrado, y haciendo muchos años que servía en la Isla, la ha-

bía recorrido varias veces en todas direcciones. Por consejo de López nos dirigimos a la costa del este, que según él era la que con preferencia debía conocerse y estudiarse, pues no sólo es la más inmediata a la isla de Santhomas donde se surte nuestro comercio de casi todos los artículos de consumo, sino que entre aquella colonia extranjera y la nuestra, a medio camino de ambas, se encuentra la isla de Vieques “colonizada y fortificada por el señor Conde de Mirasol, desmantelada y abandonada por el señor general Pezuela”. Cuando mañana llegemos a la costa, me decía López, sabrá usted que de Santhomas a Vieques se viene ordinariamente en menos de cuatro horas, y de este punto a nuestros puertos de Naguabo, Humacao y Fajardo rara vez dura la travesía arriba de tres; debe también tenerse presente, que ni el señor Conde de Mirasol ni ninguno de sus sucesores han querido consentir que en Vieques se establezca nunca oficina alguna de Hacienda, aunque los intendentes lo han solicitado repetidas veces, porque se sabe de público que entre Vieques y Santhomas navegan varios botes españoles y alguna balandra extranjera, observándose que siempre que de Vieques salen para nuestra costa, vienen despachados en lastre, aunque se cree que en sus viajes de Santhomas a Vieques traen cargas, de lo que puede inferirse que la introducen por alto en nuestra Isla. La Intendencia ha pedido recientemente, añadía López, que se nombrase para Vieques un empleado con el encargo de recoger los manifiestos de los buques procedentes de Santhomas, cobrándoles de paso un módico derecho de ancoraje y toneladas, pero el señor Conde de Mirasol se opuso tenazmente a ello, como se opone el señor Conde de Reus, fundándose en que esto sería ahogar en su nacimiento la naciente colonia (1)¹², y o yo estoy equivocado o vamos a encontrarnos en el caso del que “da pan a perro ajeno”, porque los ingleses dicen que Vieques es suya, y cuando la vean en un estado floreciente nos la tomarán de grado o por fuerza. Me ha dicho usted, contesté a López, que los barcos que llegan a nuestros

¹² Nota a pie de folio: (1) Véase la correspondencia oficial de la Intendencia con el Ministerio.

puertos procedentes de Vieques, vienen despachados en lastre ¿quién los despacha, pues? Un gobernador militar llamado don N. Sainz, nombrado por el Capitán General cuando se acordó fortificar aquella isla, y que desde entonces reside en la proyectada colonia. ¿Cuál es su actual población, volví a preguntarle? Según mis noticias, me respondió, escasamente llegará a dos mil almas - ¿Qué clase de gente? - Cumplidos del ejército o del presidio, marineros, la guarnición, dos propietarios que han hecho el descuaje de algún terreno y lo han plantado de caña, y la casa de Baralry en sociedad con la de Balaguer establecida en Naguabo - Siendo eso así, debo creer que de Santhomas a Vieques sólo se traerá harina y tasajo... - Así debería ser atendida la clase de habitantes, pero tengo entendido, dijo López, que en Vieques se importan cajas de vinos extranjeros y de velas de esperma, artículos de quincalla y perfumería, sombreros finos de paja con otros artículos de lujo, y bien puede usted conocer, señor Intendente, que para semejantes cosas no hay en Vieques consumidores, por consiguiente... Entiendo, le contesté.

Cuando emprendí mi marcha estábamos en la estación de las lluvias; los bajos estaban intransitables, porque a cada paso tropezábamos con barrizales en que se metían los caballos hasta las cinchas; venían luego las ciénagas (así llaman en el país a las lagunas de aguas estancadas), en algunas de las cuales les daba el agua por los pechos, y cuando llegamos al río de los Mameyes que teníamos que vadear para llegar a Luquillo adonde debíamos pernoctar, estuvimos decididos a detenernos y pasar la noche en cualquiera de las miserables barrancas que se descubrían acá y allá. Aquel río cuya madre es de peñascos sueltos y de distintos tamaños, había tomado con las lluvias una extensión triple de la ordinaria; el agua chocando con las piedras hacía un ruido espantoso, empezaba además a anochecer y no estábamos seguros del punto por donde iba el vado, por todo lo cual temíamos entrar en el río, pero felizmente llegaron en aquellos momentos algunos jíbaros montados que sin detenerse entraron en el agua, animándonos a seguirlos sin cuidado. Así lo hicimos, y a costa de algunos resbalones que hicieron ahogar a los caballos, y mojados hasta la cintura ganamos la

orilla opuesta. Salimos de Luquillo bien temprano a la mañana siguiente, llegando a cosa de las 10 a la aduana de Fajardo, una de las recientemente habilitadas. Su puerto que sin duda es uno de los mejores de la Isla, dista cosa de tres cuartos de legua de la población, donde estaban aquel día el Administrador y el Interventor porque era festivo, y aprovechándome de esta circunstancia practiqué la visita de aquella oficina, que encontré en el mejor orden. El administrador llamado don N. Arroyo, era un joven que me pareció muy despejado desde las primeras palabras que le dirigí, por lo que le hice varias preguntas sobre el servicio y sobre el país, contestándome a todas con claridad y aplomo, y cuando le dije si en su concepto era necesario aquella nueva aduana, me contestó que atendido el cortísimo número de despachos que habían ocurrido desde mayo que se había abierto, creía que "debía cerrarse como innecesaria". Los pocos particulares de algún viso que había en la población y vinieron a verme luego que supieron que era el Intendente de la Isla, opinaron al revés del Administrador, suplicándome a una voz y en nombre de los intereses de aquel comercio y aquella agricultura que no les cerrase su aduana. Los de Fajardo apoyaban su petición en las mismas razones que se me habían alegado en la capital, reducidas a que la perversa calidad de los caminos y la falta absoluta de puentes y barcas en los muchos ríos y las infinitas gargantas que se encontraban en el país dificultaban y encarecían el tráfico interior. Sin comprometerme a nada salí después de almorzar para Naguabo, adonde llegué como a las tres de la tarde a la playa donde está situada la aduana. Naguabo era, como V.E. sabe si no ha olvidado lo que dejo dicho en otra parte de este escrito, el punto donde se hacía el embarque de las reses cuando el comercio de carnes era exclusivamente nuestro, y hasta que el error administrativo cometido en 1838 acabó con la riqueza pecuaria de la Isla. A primera vista se comprendía que aquel era el puerto designado por la naturaleza para aquel tráfico, porque Naguabo está situado entre los dos valles más abundantes de pastos que quizá se encuentran en el país: el de Río Blanco al norte, y de Yabucoa al sud. El primero empieza en el pueblo de Gurabo, formado por los cerros que al sud van

a morir al mismo Naguabo, y por la sierra donde al norte nace Río Blanco, que formando una catarata de bastante elevación, se precipita al valle donde hace mil giros hasta perderse en el mar; el segundo que corre desde la falda meridional de los cerros de Naguabo hasta la playa, es de mucha más extensión que el anterior, y al cruzarlo al día siguiente lo vi lleno de ganado vacuno y caballar. Encontré la aduana de Naguabo en un completo desorden, así en su parte exterior como en los libros y asientos, pues en primer lugar el edificio se había construido en el punto menos a propósito, y las obras de habían hecho con sumo abandono. La naturaleza ha formado en aquella playa un recodo donde la mar no tiene reventazón y está eternamente en calma, y allí debió hacerse el muelle; pero en vez de esto y aunque pudo disponerse del terreno contiguo a aquel puerto natural, porque estaba vacío, se construyó la aduana más al sud, poniendo el embarcadero mirando al norte donde la mar revienta con la mayor furia, de lo que resulta que la aduana está cuarteada y viniéndose al suelo, los almacenes llenos de humedad y salitre y el embarcadero que era de madera, hecho literalmente astillas. En segunda lugar noté la falta de muchas firmas en el despacho diario y hallé tan desordenada toda la documentación, que me vi obligado a suspender al Administrador y disponer que se le formase causa. Aquel empleado era propietario, tenía una estancia de ganado en el inmediato valle de Río Blanco, y ocupándose de sus asuntos particulares había olvidado completamente los intereses que tenía confiados. Mi opinión es que tanto aquel administrador como todos los que teniendo destino público sean propietarios, deben ser separados de sus empleos, porque siempre los servirán mal.

Concluida mi visita y después de dictar algunas disposiciones, emprendí aquella misma tarde mi marcha para Humacao. Este pueblo es el rival de Naguabo desde que habiendo perdido éste su importancia con la desaparición de la riqueza pecuaria, no ha podido ser ni ganadero, ni agricultor ni comerciante, y sin embargo quiere retener el beneficio de puerto habilitado, disputándosele a su vecino. Mientras Naguabo tuvo el monopolio del comercio de carnes, que según he dicho se hizo

constantemente a dinero contante sin plazos ni respiros para los pagos, se establecieron en Humacao varias casas de comercio que hicieron buenos negocios porque en Naguabo corría el dinero en abundancia; fueron extendiendo sus relaciones a otros pueblos de la comarca, y acabaron por abastecer a las tiendas de muchas leguas a la redonda. Considerados estos dos pueblos en su verdadera situación actual, sin titubear y quizá sin equivocarme, diría cualquiera que debía cerrarse la de Naguabo, declarándose habilitada la de Humacao. También yo pensaba así al mes de haber llegado a la Isla; pero el tiempo y el estudio me revelaron después otras cosas que modificaron mucho mi opinión en este punto.

No habíamos caminado quizá veinte minutos, cuando el empleado que me acompañaba y servía de guía, me dijo: señor Intendente, hemos llegado a la aduana de Humacao. ¡Cómo! ¿dos aduanas habilitadas en el espacio de media legua? Así es, señor Intendente. ¿Y donde está el pueblo de Humacao que no se ve por ninguna parte? Nos falta andar para llegar a él, como legua y cuarto. Supongo, dije a mi guía, que los empleados estarán aquí. Mucho lo dudo, me contestó, porque diariamente se marchan media hora antes de anoecer, y hoy que es día de fiesta, probablemente no habrán venido. En efecto; habiendo acudido un carabinero a las voces que dimos llamándolo, nos dijo que “estaba solo en la aduana”; quise verla y me encontré con un caserón de madera que a nada se parecía menos que a una aduana, pues por carecer de todo, carecía hasta de una romana, y no se hable de oficina, de almacenes ni nada que indicase que aquello era una dependencia del Estado “habilitada para toda clase de comercio”. ¡En buen estado encuentro, me dije a mi mismo, las aduanas de la Isla que yo consideraba como la tabla de salvación en el naufragio que me amenaza! Aquel punto que se llama “Punta de Santiago”, había sido el elegido para establecer la aduana de Humacao en las diferentes veces que el pueblo ha obtenido esta gracia, y según vi en las visitas que hice a aquella costa más adelante, es el menos malo que se encuentra desde Humacao a Naguabo, sin que por eso deje de ser un playazo descubierta sin el menor abrigo.

Salí de aquel punto sumergido en las más amargas reflexiones; la noche que ya había cerrado, era muy oscura y nos llovió sin dejarlo hasta que llegamos al pueblo. Envié recado a los empleados que se me presentaron al poco tiempo; les hice las preguntas que creí convenientes, y sus contestaciones ni me satisficieron ni me enseñaron nada; mandé al vista López que me acompañaba, que fuese a visitar la oficina, el cual volvió como una hora después a decirme lo que yo sabía, esto es, que todos los documentos estaban en regla, y que de su examen poca o ninguna luz podía sacarse. Lo único que he observado, me dijo el Vista, es que aunque la Punta de Santiago es un puerto menos cómodo y menos seguro que Fajardo, aquella aduana ha hecho en el mismo periodo la mitad menos de despachos que esta de Humacao: eso tiene su explicación como usted sabe, fue lo único que le contesté. Muy temprano por la mañana se me llenó la casa de hacendados y comerciantes que no perdonaron clase de argumento para convencerme de que era preciso dejar abierta su aduana y cerrar la de Naguabo; más entrado el día llegaron también varios individuos de este pueblo que no habían sabido mi paso por la aduana, y a pretexto de conocerme y ofrecerme sus respetos vinieron a visitarme; pero en realidad no traían más objeto que hablarme de su pleito, como lo hicieron a su sabor. Me aburrí y estrecharon tanto, que para librarme de compromisos salí a penas acabé de comer, en dirección de Guayama.

Antes de bajar a la costa del sud que empieza en aquel puerto, se encuentra el llamado "Camino Nuevo", que es una trocha sólo comparable a las que por el puerto de Ojén, por Grazalema o la Serranía de Ronda conducen desde el Campo de Gibraltar al interior de Andalucía. Muy penosa nos fue la subida que era escarpadísima, llena de vueltas rápidas y de un piso en que los caballos no podían hacer pie, viéndonos a cada momento obligados a parar para apretar las cinchas, porque las sillas se escurrían al cuarto trasero y perdíamos toda sujeción. La sorprendente vista del inmenso terreno que se descubría cuando llegamos a la altura del Camino Nuevo, me hizo olvidar las incomodidades y los sustos que nos había costado la subida.

Se veía desde allí la costa meridional con sus frondosos plantíos de caña; a la espalda y mirando al oriente, se presentaban dilatados bosques de palmas reales, de mangós colosales, más verdes y más redondos que los chopos del parterre de Aranjuez en los hermosos días de primavera, y con esta vista propiamente encantada formaba un singular contraste el terreno profundo, desigual y cubierto de árboles seculares que por nuestra izquierda terminaba en el mar, mientras que a la derecha teníamos una de las cordilleras de la elevada Sierra de "Guamaní", vestida de multitud de plantas nuevas para mí, trayendo a mi memoria nuestra Sierra Morena en el paso de Despeñaperros, único punto comparable en nuestra España con aquel en que nos encontrábamos. Había olvidado que hablaba con V.E. que también ha visitado los distantes climas de la América, y mil veces habrá recibido impresiones iguales a las que en mí hizo el cuadro desanimado que acabo de trazar.

La bajada del Camino Nuevo a la costa meridional nos presentó dificultades de otro género, aunque no menores que las que habíamos tenido a la subida. Sabe V.E. que los caballos no se hierran en América, de lo que proviene que faltándoles la sujeción que dan a los nuestros los clavos de las herraduras, resbalen a cada paso en las bajadas de las cuestas. La del Camino Nuevo parecía de jabón, y los pobres animales guiados por su instinto se afirmaban a la vez sobre los cuatro remos, dejándose escurrir en los trozos más pendientes hasta llegar a algún punto donde por ser el terreno más duro o más elevado lograban contenerse. En estos momentos puede decirse que los caballos no andan sino que patinan, y fácil es conocer que el que por primera vez se encuentra como yo me encontré, con esta nueva escuela de equitación, no debe considerarse muy seguro, especialmente cuando ocurren los patines en algún paso estrecho que a uno u otro lado y a veces a ambos, tiene un precipicio. Por otra parte, las riveras y las gargantas que son infinitas en la Isla, arrastran tanta broza, que a su desagüe ofrece su paso un gran peligro que sólo puede evitarse internándose en el mar, a veces a una imponente distancia. En la estación que yo viajaba reinan los vendavales, y agitado el mar por estos recios vientos, no

sólo se forman gruesas olas, sino que al retroceder de la playa al centro, lo hacen con tanta violencia que amenazan arrastrar al fondo del mar caballos y jinetes, como ha sucedido más de una vez. En aquel viaje nos fue preciso vadear muchos ríos y pasar diferentes riveras en la forma que acabo de referir, y a Dios gracias no sólo salí salvo en todas ocasiones, sino que también tuve la especial suerte de no contraer los dolores reumáticos, las hinchazones de piernas ni otras dolencias que en América suelen producir las mojaduras.

Pasamos la noche de aquel día en el pueblo de "Mau-nabo", y al siguiente a media mañana llegamos al puerto de Guayama. Su administrador, don Manuel Rodríguez, fue a la Isla siendo muy joven en compañía del intendente Sixto, y lleva por consiguiente veinte y tantos o casi treinta años de servir en aduana. Rodríguez es en mi concepto uno de los empleados de esta renta que mejor entienden el ramo; pero habiéndose casado en el país con una señora muy rica que llevó en dote una gran hacienda de caña, y convertido en propietario, le ha sucedido como al administrador de Naguabo, el dedicarse a cuidar sus propios intereses con preferencia a los del Fisco. En la visita que hice a aquella aduana, y en que me detuve bastante tiempo por ser una de las más antiguas y más importantes de la Isla, hallé todos los libros al día, y los documentos clasificados con inteligencia y conservados con esmero. Noté sin embargo que un gran número de asientos en los libros, y aun algunos pagarés y otros documentos estaban escritos con la misma tinta y la misma pluma, conociéndose a legua que todo se había hecho en pocas horas; se lo indiqué al Administrador, y sostuvo que no era así, mas yo supe algún tiempo después que habiendo pasado el correo cuando yo entraba en Humacao, hizo pública mi venida, y aprovechando los empleados las horas del día y de la noche, habían hecho los asientos que tenían en blanco. En suma, adquirí la certeza de que las aduanas exigían una vigilancia especial de mi parte, y convencido por lo que vi en Guayama de que todos los administradores estaban sobre aviso y me sería imposible sorprenderlos, determiné volverme a la capital. Mi viaje de vuelta fue tan incómodo y trabajado como el de ida,

y aunque no saqué de él todo el partido que hubiera sacado si el tiempo y los caminos hubieran sido mejores, logré sin embargo con aquella aparición tan repentina en la peor estación del año y a los treinta o cuarenta días de mi llegada, infundir a los empleados de aduanas el temor de que volviera a visitarlos cuando menos lo esperasen, y este temor los hizo andar derechos, porque en efecto repetí a menudo mis visitas a la costa del este, saliendo de improviso y sin más compañía para no llamar la atención, que un criado que conocía los caminos y los vados de los ríos.

En la 5ª parte de este escrito que pasaré lo más pronto posible a manos de V.E., y será probablemente la última, referiré lo que hice y dejé establecido, puesto que ya sabe V.E. lo que encontré a mi llegada a la Isla.

Madrid, 1º de marzo de 1852.

Manuel Núñez
(firma)

Ligeras observaciones sobre la administración de la isla de Puerto Rico¹³

Parte 5^a



Estado en que hallé las aduanas. Cuando llegué a la capital de regreso de mi corta visita a las aduanas de la costa del este y la de Guayama en la del sud, me vi rodeado de los que me habían propuesto que se cerrasen las de nueva creación, y de los que por el contrario tenían por antipolítico y perjudicial este paso, pugnando cada cual porque prevaleciera su dictamen. En realidad unos y otros tenían razón aunque querían cosas tan opuestas, pues si por un lado aconsejaban lo primero el grande abandono en que encontré aquellas dependencias, la mezquindad de los locales, la falta absoluta de las cosas más indispensables, lo reducido del personal, la escasez de sus conocimientos, la circunstancia de estar generalmente establecidas lejos de las poblaciones, y la libertad que por esta causa tenían los empleados de obrar a su antojo en los reconocimientos y aforos, por otro las incomodidades que había padecido por la mala calidad de los caminos y el continuo paso de los ríos, que tuve que vadear con gran riesgo de contraer enfermedades mortíferas y aun de perecer ahogado, me habían convencido de que el tráfico interior era en efecto difícil, lento y costoso, no habiendo otro medio de promoverlo y facilitarlo que el de aumentar las aduanas habilitadas, para que los pueblos de tierra adentro tuviesen cerca los mercados. Luchando con estas encontradas reflexiones, no me atrevía a adoptar una medida decisiva, dejando al tiempo y a la observación que aclarasen mis dudas y me mostrasen el camino que debía seguir.

¹³ AHN, Ultramar, leg. 1115, exp. 6, doc. 5, fols. 1r-32v. (PARES, imágenes 92-155.)

Mas aunque dejé sin resolver el punto capital de la continuación o la supresión de las aduanas recién creadas, corregí sin embargo vicios muy sustanciales de que adolecía su servicio, y me atrevo a rogar a V.E. lea con alguna atención lo que voy a referir. Los productos de todas las rentas y contribuciones se traen mensualmente a la capital en la forma que he dicho en otro lugar de estas observaciones; los administradores y los receptores que recaudan las marítimas y las terrestres, tienen comisionados en la misma capital que mediante una remuneración convencional reciben los fondos de manos de los conductores, encargándose de practicar las diligencias necesarias para hacer la entrega en Tesorería y recoger la carta de pago. Noté que los comisionados eran casi todos empleados, y esto me llamó la atención, pues no es preciso tener gran viveza ni mucha práctica en administración, para conocer que de aquí podían seguirse muchos abusos, tanto más si como sucedía en Puerto Rico, pertenecían estos empleados a la Contaduría y a la Intendencia, porque encargados los unos de los asientos en Libros Reales, y estando los otros en continuo contacto con el jefe de la Hacienda, fácilmente podían repetirse en aquella colonia los desfalcos que con menos motivo han ocurrido en las oficinas de Europa. Podrá decirse por alguno que esto era llevar la desconfianza demasiado lejos, pero en primer lugar no hay vigilancia ni precaución que estén de más, tratándose de un jefe que como yo se encarga de una administración tan complicada como lo es la de las posesiones ultramarinas; de un jefe que no conocía a los empleados, ni conocía el país adonde acababa de llegar y que encontró inquieto y conmovido; en segundo lugar bastaba lo que vi desde los primeros días y voy a referir acto continuo, para infundirme grandes sospechas de que aquella administración estaba en un lamentable abandono.

Entrega en Tesorería de las remesas de fondos, cuando llegué a la Isla.

Las remesas se hacen parte en efectivo y parte en letras de cambio giradas por los comerciantes establecidos en los puntos donde están situadas las aduanas y receptorias, contra otros de la ciudad a cortos plazos. La

moneda circulante es la macuquina, y a pretexto de que por ser tan fraccionada y prestarse fácilmente a su falsificación como ya he dicho, se necesitaba para reconocerla y contarla un tiempo infinito de que no siempre podía disponer la Tesorería, retenían los comisarios las remesas en su poder por lo común de un mes a otro, habiéndose dado muchos casos si mis noticias son exactas, "de haberlas retenido dos, tres y mas meses"! Por increíble que parezca semejante abuso, puedo asegurar que subsistía en mayor o menor escala cuando llegué a la colonia. Ni como intendente ni como hombre honrado podía consentir la continuación de una práctica que era un absurdo en administración, y por cualquier evento causar la ruina de más de una familia

Disposiciones que dicté para que los productos de las aduanas y receptorias se pusiesen en el Tesoro el mismo día que los conductores llegasen a la capital.

inocente, por lo que dispuse que en vez de entregar los conductores los caudales a los comisionados como se había hecho hasta entonces, fuesen en derecho a Tesorería e hiciesen la entrada en caja; y si esto no podía hacerse por hallarse ocupado el Tesorero, o empezada la operación era preciso suspenderla por algún motivo justo, se sellasen y lacrasen los talegos en que hubiesen venido los fondos, depositándolos en uno de los varios arcones que hay en la caja, a presencia de los comisionados que recogerían una de las llaves. En cuanto a las letras dispuse igualmente que se entregasen al Tesorero para presentarlas a su aceptación, abriéndose un cuaderno con el título de "Efectos a Cobrar", en que se tomase nota del importe de las mismas letras, nombres del girante y aceptante y día del vencimiento, dándoseme parte en el acto de estar todo hecho, o de cualquier entorpecimiento que ocurriese en la marcha que tracé a las oficinas, y para dictar las providencias que el caso exigiese. Bastó un remedio tan sencillo para curar de raíz un mal que por su antigüedad y sus especiales circunstancias se hubiera tenido por incurable; y si se me pregunta porque duró tanto tiempo a pesar de ser su curación tan sencilla, también podré explicarlo. Como los caudales se traen del centro y de los extremos de la Isla, rara vez empiezan a llegar a la capital antes del 6 u 8 de cada mes; los arqueos mensuales se

han practicado el último día del mes anterior, y es muy natural que mientras no falten fondos en Tesorería para cubrir las atenciones diarias, se mire con poca atención el estado de entrada y salida de caudales que aquella oficina pasa diariamente a la Intendencia; yo que tuve la mala suerte de encargarme de mi destino en circunstancias harto tristes, y que a todas horas veía aumentarse las dificultades en que me encontré desde los primeros momentos, no podía dar un instante de reposo a mi imaginación, ni era fácil que se me escapase ningún incidente que pudiera aumentar mis apuros, por imperceptible que pareciese. En una situación más desahogada, tal vez hubiera sido menor mi actividad, y quizá también me hubiera ahorrado la multitud de disgustos que me acarreó mi deseo de hacer efectivas y llevar al Tesoro las crecidas sumas que por espacio de muchos años habían retenido detentadores de diferentes clases, antes que apelar al peligroso medio de aumentar los impuestos.

Con las medidas que dejó citadas atajé un mal de mucha consideración; pero quedaba en pie otro que a mí me parecía muy grave, quizá más de lo que realmente era, porque no conocía aun la índole de aquellos naturales. Estos conductores que traen los caudales, solía yo decirme, pueden ser robados en esos caminos el día menos pensado, y si tal sucede se habrán arruinado cuatro o seis familias, y el Tesoro tendrá pérdidas que alguna vez podrán elevarse a muchos miles de duros. Este era un temor muy justo en la situación en que nuestra colonia y varias de las extranjeras se encontraban entonces; pero yo estaba con los ojos cerrados porque acababa de llegar, y por más que puse en prensa mi imaginación, no me ocurría un medio

Proposición de una casa de comercio para conducir de su cuenta y riesgo a la capital los productos de algunas aduanas y receptorias.

de prevenir los males que prevenía. Afortunadamente no había pasado mucho tiempo, cuando la Casa de Cartagena, establecida en Mayagüez, me propuso tomar a su cargo la conducción a tesorería de los productos de ciertas aduanas y receptorias "por la misma cantidad que la Hacienda abonaba a los administradores y receptores". No llevaba esta proposiciones parcial que yo quería se hiciese

extensiva a todos los puntos de la Isla, y así lo dije al Comisionado que vino a hacérmela en nombre de la expresada Casa. El Comisionado contestó que sus instrucciones se limitaban a lo que había dicho, aunque no tendría inconveniente en escribir pidiendo nuevas instrucciones en vista de mi respuesta. Contestó la Casa que tratándose de un negocio nuevo, no se atrevía a darle la extensión que yo deseaba, y aunque mi primera idea fue abandonar el asunto, reflexioné luego que aquella proposición remediaba una parte del mal, y esto era ya una gran ventaja, ocurriéndome al mismo tiempo que si el negocio dejaba alguna utilidad al contratista, otros se presentarían a contratar las demás conducciones, o quizá él mismo las abrazaría todas, y entonces dije al Comisionado que me presentase la proposición en regla. Luego que la tuve en mi poder, convoqué a la Junta Directiva para someterla a su deliberación, y allí naufragó un pensamiento que parecía utilísimo, por la misma causa que no han podido realizarse en las colonias otros muy ventajosos, a saber "la desacertada elección de empleados para aquellas distantes posesiones".

La Junta Directiva se compone como V.E. sabes, del Intendente que la preside; del oidor más moderno de las audiencias; del Contador de las Cajas, de uno de los del Tribunal Mayor de Cuentas, del Fiscal de Rentas, con un secretario que lo es siempre el de la Intendencia. Los dos contadores de Puerto Rico habían sostenido unas contestaciones bastante acaloradas sobre a cual de ellos correspondía sustituir al Intendente en ausencias y enfermedades, y esta cuestión los había agriado en términos que bastaba que uno manifestase tal o cual opinión en las juntas, para que el otro llevase la contraria. El contador mayor, don Rodulfo Gautier, era un empleado de disposición y de extensos conocimientos en todos los ramos del servicio, al paso que el de las cajas, don Diego Rute, tiene escasa capacidad y carece de los conocimientos rentísticos más comunes, porque convertido por un rasgo de providencialismo en Contador de las Cajas en el Ministerio de Ultramar, no siendo más que vista cesante de la aduana de Málaga, no había tenido ni la disposición ni el tiempo que necesitaba para instruirse, de modo que dominado

y vencido en todas las cuestiones por su adversario, alimentaba contra él un odio mortal. Gautier es americano, llevaba veinte o más años de empleado en la Isla, donde tenía amistad y relaciones con todas las personas de algún aviso, proviniendo de aquí que apoyase fuertemente la proposición de la Casa de Cartagena, y que Rute le hiciese una oposición virulenta, empleando a falta de razones reticencias y alusiones harto ofensivas. Vi la discusión de tan mala data, que tuve por conveniente darlas por concluidas y pasar a otro asunto.

A pesar del mal éxito de mi primer paso para alejar las contingencias de un robo de los caudales del Fisco, no desistí enteramente del pensamiento, antes por el contrario me proponía dar cuenta de todo al señor Ministro de Hacienda, rogándole se sirviese indicar el real ánimo de S.M. a la aprobación de una medida que hasta entonces me había parecido de la mayor utilidad. Mas siguiendo la costumbre que tuve desde que llegué a la Isla hasta que salí de ella, de consultar en todas las

Las personas que consulté desaprobaron la contrata de conducciones.

cuestiones de alguna trascendencia a las gentes del país que me iban dando pruebas de capacidad y de rectitud, llamé separadamente a mi despacho a diferentes hacendados y comerciantes de la capital, y “todos estuvieron unánimes en desaprobación de la contrata de las conducciones”, fundándose en que si tal se hiciese, el contratista monopolizaría el giro en las dos épocas que indefectiblemente sube o baja el valor de la macuquina todos los años, y entonces pondría la ley a todo el comercio. Hice que me explicasen una y otra vez las razones en que fundaban su oposición, y habiéndome hecho fuerza, desistí de mi proyecto. “Quede sin embargo sentado, porque tendré que recordarlo más adelante, que la asignación señalada a administradores y receptores para conducción de caudales, no sólo les basta para hacer este servicio, sino que además les sobra una cantidad para dar una gratificación a los comisionados que todos tienen [en] la capi-

La cantidad que en 1848 estaba asignada para gastos de conducción de

tal”. Debe asimismo tenerse presente, que “nunca” han solicitado que se les aumente la asignación, y esto prueba

caudales, bastaba para hacer este servicio, puesto que el contratista no pidió que se le aumentara.

que les alcanza para cubrir los gastos, dejándoles todavía alguna utilidad, como en efecto no puede menos de dejarles por el giro de letras y por el agio en el cambio de moneda que ningún Intendente aunque sea un Argos, puede evitar desde su despacho.

Corregidos hasta donde me fue dado los defectos de más bulto que encontré en el servicio de la renta de aduanas, conocí que esto no era bastante para sacar de ellas todo el partido que deseaba y me hacía falta, proponiéndome por lo mismo hacer un estudio especial y continuo de esta parte esencial de mi administración. Mis indagaciones debían dirigirse con preferencia a los aranceles, porque de ellos pende en último resultado el aumento o la baja de los valores de esta renta. En vano se emplearán los medios coercitivos más bien estudiados; en vano se dictarán las medidas más atroces para acabar con la defraudación y el contrabando, mientras los gobiernos recarguen el comercio de importación con derechos inconsiderados, porque la historia de todos los países nos enseña que allí donde el contrabandista después de calcular los riesgos y los gastos, encuentra que puede competir con ventaja con el Gobierno, aunque de cuatro viajes sea sorprendido en tres, debe tenerse por seguro que no habrá obstáculo que le arreste. Y tan lejos llevo mis creencias en este punto, que aunque se tenga por exagerada y extravagante la opinión de los que sostienen que el contrabando corrige los desatinos que se cometen en los aranceles, viniendo a ser por este medio el protector de la industria y del comercio, no tengo reparo en decir que esa es también mi opinión. Los aranceles que encontré en Puerto Rico tenían más de trece años de fecha, y sabiendo V.E. con cuánta rapidez y hasta qué punto ha descendido de treinta años a esta parte el valor de los tejidos de algodón que constituyen unos de los primeros artículos del comercio de importación de aquella colonia, no hay para que decir que semejantes aranceles me parecieron un obstáculo insuperable para aumentar los rendimientos de las aduanas. Era, pues, preciso redactar otros más racionales; pero esta empresa era superior a mis conocimientos generales y

locales, y hubiera dado lugar a que se me tachase de irreflexivo y jactancioso si a los dos meses poco más de llegar a un país donde todo me era nuevo y desconocido, hubiera emprendido nada menos que un trabajo que es la verdadera piedra de toque en que puede ensayarse el saber, el tino y el pulso de los que lo emprenden. Sensible es, Exelentísimo Señor, que haya hombres bastante confiados en sus propias fuerzas, para haberse puesto a redactar unos aranceles que debían regir en las colonias, cuando el más ligero error, la omisión más insignificante que se cometiese, debía dar allí funestos resultados. Por nuestra mala estrella no sólo huí tal clase de hombres entre nosotros, sino que aun después de habérseles patentizado sus desatinos, insisten en que se lleven adelante. ¡La ignorancia y el orgullo de los tontos no tienen cura!

No siendo prudente ni posible por entonces emplear el único medio capaz de mejorar mi posición, tuve que contentarme con emplear lo que tenía en mi mano. Previne, por ejemplo, que sin abrirlas se me trajese todos los correos la correspondencia de las aduanas, que examinada siempre por mí mismo, contestando a vuelta de correo a todas las dudas que se me consultaban, y haciendo a los administradores las observaciones a que sus comunicaciones daban lugar. Con este cuidado y mis frecuentes salidas de la capital, apareciéndome en las aduanas inmediatas cuando nadie me esperaba, conseguí si no cortar todos los abusos, porque esto era imposible, al menos que los empleados no se abandonasen, y que tuvieran los libros y la documentación en buen orden; pero tuve que renunciar al medio de las salidas, o hacerlas con suma precaución y reserva, pues de lo contrario a penas me ponía en movimiento, cuando detrás de mí iban peones a caballo avisando mi salida. Tengo sobrados motivos para creer que estos avisos partían siempre de los comisionados de las aduanas y receptorias, y he aquí, Exelentísimo Señor, uno de los muchos inconvenientes de ocuparse en tales comisiones los empleados. Hay otros mayores según diré al ocuparme de la contabilidad de la Isla; mas antes de tocar este punto tengo que hablar de las

Receptorias.

Está a cargo de estas dependencias la recaudación de las contribuciones directas y la venta de efectos estancados, reducidos en la Isla a las bulas, papel sellado y documentos de giro: a las receptorias envía también la Dirección de Lote-rías un número de billetes de cada sorteo para que los expendan en los pueblos de sus respectivas demarcaciones. Hasta el año 1840 fueron los ayuntamientos los encargados de cobrar las contribuciones directas, estando la venta de los efectos estancados encomendada a las aduanas. Revolví infinidad de expedientes en busca de las razones que se alegaron para quitar la recaudación a los ayuntamientos y confiarla a los receptores, pero mis indagaciones fueron infructuosas en aquel caso como lo habían sido en otros, porque habiéndose trasladado muchas veces la Intendencia de unas casas a otras, se habían extraviado varios expedientes y el archivo se encontraba en tal estado de confusión que para encontrar el documento más sencillo había que perder días enteros. Este mal se remedio en gran parte con la entrada en el archivo de don José Carrión, empleado inteligente y laborioso, que auxiliado de dos escribientes que puse a sus órdenes, dio a los legajos una colocación clara y ordenada, y gracias a aquel trabajo pudieron encontrarse fácilmente al cabo de algunos meses los papeles que era preciso consultar, y formar un inventario de los que había en el archivo y de los que faltaban y era preciso reponer. A falta de datos escritos recurrí a la memoria de los empleados antiguos, llegando a poner medio en claro por sus contestaciones a mis preguntas, que en julio de 1835 se había dispuesto por S.M. que los ayuntamientos cesasen en la cobranza de las contribuciones, pero aquella Real Resolución fue derogada por otra de diciembre del mismo año en que se declaraba sin efecto lo mandado en julio. Sin duda debió insistirse de nuevo en la idea de arrancar la cobranza de manos de los ayuntamientos, puesto que en mayo de 1840 se recibió otra Real Orden en que se creaban las receptorias, “pero en el

concepto de provisionales y como un ensayo; y con el fin de que el Gobierno pudiese saber si aquella innovación perjudicaba o favorecía la recaudación, se previno a la Intendencia que diese periódicamente parte al Ministerio de los ingresos de Tesorería". En efecto; llegando el mes de mayo de 1841, aniversario de la creación de los receptores, elevó la Intendencia al Ministerio un estado en que se hacía ver que en aquel año no había pasado de "1500 pesos lo que había dejado de cobrarse". No faltó quien llamase mi atención a aquel estado, asegurándome que en él se había faltado a la verdad de una manera nunca vista, como aparecería del examen de los Libros Reales. Mucho trabajo me costó dar crédito a una revelación que envolvía un cargo tan grave contra los empleados que habían intervenido en la redacción de aquel estado; pero me importaba mucho apurar lo que en ello hubiese de cierto, para saber hasta qué punto podía fiarme de las gentes que me rodeaban, y con esta idea dispuse que se examinasen los libros correspondientes a los dos años de 1840 y 1841, sacándose notas del resultado de la recaudación hecha por los receptores desde el mes de mayo del primero a igual mes del segundo. Bajo el (Nº 1º)¹⁴ acompaño a este escrito la copia del estado que se formó con presencia de los Libros Reales, absteniéndome de hacer los tristes comentarios a que puede dar lugar la comparación del documento remitido al Ministerio en 1841, con el que a mí se me presentó. En el uno no pasaron los atrasos en el cobro de las contribuciones de 1.500 pesos, y en el otro subían a 70.714 con 69 centavos. Creo que unido este inaudito ejemplo de abandono o de imprudencia a todo lo demás que llevo referido, puede dar a V.E. alguna idea del estado de la administración que tomé a mi cargo en 1848.

No es de mi propósito apurar las causas que pudo haber para remitir al Ministerio un documento falso, aunque indudablemente debió haberlas muy poderosas, porque quiero poner a la vista de V.E. la multitud de inconvenientes que tiene la creación de estos receptores. En primer lugar a cualquiera puede ocurrirle que un individuo aislado no puede por reco-

¹⁴ Véase este anejo en la página 161 de esta publicación.

mendable que sea, ofrecer tantas garantías como una corporación, sea la que fuere, y sin más que esto debió verse que la recaudación estaba más asegurada en manos de los ayuntamientos. En segundo lugar, se cometió al crear los receptores el inexplicable error de exigirseles la insignificante fianza de 2.000 pesos!, que multiplicados por 14, número de estos funcionarios, dan la suma de 28.000, para responder de 312.500 a que en 1849 subió el 5% pagado por los productos de las diferentes riquezas; de 13.160 que en igual año se cobró por derecho de tierras; de 43.570-20 centavos por la venta de efectos estancados, y de 3.600 que rindieron los Bienes Nacionales. ¡Responder 28.000 pesos de 372.830-20 centavos! ¿Puede darse igual imprevisión, semejante ignorancia ni tanta indolencia en la administración de ningún país? Mas no paran aquí los defectos de la absurda creación de las receptorías, porque situados los receptores en las capitales o pueblos de más consideración de sus distritos, y siendo muy incómodo por la dureza del clima y por el estado de los caminos el viajar por la Isla, tienen que nombrar sustitutos a quienes encargar la recaudación de una parte de las contribuciones de los distritos, y como el país es pobre en general y las personas que tienen algo no quieren tomarse la incomodidad de ir de pueblo en pueblo y oír las plegarias y los insultos de los contribuyentes, resulta que los receptores tienen que echar mano del primero que sabe mal escribir y es medianamente vivo. ¿Qué ha de resultar de aquí sino trabacuentas, alcances y deudas incobrables? Tan es esto cierto, como que habiendo quebrado uno tras otro el receptor de Caguas, el de Mayagüez, el de Humacao, el de Arecibo y otros, rarísima vez ha podido hacerse cobro la Hacienda de una parte de los descubiertos, y del todo en ningún caso. Por otra parte, es preciso que las oficinas de contabilidad tengan mucha inteligencia y un esquisito celo para no dejar en poder de los receptores más especies estancadas que las que por un cálculo prudente pueden expender en el año atendidas la extensión y la importancia del distrito de cada receptoría, pero siempre han faltado esa inteligencia y ese celo, porque comúnmente y con especialidad de ocho o diez años a esta parte, ha estado desempeñada la Contaduría de aquellas

cajas por jefes improvisados que no podían tener aplicación a los asuntos del servicio, por la sencilla razón de que no sabían lo que traían entre manos, y necesariamente habían de mirar la oficina y sus trabajos como un tormento insufrible, y así sólo puede explicarse la repetición de las quiebras de los receptores, en las que constantemente han figurado en primer término las especies estancadas que se les habían entregado en cantidades muy superiores a las que podían expender. La ignorancia, la desidia que es su compañera inseparable, y con frecuencia la mala conducta de los empleados que han ido a las colonias, han contribuido más de lo que generalmente se sabe y se cree, a embrollar su administración, haciéndolas gravosas para la Metrópoli, cuando han podido serle muy útiles. Tengo el funesto presentimiento de que este mal durará mientras duren las colonias!

Ya sabe V.E. en qué estado encontré las aduanas y las receptorias, cuyos productos constituían los dos artículos más importantes del presupuesto de ingresos: veamos ahora si era más lisonjero del de

La administración de Bienes Nacionales.

En el año de 1838 pasaron a la Hacienda los bienes del clero regular. En aquella época existían en la capital el Convento de Dominicos, titulado de "Padres Predicadores", y el de San Francisco; en la villa de San Germán había otro conocido con el nombre de "Portacoeli". La ocupación de los bienes de aquellos conventos se hizo en Puerto Rico con la misma premura y la misma falta de orden y claridad que hubo en esta parte en muchos puntos de la Península. El encargado de practicar la incorporación, fue don Francisco Rivera, que terminada la operación en 9 de agosto del expresado año de 1838, se encargó de la administración, conservándola hasta 1º de octubre que la entregó a don Francisco de Paula López, que cesó en fin de diciembre del mismo año, y desde aquel al de 1843 fueron los bienes administrados por don Darío Ormaechea.

El Convento de San Francisco de la capital nada poseía como fuese el edificio que fue destinado y sirve hoy de cuartel;

los dos o tres frailes que quedan tienen unas pobres y reducidas viviendas en el mismo convento, y su iglesia está abierta al culto.

El de Santo Domingo poseía en primer lugar, la hacienda llamada Loíza por hallarse en el término del pueblo de aquel nombre a la orilla izquierda de "Río Grande" hasta su desagüe en el mar. Mide aquella posesión tres mil novecientas cuerdas (1)¹⁵, unas de excelente calidad, otras de mediana y algunas de inferior, pero considerada la hacienda en su totalidad, es buena y podría ser infinitamente mejor si se le diesen los abonos necesarios. Los frailes dominicos cosechaban en su tiempo algunos frutos menores, en cuyo cultivo empleaban veinte esclavos, y para albergarlos, tener los instrumentos de labor y alojarse los individuos de la comunidad en las temporadas de recreo, habían construido dos edificios de escasa consideración. Poseían además varios censos por capitales que habían anticipado a particulares, y finalmente en los dos barrios llamados Ballajá y Santa Bárbara, que están en la capital contiguos al Convento, habían construido unas cuantas casuchas miserables de madera cubiertas de tejamaní que tenían alquiladas a gentes pobres.

Siendo la posesión de Loíza tan considerable como he dicho, los dominicos no quisieron o no pudieron cultivarla toda por su cuenta, y dividiéndola en lotes la arrendaron a varios colonos por una moderadísima renta. Los colonos, todos gentes de color de la clase de libertos u oriundos de ellos, eran gentes de escasísimos capitales, por lo que en general no extendieron el cultivo de la tierra más allá del indispensable plátano, la yuca, el yame, las patatas y algo aunque bien poco, de maíz y de arroz: un colono negro de una rara laboriosidad, plantó algo de caña y estableciendo un trapiche meladero hacia una corta cosecha de guarapo que vendía en la misma posesión. Eran muchos los que codiciaban las tierras de Loíza, por lo que desde el mismo año que se incorporaron a la Hacienda hubo mil proposiciones, y otros tantos proyectos de venta en totalidad, de venta por porciones, de un arriendo total o por lotes, por parte de la Intendencia. Cada uno de estos proyectos había producido una nueva

¹⁵ Nota a pie de folio: (1) Cada cuerda tiene 75 varas cuadradas.

mensura, una nueva tasación y todos los gastos consiguientes, y entre tanto ni se cobraban las rentas ni producía la famosa hacienda más que desembolsos. Así se dejaron correr cinco años enteros, hasta que en el de 1843 empezó a pensarse en los censos y solares; pero perdida la única ocasión de poner en claro lo que poseían los dominicos, que fue en el año de 1838, cada paso que quería darse presentaba un millón de dificultades. Los frailes parte por descuido, y presumo que parte por interés, habían llevado sus asientos y formado los inventarios con notable confusión; los empleados de Hacienda faltos de inteligencia y de celo, ni supieron ni quisieron hacer como era debido la ocupación de aquellos bienes, y los censatarios y arrendatarios se aprovecharon de aquel estado de confusión para no pagar un cuarto. Mi antecesor, el señor Prat, empezó a trabajar en la aclaración de aquel caos, pero relevado a los nueve meses de haber tomado posesión, fue poquísimamente lo que adelantó, encontrándome a mi llegada a la Isla con tantas dudas y tantas dificultades para esclarecer este embrollado ramo de los Bienes Nacionales, que no sabía cómo ni por dónde empezar. Después de haber meditado mucho, me decidí a dictar las disposiciones contenidas en el documento que copio y uno a este escrito con el (Nº 2).¹⁶

El resultado de aquella comisión que confié al oficial 2º del Tribunal de Cuentas, don Saturio López, si bien produjo el resultado de dar a la Intendencia una idea clara de la verdadera situación de la finca de Loíza, también puso de manifiesto que la administración de aquellos bienes era desde 1838 un modelo de abandono, de manejos reprobados y de embrollos. Ni los frailes dominicos entregaron, ni nadie cuidó cuando se hizo la entrega de exigirles en debida forma los inventarios ni los libros en que debían constar las cosas que formaban el capital del Convento y el estado de cada una; y si aquellos datos fueron entregados por la comunidad, debieron depositarse no sé dónde; puesto que estábamos tan completamente a oscuras en este punto, como se desprende de las instrucciones que se dieron al comisionado López. Enterado de que por los años de [18]36 acordó la intenden-

¹⁶ Véase este anejo en la página 162 de esta publicación.

cia vender la finca de Loíza, y tuvo que desistir por no haberse presentado compradores, pensé en arrendar la parte de ella que no estaba ocupada por los intrusos colonos, mandando al efecto que se examinasen los antecedentes y dividiendo en lotes la parte no ocupada, se citase a licitación. Llegó el día señalado y nadie se presentó al remate, ni hubo más proposiciones que algunas hechas por los miserables colonos. Se me aseguró que mientras estos permaneciesen en la finca, nadie haría proposiciones, pero una vez arrojados de allí sobrarían postores para todos los terrenos. Debí creer a los que me daban estas noticias, porque eran sujetos acomodados y prácticos en la materia, y sin titubear hice que el alcalde de Loíza notificase a los colonos que no hiciesen desde aquella fecha (mediados de setiembre) ninguna siembra, puesto que el día último del próximo diciembre (de 1848) debían todos evacuar los terrenos, dejándolos libres a la Real Hacienda. Algunos obedecieron y otros se hicieron sordos; yo anuncié sin embargo nuevo remate para principios de 1849, dividiendo la posesión en diez lotes para que su arriendo estuviese al alcance de todas las fortunas, fijando el precio en venta y renta de cada uno, y dando orden de que el remate se hiciese a la vez en los estrados de la Intendencia y en la alcaldía de Loíza tampoco hubo postores entonces; modifiqué más adelante el valor en venta y renta de los lotes; concedí algunas ventajas que creí tentarían a los propietarios; mas todo en balde. Ya no me quedó duda de que tan imposible era arrendar la hacienda de Loíza como venderla, y entonces que ya eran muy pocos los colonos que seguían en ella, verifiqué la expulsión de todos, sin más excepción que la de dos familias, una la del negro que he dicho tenía un corto plantío de caña con su trapiche meladero, y otra la de un blanco pacífico y trabajador que tenía una familia numerosa, para que cuidasen la finca, aunque con la cláusula expresa de salir de allí si se arrendaba.

Sería demasiado prolija y enojosa si la continuase, esta historia de los bienes del Convento de Dominicos de la capital, por lo que omitiendo el sin número de pasos que tuve que practicar y el sin número de providencias que dicté para poner medio en claro la cantidad, la clase y el valor de todos ellos en

venta y renta, presento a V.E. el siguiente estado que comprende todos estos extremos.

Estado demostrativo

	Pesos
Valor o capital de los 171 censos, únicos que ha podido averiguarse que pertenecían al Convento	47.765
Valor de 121 solares en los barrios de Ballajá y Santa Bárbara, a 150 pesos unos con otros	18.150
Id. de 13 caballerías de tierra (1) ¹⁷ en la jurisdicción de Cangrejos, a 800 pesos una	10.400
Id. de la hacienda de Loíza, según su última tasación	20.000
Valor total en venta	95.315

Renta

	Pesos
Los 17 censos al 5%	2.388
Los 150 solares	907
Finca de Cangrejos (en pleito su propiedad)	520
Hacienda de Loíza (presupuestada)	1.000
Renta total	4.815

¹⁷ Nota a pie de folio: (1) Cada caballería contiene 200 cuerdas.

Los capitanes generales han concedido en todos tiempos permisos para edificar en el terreno de la marina (entre las murallas y el mar), y otros puntos comprendidos en la demarcación militar de la plaza, como por ejemplo, la Puerta de Tierra, las inmediaciones del Castillo de San Cristóbal, Recinto del Norte y Baluarte de Santo Domingo. Fácilmente comprenderá V.E. que habiendo yo encontrado tan dislocada como he dicho la administración de los bienes de comunidades, recibidos por la Hacienda con inventarios más o menos correctos y verídicos, el desconcierto y la falta de orden y claridad serian mucho mayores en este capítulo del presupuesto de ingresos. Por fortuna la capital es una población reducida, y como en todas las de su clase se encontraban con suma facilidad gentes tan enteradas de la historia de cada vecino, como dispuestas a decir cuanto sabían. Con el auxilio de este medio y otros menos vulgares, me puse sobre la huella de las infinitas ocultaciones que había en este ramo, y la perseverancia y la maña hicieron todo lo demás. Me vi detenido repetidas veces en mi marcha por las reclamaciones del Ayuntamiento, por las competencias de otras autoridades y por la multitud de resortes que tocaron los morosos para diferir el pago de lo que adeudaban a la Hacienda, pero existiendo en la Escribanía de Rentas copias de muchas de las concesiones de esta clase y constancia del canon que pagaban por el terreno los agraciados, se empezaron por ellos los apremios, y por despecho se fueron denunciando unos a otros, hasta que por fin adquirimos noticia de todos. Citados al Tribunal de la Intendencia, reconocieron las deudas atrasadas, se les hizo una rebaja racional, cada cual renovó sus obligaciones, y pasada una copia de todas a la Contaduría y otra al Tribunal de Cuentas, quedó este punto mucho mejor arreglado y en menos tiempo que yo me había prometido.

Los bienes del Convento de "Portacoeli" situado en la villa de San Germán, yacían en tal obscuridad y se habían enmarañado en tales términos, que aunque formé empeño en aclararlos, adelanté poquísimos o nada. Esparcidos los terrenos y los

censos de aquel convento en los pueblos de Yauco, Cabo Rojo, Pepino, Aguada, Arecibo, Toa Baja, Utuado, Caguas, Rincón, Aguadilla, Ponce, Mayagüez y en casi toda la Isla; no habiéndose practicado la menor diligencia para ponerlos en claro aunque habían trascurrido “diez años”, puede V.E. calcular cuan difícil debía ser penetrar en aquel intrincado laberinto, y con qué energía defenderían su entrada los intereses que se habían creado y estaban disfrutando los mas traviosos de cada pueblo, por la apatía de la administración. Confieso que fui vencido en aquella lucha, pero tengo la satisfacción de poder probar que luché contra los intereses combinados de los particulares y de las corporaciones con una constancia digna de mejor éxito.

En el mes de setiembre de 1848, y estando yo ocupado en este examen del estado de mis obligaciones y de mis medios de cubrirlas, llegó el relevo del señor Conde de Reus que dejó a la isla el doble legado de la creación de “papeletas de seguridad pública”, y el arriendo de la venta del ron al menudeo.

Papeletas de seguridad pública.

Eran y son todavía estas papeletas, un documento para viajar sólo en el radio de ocho leguas, pues si el viaje se extendía más allá, era preciso sacar un pasaporte. Cada papeleta costaba dos reales al año; la población es de quinientas mil almas, y aunque de este número rebajemos las cuatro quintas partes, dejando reducidas a cien mil lo individuos obligados a tomar estas papeletas, resultará que la Isla paga por este concepto una contribución anual de “veinte y cinco mil pesos”. Ignoro si para esta considerable exacción se contaría con la Intendencia, y me es igualmente desconocida la aplicación que se da a sus productos, porque son recaudados y administrados por el Gobierno Civil, a cuyas cajas van a perderse las aguas de este tributario del caudaloso “Pactolo” que desemboca en el palacio de los capitanes generales. El arriendo del menudeo del ron se remató en dos mil pesos, y por una cantidad tan insignificante se causaron grandes extorsiones a los hacendados. Todos, o una gran parte de ellos, venden a la menuda en los mismo ingenios el ron de sus cosechas, sacando diariamente lo que necesitan para

Arriendo de la venta al por menor del ron.

atender a los menudos gastos que ocurren en las casas de los labradores; una vez prohibida la venta al por menor fuera del abasto, el primero que padece es el consumidor de esta bebida de uso general en América, porque no la encuentra de tan buena calidad ni tan barata en el almacén del arrendatario como en casa del cosechero, y éste si quiere salir de su ron tiene que darlo a aquél por el precio que le ofrece. No sé cual de estas dos disposiciones es la más funesta y más odiosa para la Isla, pues si las papeletas de seguridad pública son un lujo de opresión en un país "donde se viaja de día y de noche, acompañado o solo, sin un cuarto en el bolsillo o cargado de oro", puede disculparse esta ingeniosa invención en gracia del medio millón de reales que lleva a las cajas del gobernador civil; pero sujetar a los reconocimientos, a las pesquisas y vejaciones inherentes a los arriendos de los artículos de consumo, a la clase que en aquella Isla soporta la mayor parte de las cargas públicas, y todo esto sin más objeto que acrecer en "dos mil pesos" el pingüe presupuesto del Gobierno Civil, me parece llevar demasiado lejos la codicia, y una burla muy amarga de la sociedad.

Relevó en setiembre de 1848 al señor Conde de Reus el teniente general don Juan de la Pezuela, que llegó a la Isla precedido de su fama de cumplido caballero, dándonos todos la enhorabuena de ver a la cabeza del gobierno de la colonia a un jefe que en nuestro concepto iba a hacer la felicidad de aquel país. El personal del General, sus maneras distinguidas, la extensión de sus conocimientos en varios ramos, la facilidad y la elegancia de su lenguaje y la sonrisa con que habitualmente hablaba a los que se le acercaban, le granjearon desde los primeros días el aprecio de las gentes. La fatalidad hizo que al muy poco tiempo de la llegada del señor Pezuela se presentase el mayordomo de su antecesor reclamando el pago de no sé qué efectos pertenecientes a su amo que habían quedado a servicio del nuevo Capitán General; los efectos habían sido ya pagados, y así se le dijo al importuno mayordomo, que insistiendo en su reclamación tal vez con insolencia, provocó la cólera del General hasta el punto de que este lo castigase duramente por su mano, enviándolo enseguida a la cárcel pública. Aquella ocurrencia

corrió al momento de boca en boca, desaprobándola unos y disculpándola otros, pero los que apreciábamos al señor Pezuela hubiéramos preferido que en vez de abofetear y dar de puntapiés a aquel miserable, lo hubiese entregado al juez por estafador. No había pasado quizá un mes cuando ocurrió un nuevo lance de naturaleza más grave que el anterior, produciendo juntos el sensible efecto de que muchos creyesen que el General no tenía la calma ni el tacto que exigía su elevada misión.

El 19 de noviembre, días de S.M. la Reina, debía darse en el Palacio de la Capitanía General el baile de tabla, y sabido es que de estos actos de etiqueta no está excluida persona alguna decente, y mucho menos en las colonias donde por la costumbre de todos los años se sabe de una manera positiva cuántos y cuáles han de ser los convidados. Las costumbres de nuestro siglo han relajado la etiqueta hasta tal punto que aun en el palacio de nuestros Reyes es admitido con suma facilidad todo el que se presenta con una papeleta de convite y vestido con aseo y decencia, y por más que el apego a rancias prácticas haga decir a algunos que esto que se hace sin ningún inconveniente en Europa no puede copiarse sin gran peligro en las colonias, no podrá negármeme que si se analiza un poco esta opinión no costará gran trabajo combatirla victoriosamente. Pero si en efecto es conveniente en las posesiones de Ultramar ajustarse a la más rigurosa etiqueta, tendrán que confesar los partidarios de viejas usanzas que el que considerándose allí con derecho a ser convidado a estos festejos "oficiales" por haberlo sido un año y otro, se ve de repente excluido, tiene sobrada razón para ofenderse, y esto fue lo que sucedió con varias exclusiones de personas, hechas entonces por el señor Pezuela. Hubo la lamentable circunstancia de que en algún caso de aquellos no fuese favorable la opinión pública a las personas excluidas; pero las gentes que por lo común se inclinan en favor del desgraciado aunque merezca serlo, lejos de aprobar lo hecho por el General, lo desaprobaron en alta voz y casi por unanimidad. Los que por deber y por conveniencia defendíamos la conducta del señor Pezuela frente a frente de sus detractores, lamentábamos en nuestro interior un suceso que

revelaba que aquella autoridad daba oídos y crédito a las hablillas del vulgo, y así los agraviados, entre los que se contaban militares de graduación y personas bienquistas, como los que éramos simples espectadores de aquella desagradable escena, estuvimos de acuerdo en designar como su autor al secretario de la Capitanía General, don José Estevan. Tal vez estábamos equivocados, aunque lo dudo mucho, pero es lo cierto que aquel lance y el de los bofetones del mayordomo del general Prim quitaron muchos partidarios al señor Pezuela.

Estas ocurrencias a que inmediatamente se siguieron otras muchas del mismo o peor género, fueron agrinando el carácter naturalmente irascible del señor Pezuela hasta ponerlo en pugna abierta con el país, y con especialidad con los funcionarios públicos y los habitantes de la capital de la Isla. Esta posición en que voluntariamente se había colocado la primera autoridad, me era tanto más sensible cuanto que no veía medio de evitarlo; yo con más años, más experiencia y más calma que el señor Pezuela seguí el rumbo opuesto y obtuve mejores resultados, y eso que el Intendente, al revés de los capitanes generales y los gobernadores civiles, sólo tienen sueltas las manos para arrancar las contribuciones a los pueblos, y atadas para proporcionales alivios y ventajas.

Observando atentamente la marcha de las aduanas de nueva creación recibía cada mes al examinar los estados remitidos por los administradores, pruebas más y más convincentes de que eran inútiles para el país y perjudiciales para el Fisco. Las de Guayanilla, Coamo y Cabo Rojo, especialmente la 2^a, ningún mes producían ni aun lo preciso para pagar a sus empleados: las de Humacao y Fajardo daban algunos productos, pero formando con presencia de los estados mensuales el que uno a escrito bajo el (N^o 3)¹⁸, vi que la renta había bajado de la manera alarmante que V.E. puede servirse ver examinándolo. Mientras por lo que observé en mi primera visita hecha a las dos aduanas del este y a la de Guayama en la costa meridional, pude creer que la Isla necesitaba todas las habilidades, debí

¹⁸ Véase este anejo en la página 165 de esta publicación.

mantenerlas abiertas; mas cuando vi por mis propios ojos que los valores iban en rápida decadencia; que los consumos no se habían aumentado ni disminuido su precio, ya no me quedó duda de que el país no había reportado la menor ventaja, puesto que los artículos le costaban tan caros como cuando sólo tenía siete aduanas habilitadas, y en la recaudación había un considerable déficit. Formé, pues, el propósito de cerrarlas, mas no podía dar el paso que era bastante avanzado, sin contar con la autoridad militar; y aunque hubiera podido prescindir de ella siempre hubiera solicitado su aquiescencia, porque la medida podía interpretarse de una manera tan indigna y desfavorable como a mi presencia se había interpretado la adoptaba en sentido opuesto por mi antecesor, aunque en ello no hizo más que acceder a las repetidas solicitudes que se le dirigieron de muchos puntos del litoral y del interior.

Arreglando mi plan y habiendo estudiado con toda reflexión los datos en que debía apoyar mi providencia de inhabilitar las cinco aduanas, pasé a La Fortaleza (palacio de los capitanes generales) a conferenciar sobre el asunto con el señor Pezuela, adelantándome a decirle que la medida era bastante importante y debía por lo mismo oírse la opinión del número mayor posible de personas, cuyos intereses podían padecer más o menos, y por lo tanto le propuse que convocase una junta compuesta del número de hacendados y comerciantes que se creyese suficiente, para discutir el asunto en unión de los jefes de Hacienda y el Asesor y Fiscal de Rentas. Si somos vencidos en la discusión, añadí al General, quedarán las cosas en el estado que se encuentran; pero si sucede lo contrario espero que usted me apoye con toda su autoridad. Lo que yo proponía era demasiado justo para que el señor Pezuela dejase de aprobarlo, y en efecto anunció la junta convocando a ella no sólo a los propietarios y negociantes de la capital, sino además a uno o dos individuos de estas clases de todos los puntos donde había aduanas habilitadas. Miré esta amplitud dada a la convocatoria como el mejor antídoto contra el veneno de la detracción, pues cualquiera que fuese la opinión que prevaleciese en la junta, no podían los maledicentes decir, ni aun cuando lo

dijesen serian creídos, que el Intendente había querido arrancar por sorpresa y a cencerros tapados como suele decirse, una resolución que le había valido tantos o cuantos miles de pesos, puesto que él mismo había propuesto que la continuación o la suspensión de aquellas aduanas se sometiese a la solemnidad de un debate público. Excuso añadir que la providencia del Capitán General llenó todos mis deseos y mereció mi más completa aprobación.

Eran si no estoy trascordado, los últimos días del mes de noviembre de 1848 o los primeros de diciembre cuando celebramos nuestra primera reunión en La Fortaleza, presidida por el Capitán General y haciendo de secretario don José Estevan que lo era del Gobierno Civil. Por parte de éste asistió el Auditor, y por Hacienda, concurrieron conmigo el contador mayor don Rodulfo Gautier, el de las cajas don Diego Rute, el Asesor y el Fiscal de Rentas. Sin necesidad de que yo lo diga podrá V.E. haber comprendido que antes de presentarme al debate conferenciaría con los jefes y demás individuos de mi ramo, primero para saber si estábamos de acuerdo en nuestra opinión sobre las aduanas, y después para distribuirnos los puntos que cada cual debía sostener en la discusión, y desde luego tuve el contratiempo y el disgusto de que el contador Gautier en cuyas luces y en cuyos conocimientos tenía la mayor confianza, me pidiese por favor que le dispensara de apoyar la inhabilitación de las nuevas aduanas, aunque no podía negarse a la evidencia y la justicia de los datos y las reflexiones que yo había presentado para cerrarlas, porque estaba convencido de que íbamos a contrariar los deseos de una considerable parte del país, y la oposición que hiciesen los hacendados y comerciantes convocados a la junta seria tanto más violenta, cuanto que sabían que él (Gautier) había sostenido lo contrario hacía pocos meses. Conocí que aquel empleado no podía decorosamente apoyar la inhabilitación, y quedamos acordes en que no tomaría la palabra.

Se abrió la primera sesión con un corto discurso del Presidente anunciando el objeto de la junta y fijando reglas para la discusión, mandando acto continuo al Secretario que leyese los

escritos que varios vocales habían entregado. Aquellos documentos, obra de los abogados de la capital, eran unos interminables alegatos en que se declamaba a coro contra la clausura de las nuevas aduanas, vaticinando que si se adoptaba semejante medida, caerían juntas sobre la Isla todas las plagas de Egipto, mas si se desechaba nadaríamos en la abundancia. Al terminarse la lectura de cada uno de aquellos escritos, se concedía a los que los firmaban la palabra para apoyarlos, sin que se diese un sólo caso en que hiciesen uso de ella. El grande argumento que se empleaba contra la inhabilitación, era como puede presumirse, la mala calidad de los caminos que dificultaba y encarecía el comercio interior. Aguardé con calma hasta que se concluyó la lectura del último escrito, y entonces pedí la palabra para impugnarlos, secundándome algunos de los concurrentes, a cuyos discursos contestaron otros en contra. Visto que las opiniones estaban divididas, se nombró una comisión compuesta de los que apoyaban y de los que impugnaban la inhabilitación, para que examinasen de nuevo la cuestión teniendo a la vista todo lo que por escrito y de palabra se había expuesto en la junta de aquel día, y extendiesen su dictamen.

Habiendo anunciado la comisión al Presidente que tenía concluido su trabajo, citó este para nueva junta. La Comisión no había podido ponerse de acuerdo, y en vez de un dictamen presentó dos, cuya lectura produjo una discusión en todo igual a la del primer día, sin que hubiéramos adelantado un paso al cabo de dos horas de discutir. Me pareció llegado el momento de contestar a los débiles argumentos que se habían empleado contra la inhabilitación, y pedí la palabra. Empecé protestando que mis deseos en la cuestión que se ventilaba no eran otros que hacer compatibles los intereses del país con los del Fisco que me estaban confiados; que conocía prácticamente las dificultades que la falta de caminos regulares oponía al tráfico del país; que creía justo y fundado el deseo que se había manifestado en las dos sesiones que llevábamos, de aminorar aquellas dificultades, así como conocía que el medio más adecuado de conseguirlo era el aumentar las aduanas habilitadas; pero esto ofrecía grandes inconvenientes al Fisco, puesto que si las cin-

co que recientemente se habían abierto al comercio extranjero continuaban tan desprovistas como lo estaban entonces de todo lo que reclamaba su servicio, abríamos una ancha puerta a la defraudación, y si habían de montarse como era conveniente, tendrían que aumentarse los gastos hasta un punto superior a las fuerzas del Tesoro. El estado que tengo en la mano, añadí, y ofrezco al examen de los señores vocales (Documento N^o 3)¹⁹, les probaré que los valores de las aduanas han bajado de una manera alarmante desde mayo en que se abrieron las de nueva creación, y la consecuencia menos desfavorable que de este hecho puede deducirse, es que a pesar de las facilidades dadas al tráfico interior, no se han aumentado los consumos; y como al mismo tiempo no se hayan abaratado tampoco las subsistencias ni otro artículo alguno de comercio, resulta probado que este aumento de aduanas ha sido inútil para la Isla y perjudicial para el Erario, de modo que si esta innovación ha sido beneficiosa para alguien, lo ha sido únicamente para los defraudadores y los conniventes, y yo no creo que el objeto de esta junta sea proteger la defraudación y la connivencia, sino por el contrario desterrarlas del comercio y de las oficinas. Añadí a estas otras reflexiones y fundado en ellas pedí se votase la inhabilitación; mas aunque nadie tomó la palabra para impugnarme, sin embargo de que se aguardó largo rato a que alguien lo hiciese, no se procedió como parecía natural a votar una cosa ú otra, y después de unos cuantos minutos de conversaciones privadas y de un charlar sin objeto, levantó la sesión el presidente.

Realmente no podía decirse que quedaba adoptada mi proposición, porque no llegó a votarse, pero las lamentaciones que los unos hicieron por el éxito de la discusión, y las enhorabuena que recibí en el mismo local por haber logrado lo que me había propuesto, probaban que todos habían comprendido que las nuevas aduanas debían cerrarse. Yo lo creía con mucha más razón, y viendo que habían pasado tres días sin tomarse una resolución, pasé a La Fortaleza para saber cual era la opinión del Capitán General, el que después de oído el objeto que

¹⁹ Véase este anejo en la página 165 de esta publicación.

me llevaba a verle, me contestó en estos mismo términos: "Este es un asunto, señor Intendente, que usted debe conocer perfectamente por ser de su ramo, y por lo mismo le doy carta blanca para que tome la resolución que crea más acertada, pero a condición de que la responsabilidad ha de ser toda de usted, pues yo lavo mis manos". La acepto sin el menor inconveniente, contesté al señor Pezuela, porque he estudiado mucho la cuestión y estoy seguro de mi obra.

Salí de La Fortaleza poco satisfecho del lenguaje del señor Pezuela, a quien yo había esperado encontrar tan convencido como el que más de que aquellas aduanas debían cerrarse sin perder momento, sorprendiéndome por lo mismo que en vez de una contestación franca y explícita me hubiese dado aquella ambigua y condicional; mas al fin me puse a redactar el anuncio de clausura, dando al comercio el plazo que me pareció justo atendida la distancia de los mercados en que se surtía, para que concluyese las transacciones que tuviera pendientes. Los papeles públicos insertaron mi circular un día de aquellos, y no habían pasado dos horas desde que se repartieron, cuando recibí una esquila del General citándome para su casa, donde tuvo lugar el siguiente diálogo - "Llamo a usted, señor Intendente, porque acabo de leer en La Gaceta del Gobierno la orden que usted ha dado para que se cierren las aduanas, y a la verdad me ha sorprendido este paso, porque cuando después de la junta me habló usted de él no quedamos en nada. - Permítame usted decirle, señor General, que se le han borrado las especies, pues usted me autorizó para este paso valiéndose de la frase "doy a usted carta blanca", y habiéndome puesto la restricción de que debía aceptar la responsabilidad de cualquier resolución que tomase en el asunto, contesté aceptándola. - Todo eso está bien, pero usted sabe que nuestros antecesores tomaron la resolución opuesta, y que dieron conocimiento de ella al Gobierno, de modo que hasta que S.M. se digne contestar aprobándola o despachándola, nada podemos hacer nosotros. - Pero reflexione usted, señor General, que cuando nuestros antecesores dictaron aquella medida, se ignoraba si ella produciría bienes o males al país; el tiempo ha revelado después que es perjudicial ¿qué

cosa, pues, más justa que anularla ahora que con copia de datos podemos probar que cerrando las tales aduanas hacemos un bien a la Isla y al Tesoro? - De todos modos, yo creo que nuestro deber exige que aguardemos la resolución de S.M. - Ruego a usted, señor General, que haciéndose cargo del ridículo que va a caer sobre mí contramandando en La Gaceta de mañana lo que mando en la de hoy, no se oponga a mi disposición que puede también consultarse a S.M., y estoy seguro de que merecerá su soberana aprobación, con lo cual quedan salvados todos los inconvenientes - No me es posible acceder a lo que usted quiere, ni tampoco temo que usted se ponga en ridículo desmandando mañana lo mandado hoy, porque tiene bastante habilidad para manejar las cosas de modo que todos quedemos bien. - Por manera que las aduanas seguirán abiertas... - Abiertas, sí señor."

Este diálogo que creo haber reproducido textualmente, me confirmó en la idea que ya había empezado a formar de que en las colonias no hay más voz ni más autoridad que la de los capitanes generales; y en cuanto al señor Pezuela vi que a pesar de su talento y de sus buenos deseos seguía las inspiraciones de su secretario desoyendo las razones de los jefes de los ramos, aunque no fuese posible rebatirlas. Me arrepiento de no haber dado conocimiento al Gobierno de aquella ocurrencia, pero mi deseo de conservar la armonía con la autoridad militar, ahogó la voz de mi amor propio ofendido, sometiéndome dócilmente a la humillación que se me exigía. También me reveló aquel suceso otra verdad que creo habrán descubierto cuantos han servido en las colonias, a saber, que es de balde relevar a los capitanes generales cuando no comprenden bien su alta misión y se traslimitan de sus atribuciones, mientras se deje a los secretarios que les han aconsejado, porque ellos son en efecto los que guían y dirigen a aquellos jefes, cuyo amor propio lisonjean empapándolos desde el primer día en la idea de que su poder es mayor que el de todas las otras autoridades reunidas, y si por desgracia el nuevo capitán general es de los que llevan a las colonias el pensamiento de no volver pobres a Europa, allí está el amaestrado secretario para alimentar la codicia de su nuevo jefe, desplegando a su vista el cuadro seductor para un avaro,

de las fabulosas sumas que con mil denominaciones van a encurrirse en las cajas del Gobierno Civil y de la Capitanía General. Si el relevo de los secretarios tiene inconvenientes hecho con tanta frecuencia, dudo que sean menores los que resultan de su larga permanencia en tales destinos.

La oposición del señor Pezuela a la clausura de las cinco aduanas produjo el doble mal de privar al Tesoro de una gran parte de los ingresos de esta renta, y de debilitar mi prestigio en el país. A la defraudación que desde entonces fue inevitable, opuse mi actividad, mis visitas a la costa y mi incesante atención a la conducta de los empleados del ramo; pero mis disposiciones tropezaban siempre con la apatía de los que habían de ponerlas en ejecución, y se estrellaron más de una vez contra la oposición abierta de algunos funcionarios públicos dependientes del Gobierno Civil, animados, (insolentados pudiera decir) por el testimonio público que acababa de darse del desacuerdo entre mi autoridad y la del Capitán General, habiéndome dado caso de que un teniente a guerra se negase a obedecer una disposición de la intendencia que versaba sobre contribuciones, hasta que el gobernador a quien había consultado, le dijese si debía cumplimentarla. Apremiado por la necesidad de cubrir un presupuesto superior a los recursos de la colonia; disminuidos estos por el empeño de mantener abiertas unas aduanas que con la mayor facilidad podían ser otros tantos puertos francos, y contrariado hasta en las disposiciones que eran de mi exclusiva incumbencia, me hubiera sido imposible vencer tantas dificultades, si el furor de mandarlo todo no hubiera hecho incurrir al Capitán General en sensibles errores que le enajenaron la confianza del país, que vino a agruparse alrededor del Intendente.

Sabido es que los capitanes generales son en las colonias presidentes de las audiencias; la de Puerto Rico debía como todas abrir sus interrumpidos trabajos el 2 de enero de 1849, y el señor Pezuela se encargó de la redacción del discurso de apertura. Había llegado a la Isla a mediados de setiembre y por consecuencia desde entonces la fecha en que escribió aquel discurso sólo habían transcurrido tres meses, periodo bien escaso

para estudiar no ya un país situado a 1.500 leguas de Europa, de usos y costumbres tan distintas de las nuestras, sino para tomar una ligera tintura de la más pequeña de las provincias españolas, y sin embargo el señor Pezuela habló de los habitantes de aquella colonia con la misma seguridad de no equivocarse, que pudiera haberlo hecho el que llevase veinte o treinta años entre ellos. Después de pintar los males que puede producir la clemencia con los homicidas, añade el General en su discurso (pág. 6) esta terrible pintura de aquella sociedad: “Por fortuna, señores, es acaso este suelo uno de los que menos ejemplos ofrecen de la perversidad humana llevada a esos extremos deplorables (el homicidio) (1)²⁰; pero al mismo tiempo pocos se encuentran donde los vicios y la inmoralidad de las costumbres presenten más número de aquellos que sin rayar en la línea de los crímenes, son sin embargo el azote de una sociedad que se arrastra torpe y perezosamente, sin más estímulo que el de los apetitos carnales con una generación vagabunda, “sin religión, sin fe, sin pensamiento. Veluti pecora quae natura prona atque ventri obedientia finxit””.

Parecía sin duda al señor Pezuela que no estaba bastante recargado el cuadro de las costumbres de aquella sociedad, y le añadió las duras sombras de las siguientes pinceladas: “¿Quién de nosotros, señores, no ha visto por su oficio público muchas y repugnantes escenas de este doloroso cuadro? Vosotros habréis oído “con cinismo desvergonzado”, y despreciando los más triviales principios del honor, desmentir contratos y promesas de las que pendían la ruina para otros del honor o de la fortuna, porque mañosamente habían introducido en ellos artificios para eludirlos ante las severas exigencias del procedimiento... etc.”.

Semejantes calificaciones que hubieran sido demasiado duras aun tratándose del pueblo más abyecto y criminal, indignaron de tal manera al país, que no tengo reparo en asegurar que aquel imprudente escrito hizo más enemigos a la causa es-

²⁰ Nota a pie de folio: (1) También yo he dicho que en aquella Antilla no se conocen los crímenes atroces.

pañola que hubieran podido hacerle años enteros de trabajos asiduos de “la propaganda anexionista”, aunque estuviera confiada la ejecución de sus planes a los más hábiles y más activos de sus agentes. ¡Con que somos un pueblo sin fe, sin religión ni pensamiento; con que, faltamos a la fe de los contratos y a la religiosidad de nuestros juramentos; con que, las mujeres de este país venden su pudor por el oro, y lo confiesan sin ponerse encarnadas...! He aquí, Exelentísimo Señor, cómo se explicaban hablando del discurso del señor Pezuela aquellas gentes, pintándose en sus semblantes contrariados por la cólera el profundo pesar que los devoraba.

Llegó el mes de mayo de 1849, en que incurrió el señor Pezuela en otro error gravísimo, que fue el de tasar por medio del bando que acompañó en copia bajo el (Nº 4)²¹, las utilidades que los señores habían de sacar de sus esclavos a jornal o destinados al servicio doméstico. En aquella providencia cometió el Capitán General varias faltas: 1ª los dueños de semejantes esclavos pagaban dos pesos de contribución anual por cada uno, y habiéndose señalado este impuesto calculando las utilidades probables que los siervos dejaban a sus señores, claro es que disminuidas éstas por aquel bando, debió rebajarse proporcionalmente la contribución de dos pesos por cabeza, lo cual no se hizo; 2ª como aquella providencia introducía una novedad en las contribuciones, parecía justo que se hubiera contado con el jefe de la Hacienda, y el señor Pezuela prescindió de él; 3ª viéndose los señores privados de una considerable parte de las utilidades que sacaban al capital que habían empleado en esclavos, y temiendo con sobrado fundamento que a aquella rebaja se siguiesen otras, empezaron a deshacerse de ellos enviándolos directamente a la isla de Cuba, o vendiéndolos a los diferentes especuladores que aprovechándose del disgusto de los señores compraban cuantos esclavos se vendían; 4ª se consintió la salida de éstos para la otra Antilla, sin impetrar el real permiso como está prevenido por las Leyes de Indias, y sin que la Hacienda cobrase el tanto % que las mismas previenen: en cambio el Go-

²¹ Véase este anejo en la página 167 de esta publicación.

bierno Civil, o la Capitanía General que viene a ser lo mismo, cobraba “una onza de oro española” por cada esclavo que salía de Puerto Rico, y “tres pesos” por el pasaporte; 5ª estos brazos que se enviaban fuera, hacían suma falta en la Isla, donde escasean mucho por no haberse hecho de muchos años a esta parte importación chica ni grande de negros; 6ª si el bando en cuestión podía tener algún objeto racional, no debía ser otro que el de morigerar a los esclavos que por vivir y pernoctar fuera de las casas de los señores, llevan una vida licenciosa; y en efecto desde que se dictó la enunciada providencia, los señores más por despecho que por celo religioso empezaron a sujetar a sus esclavos; pero como estos querían ante todo vivir a sus anchas, y aquellos deseaban con preferencia beneficiarse lo más que fuera posible de sus siervos, no tardaron en ponerse de acuerdo los unos con los otros, relajando el dueño su rigor y entregando el esclavo el jornal que aquel le exigía; 7ª esta transacción en que es probable tuviese alguna parte lo que costaban el permiso de salida y el pasaporte de cada esclavo, atajó la extracción de estos; pero los señores hicieron con aquel motivo reflexiones tan justas como perjudiciales para nuestros intereses y favorables para “los anexionistas”. No hay quien ignore que éstos como procedentes, o quizá como agentes del Estado de la Luisiana, donde se cultiva el azúcar como en las Antillas, tienen la misión de hacer entender a todos los pueblos que quieren agregarse, que los Estados del Sud de la Unión sostendrán el principio de esclavitud como elemento de vida de la industria azucarera; y no se necesita ser ni muy meticuloso, ni mucho menos pesimista, para conocer que si las Antillas llegan a comprender que la anexión puede verificarse no sólo sin correr el riesgo de armar los negros, sino manteniéndolos en la esclavitud, los anexionistas habrán adelantado considerablemente en su camino. Si no estoy equivocado en este raciocinio, y creo no estarlo, se deduce de él que aquel bando en que el señor Pezuela lisonjeó a los esclavos a costa de los intereses de los señores, fue en extremo impolítico, porque facilitaba la inteligencia entre nuestras colonias y los que codician su anexión a los Estados Unidos.

A los tres meses de la publicación de tan peligroso bando (en el de agosto si no estoy trascordado) (1)²² reincidió el señor Pezuela en la misma falta con circunstancias más agravantes. Tomando ocasión de los apuros del Tesoro que iban creciendo de día en día, me consultó si, como un medio de disminuirlos aumentando la recaudación, sería conveniente elevar a cuatro el impuesto de dos pesos que entonces pagaban los esclavos a jornal, y al mismo tiempo imponer el de dos a los otros esclavos de los ingenios. Concluía S.E. aquel singular oficio con la notable especie “de que por aquel medio se iría preparando sin estrépito la emancipación”. Quedé sorprendido con la lectura de una comunicación semejante, en que se dejaba ver una lamentable falta de conocimientos económicos y administrativos, y un olvido absoluto del estado político de aquella colonia. No era fácil contestar al señor Pezuela de una manera que conciliase los dos extremos de no herir la susceptibilidad de una autoridad que tenía el concepto de entendida, y de no acceder a lo que proponía, por lo que me fue preciso meditar un poco antes de ponerme a contestarle. Arregladas mis ideas, le dije en sustancia; que después de su bando del mes de mayo no podía saberse a cuanto ascendían las utilidades que dejaban los esclavos, y sin este dato era imposible que la Intendencia supiese si la contribución de cuatro pesos sería proporcionada a aquellas utilidades, atendido el tipo del 5% fijado por el Gobierno como base del impuesto sobre los productos de todas las riquezas, debiendo tenerse presente en aquel caso que en 1846 se asignó la contribución de dos pesos por esclavo, que sería lo que entonces se calculase justo con todos los datos a la vista, siendo por lo mismo de creer que no podía ahora elevarse a cuatro sin perjudicar notablemente a los señores. Con respecto a la de dos pesos por cada esclavo de los ingenio, dije en primer lugar que siendo ellos de diferentes sexos, de diferentes edades y de diferente robustez, y debiendo guardar proporción con estas diferencias las utilidades que cada uno de tales esclavos dejase a su señor, se veía desde luego que

²² *Nota a pie de folio:* (1) Estas comunicaciones fueron transmitidas al Gobierno en fines de 1849 o principios de 1850.

el nuevo impuesto adolecería de una grande injusticia; en segundo lugar, que aunque se dijese que esta cuota de dos pesos se había fijado como término medio tomadas en consideración aquellas diferencias, había que tener presente que habiéndose fijado en 1846 la contribución de la agricultura en el 5% de sus productos que pagaba en efecto, no estábamos autorizados para ascendernos de aquel límite, y en fin, que si después de arrancar a los hacendados aquel 5% de sus productos, empezábamos a imponer otras cargas a los medios productores, íbamos a difundir la alarma en el país. No satisfecho de mi contestación el señor Pezuela, tengo entendido que consultó con la Audiencia y no sé si con otras corporaciones que felizmente para la colonia opinaron como el Intendente, y aquel proyecto fue abandonado.

La ilación de los sucesos que acabo de referir, y mis deseos de presentarlos juntos a la consideración de V.E. para que produzcan el efecto de probar que uno de los males que más han contribuido a la pérdida del continente de América y más aquejan a las dos islas que nos restan en aquel hemisferio, es la inmensurable extensión que se ha dado al círculo de las atribuciones de los capitanes generales, me han llevado insensiblemente al año de 1849. Mis principales tareas administrativas dieron principio en el anterior, según ha visto V.E. en los artículos de Aduanas, Receptorias y Bienes Nacionales. Réstame hablar de la Contabilidad que es el alma de la administración, y también de las contribuciones directas que hubiera dejado arregladas si una cuestión en que no dudo decir porque puedo probarlo, que la razón estaba de mi parte, no hubiera venido a arrojarme de mi destino, viendo perdidos mis trabajos de año y medio de continuas meditaciones, en el momento mismo que iba a alcanzar el fruto de ellos. Tengo, pues, que retroceder en mi narración a los último meses de 1848; pero siendo ya demasiado difusa esta 5ª parte de mi desaliñado escrito, dejo su conclusión para la inmediata en que espero presentar reunido el cuadro administrativo de aquella colonia.

Madrid, 19 de marzo de 1852.

Manuel Núñez (firma)

Ligeras observaciones sobre la administración de la isla de Puerto Rico²³

Parte 6^a



El desorden en que encontré todos los ramos que constituían el presupuesto de ingresos, me infundió serios temores de que se hallase en el mismo estado la Contabilidad de aquella administración, y desgraciadamente vi al primer examen que mis temores eran muy fundados como voy a demostrar.

Contaduría principal o de las cajas.

No puede dejar de saber V.E. que en las oficinas de la Hacienda de Ultramar se llevaban los Libros Reales en "partida doble", según se había servido S.M. prevenirlo en la "Instrucción Práctica" de 16 de abril de 1784. A pesar de ella y sin duda por la poca o ninguna importancia que entonces tenía la isla de Puerto Rico, se llevaron las cuentas de su Tesorería por el rancio sistema de "Cargo y Data" hasta el año de 1823 que mejorada la situación de la colonia con la llegada de los emigrados de Costa Firme, y aumentado el movimiento de entrada y salida de caudales en cajas, se adoptó la Partida Doble. En 1832 dispuso no sé por qué ni para qué, el Intendente de la Isla, don Mariano Sixto, que abandonándose este último método de cuenta y razón, se restableciese desde 1^o de Enero de 1833 el de Cargo y Data. Cuando se trató de cerrar la cuenta a fin de año y pasar sus resultados a la del inmediato de 1834, se vio que era imposible hacerlo, porque las cuentas llevadas por un método distinto del seguido hasta 1833, y distinto asimismo del que iba a adoptarse para 1834, no podían tener corresponden-

²³ AHN, Ultramar, leg. 1115, exp. 6, doc. 6, fols. 1r-28v; fols. 29r-29v en blanco. (PARES, imágenes 156-211)

cia ni enlace entre sí, siendo igualmente imposible ponerlas en armonía con lo que previene la Ley 14, libro 8º título 1º sobre la relación jurada que deben presentar los contadores de las suyas con la distinción de ramos. Desempeñaba interinamente la Intendencia el asesor de rentas, don Juan Maria Blanco de Latoja, que asustado sin duda de las consecuencias de la disposición dictada por el señor Sixto, mandó como acabo de decir, que se volviese al método de Partida Doble, no sin haber oído antes el dictamen del Tribunal Mayor de Cuentas compuesto de los ministros responsables don Manuel de Lázaro y Martínez, don José Gregorio Hernández, don Nicolás Fernández y don José Ochoa, el primero como propietario, el segundo como interino, y los otros como sustitutos.

La primera dificultad con que se tropezó, insuperable a todas luces, fue la de pasar a la cuenta de 1834 las resultas de la de 1833 que debían ser la cabeza o principio de aquella, y sobre esto se pidió el informe que dejo dicho a los individuos que acabo de citar. Mientras lo evacuaban empezó el movimiento del Tesoro que no podía detenerse; ocurrían diariamente cobranzas y pagos que tenían íntima relación con las resultas de 1833 que no pudieron pasarse a la nueva cuenta por lo que dejo manifestado, encontrándose la Intendencia, la Contaduría y la administración en general en un laberinto sin salida. Después de infinitas conferencias, de andar meses y meses alrededor de aquel abismo sin encontrarse medio de cerrarlo, se adoptó como único recurso “el de abrir dos cuentas en el Libro de Cajas y otra en el Mayor, destinada la primera de aquellas para el asiento de las operaciones diarias, y la segunda con la del Libro Mayor, que se titularon “Cuenta general de cargo y Data ilíquida de 1833”, para cargar y abonar en ellas todo lo que se pagase o cobrase por las resultas de 1833, e irlo rebatiendo de las mismas al incorporar los créditos o los debitos en la cuenta corriente!”.

Sírvase V.E. fijar su atención en el confuso guirigay, en el verdadero Babel que produjo la peregrina ocurrencia de llevar a la vez dos cuentas de tan opuesta índole. Examinada la cuenta ilíquida que se llevó con este título en el Libro de Cajas

desde 1834 que se abrió, hasta el de 1847 que fue el anterior a mi llegada a la Isla, resultaban deducidos o pagados 381.672 pesos 81 centavos, que aparecen como deuda en favor del Erario; y examinada la cuenta de la misma clase que con igual nombre se había llevado en el Libro Mayor, aparecieron deducidos o cobrados en virtud de liquidación, por los individuos, los cuerpos y conceptos que allí se expresan 490.750 pesos 79 centavos. El "debe" del Libro de Caja había sido pagado parte en efectivo, y la otra quedó igualmente zanjada en unos casos porque se puso en claro que los acreedores habían tomado a buena cuenta cantidades que no se les habían cargado, y en otros porque repasados sus créditos se patentizó que los que tenían reconocidos en la Cuenta de Rezagos eran ilegítimos. La cuenta del Libro Mayor expresaba lo cobrado en efectivo por Tesorería y asimismo los créditos que tenía en contra y debía satisfacer, pero no satisfizo porque rectificadas las liquidaciones con presencia de nuevos datos que fueron encontrándose, se había demostrado que los créditos eran todo o en parte ilegítimos. ¿Es posible, Excelentísimo Señor, inventar otra cosa más a propósito que este método de llevar cuentas, para aturdir y trastornar el cerebro mejor organizado? El "debe" de la cuenta ilíquida había de entenderse como "haber", y por la inversa el haber como debe, descubrimiento peregrino contrario a todas las reglas, contrario a la práctica de todos tiempos desde que se inventaron los números y contrario a la razón y al sentido común.

Si en vez de abrirse en 1834 la funesta deuda ilíquida en los términos que acabo de referir, se hubiese habilitado un libro auxiliar, donde se hubiese llevado la de Caja, con exclusión de la de Dinero, Depósitos, Diversos acreedores, ramos particulares y ajenos del Libro Mayor, poniendo en ellas lo que correspondiese por resultado de liquidaciones, cargando en libros reales a caja y abonando a "Real Hacienda en común", o viceversa, todo lo que produjese entrada o salida de efectivo procedente de las resultas de 1833, quizá, y sin quizá, se hubiera encontrado clasificado y en debido orden a todas horas lo pagado, lo cobrado o anulado por tales conceptos, y no como lo encontré en 1848, amontonado, confundido y formando una

masa informe. El remedio aplicado a la enfermedad que la providencia del intendente Sixto inoculó en la parte vital de la administración de Puerto Rico, fue mil veces más mortífero que la enfermedad misma, pues que desde 1834 hasta hoy mismo que van trascurridos ¡diez y ocho años!, está rota, inutilizada e incapaz de servir la rueda principal de la máquina administrativa de aquella desventurada colonia; y V.E. sabe porque hace mucho tiempo que está anunciado como una verdad incontestable “que toda administración cuya contabilidad no está ordenada, se halla en presunto estado de quiebra”. La confusión, el caos debo decir para hablar con propiedad, en que encontré y dejé sin culpa mía la Contabilidad de Puerto Rico, explica porqué las aduanas estaban como las hallé en 1848; por qué los ingresos de esta renta permanecían días y meses en poder de los comisionados sin llegar al Tesoro; por qué no sólo dejaron de cobrarse muchos créditos que tenía Hacienda contra particulares, sino que hasta se ignoraba su existencia; por qué se han malversado con tanta insolencia como impunidad por receptores de contribuciones y por administradores de Bienes Nacionales cuantiosas sumas perdidas para el Tesoro; por qué se han llevado la imperturbabilidad y el descaró hasta el increíble punto de “elevar al Gobierno datos falsos” para apoyar innovaciones perjudiciales, como en el caso que dejo referido en la parte anterior de estas observaciones, del estado comparativo de lo que dejó de cobrarse en el ramo de contribuciones en las dos épocas en que este encargo fue desempeñado por los ayuntamientos y los receptores alternativamente. A buen seguro que si hubiera habido una contabilidad entendida y laboriosa se hubiesen presenciado tales desórdenes, semejantes escándalos; pero cuando se ponen al frente de una dependencia que es el resumen, el censor y el regulador de todas, hombres improvisados sin conocimientos ni disposición para adquirirlos ¡qué ha de suceder!

Para introducir un poco de luz en las tinieblas de aquella “Contaduría principal” era preciso retroceder catorce años, periodo más que suficiente para que los abusos hubiesen echado profundas raíces, y me costase un trabajo ímprobo el

arrancarlas. Mis antecesores habían emprendido esta obra de romanos, que a penas había empezado a delinear cuando fueron relevados de sus destinos. Todos habían conocido que la aclaración de la "Deuda Ilíquida" no podía llevarse a la par con las atenciones diarias de la Contaduría; el señor Cerero había excogitado el medio de encargar al Oficial 1º de aquella dependencia, don Nicolás Fernández, que contaba ya muchos años de empleado en ella, la delicada y enojosa comisión de esclarecer los créditos y débitos con todos los otros incidentes de dicha cuenta, proponiendo lo que en su concepto debiera descartarse, y clasificando lo que debiera quedar para darle conveniente colocación y dejar de una vez corriente y expedita la marcha de la Contaduría. Basta lo dicho para que se comprenda que un trabajo tan vasto había de marchar con suma lentitud por grandes que fuesen la capacidad y la aplicación del elegido; pero a parte de esto concurría en Fernández una circunstancia particular que le hacía el menos a propósito para el caso. Llevaba entonces veinte o más años sin salir de su clase de oficial 1º; en aquel tiempo había desempeñado interinamente y repetidas veces la Contaduría, cargando con el gran trabajo y la inmensa responsabilidad de aquel destino que al cabo venía a desempeñar un contador improvisado, a quien tenía que servir de guía y mentor más o menos tiempo según el saber, los alcances y la laboriosidad del agraciado. Esta situación de "dominós" de los nuevos contadores duró tantos años, que Fernández acabó por aburrirse, limitándose en el desempeño de su deber a aquello de que no podía prescindir, y por lo tanto adelantó poquísimo o nada en su comisión especial de arreglo de la deuda ilíquida. El señor Prat a quien relevé, conoció bien pronto lo que acabo de referir, por lo que abandonando la idea de confiar a Fernández aquel trabajo, adoptó la de crear una comisión "ad hoc". El señor Prat fue relevado a los nueve meses de tomar posesión, dejando no más que bosquejado su proyecto; a mí me pareció bien y lo puse en planta, logrando en bien pocos meses los resultados que puse en conocimiento del señor Ministro de Hacienda, y deben existir en el Negociado de Ultramar o en el archivo de aquel Ministerio. Creo que hubiera puesto cima a la obra si se

me hubiese dejado algunos meses más, pero la suerte lo dispuso de otro modo; relevado a mi vez por el señor López Acevedo, no vio las cosas como yo las había visto y dio poca o ninguna importancia al arreglo de la deuda ilíquida; y si bien el señor Ministro de Hacienda se había penetrado por mis comunicaciones oficiales de que la Contabilidad de la Isla no podía seguir en el desorden que estaba, aprobando en consecuencia la comisión que yo había propuesto y mandando que se ocupase del arreglo de aquella deuda ilíquida sin alzar mano, es lo cierto que sus trabajos han sido lentos y ningunos los resultados. Esto tiene también su explicación; pero ella no estaría bien en mi pluma ni en mis labios.

Con el nombramiento de aquella comisión quedó arreglado por el pronto y de la única manera posible el importantísimo asunto de la deuda ilíquida. Pasando la vista por los libros de la corriente, observé que en ella se estaban cometiendo otros absurdos muy trascendentales, hijos del desorden introducido en la Contabilidad por la desacertada providencia del intendente Sixto. El administrador de Bienes Nacionales, don Darío Ormaechea, a cuyo cargo estaba aquella administración desde 1^o de Enero de 1840 hasta 10 de mayo de 1843, había salido alcanzado en sus cuentas que fueron examinadas con notable descuido, en 4.604 pesos 38 centavos cuyo reembolso se promovió con marcada lenidad, sin haberse nunca empleado contra aquel malversador de los caudales públicos los medios que las leyes previenen, y el Gobierno ignorante de la conducta de aquel empleado, “no sólo le había dado en el intermedio los honores de Intendente”! sino también el empleo de contador de una de las aduanas habilitadas, (la de Ponce si mal no me acuerdo) precisamente al muy poco tiempo de mi llegada, o días antes de ella, había entregado en caja por cuenta de aquel alcance 2.733 pesos, que se habían sentado en libros de una manera desacertada; pedí explicaciones sobre el caso y no quedé satisfecho de las que se me dieron, y tanto por esto cuanto porque vi que en la Cuenta de Depósitos se cometía el desacierto de sentar en ella las remesas de aduanas y receptorias, oficié al día siguiente al Contador, previniéndole que de allí en adelante no se sentase

sin mi orden partida alguna en Depósitos y Alcances de Cuentas. En aquella comunicación le enumeré con bastante extensión a aquel jefe las razones que me habían movido a adoptar aquella resolución, de las cuales era una de las mas fuertes el haberme convencido de que este abuso de cargar en la Cuenta de Depósitos las procedencias de ramos que nada tenían que ver con ella, había sido un expediente sugerido por la pereza y el deseo de salir del paso de cualquier modo, resultando de aquí que olvidados los antecedentes y confundido el origen de cada artículo, no se les daba colocación en su debido lugar ni podían cerrarse los libros. Si V.E. no ha olvidado que los comisionados de las aduanas y receptorias retenían en su poder durante mucho tiempo las remesas que recibían de los conductores, y si tiene presente que aquellas comisiones se dan por lo común y casi sin excepción a empleados de las oficinas, habrá comprendido el verdadero origen de esta falta de acierto y puntualidad en hacer los asientos. Tuve la desgracia de que el contador que era entonces, don Diego Rute, no me comprendiera porque era peregrino en administración; contestó a aquel oficio mío que llevaba la fecha de 11 de noviembre de 1848, con otro larguísimo el 17 del mismo, anudando en él las citas de un millón de leyes que o no tenían que ver con el asunto en cuestión, o probaban lo contrario de lo que el Contador quería probar. Tuve la paciencia de rebatirle uno por uno cuantos desaciertos había estampado en su comunicación, y como en ella hubiese tenido la sandez de decir que si mis disposiciones se cumplían "se pondría en ridículo la Contabilidad", tuve que recordarle que al expresarse así se había olvidado de que hablaba con el Intendente, que como hombre tenía derecho a exigir se le tratase con urbanidad, y el deber como jefe de reprimir tan grave falta de subordinación y de respeto. También deben estar estas contestaciones en el Ministerio, donde las remití con la Memoria que redacté dando cuenta del estado de aquellas oficinas y de las medidas que me vi obligado a dictar para corregir los abusos que encontré en su marcha. Afortunadamente el contador Rute fue muy luego declarado cesante, librándonos así de una nulidad que hacía imposible toda reforma, y que obligado

por su ignorancia a valerse de los subalternos y a darles las ventajas que tiene que darles el jefe cuando sabe menos que ellos y le es forzoso valerse hasta del último escribiente para desempeñar el destino, introdujo la indisciplina y la insubordinación en aquella dependencia. A Rute sucedió don José Moreno López, hermano del diputado de este nombre; Moreno había estado a mis inmediaciones como secretario de la Intendencia; padecía una enfermedad mortal a que sucumbió por último, y su falta de salud le hacía el menos a propósito para el afanoso empleo que iba a desempeñar, y del que tal vez no le hubiera dado posesión, si en aquellos días no le hubiese sucedido la desgracia de quedarse viudo con cuatro hijos en la infancia. Le anuncié sin embargo que la Contaduría era superior a sus fuerzas, y aunque lo oyó con disgusto, se vio obligado a confesar de allí a bien poco que no podía con el destino, logrando por influjo de su hermano que se le trasladase al Tribunal de Cuentas. Relevó a Moreno López don Emilio Castro que era administrador de la aduana de Mayagüez, donde había contraído una afección a la vista que distaba bien poco de una absoluta ceguera. Puede V.E. calcular el apoyo que me prestarían semejantes auxiliares, para llevar a cabo la reforma de aquella embrollada administración, que efectué por mí mismo a costa de un trabajo incesante; pues aunque por mandato del mismo Gobierno informé sobre la aptitud y la moralidad de los empleados que servían a mis órdenes, tuve que pasar por la nueva mortificación de verlos continuar en sus destinos, jactándose de ser más fuertes y estar más apoyados en el Ministerio que el Intendente.

Corregidos de la que me fue posible los defectos de más bulto que descubrí en el interior de las oficinas, emprendí el estudio del país que tenía que administrar, y el de las contribuciones directas que pesaban sobre los diferentes ramos de su riqueza, con el doble objeto de saber si su recaudación se hacía con puntualidad, y si la suma de aquel impuesto era superior, proporcionada o inferior a los recursos de la Isla. La recaudación de esta clase de contribuciones está a cargo de los receptores, sobre los cuales dejo dicho lo suficiente para que V.E. haya

podido conocer que en manos de semejantes funcionarios corrían serios e inevitables riesgos los intereses del Fisco.

Para llenar el segundo objeto de mis indagaciones, es decir, para poner en claro si los impuestos de la colonia guardaban proporción con sus recursos, me era indispensable entrar en un estudio muy prolijo, y tanto más penoso para mí cuanto que por las pocas observaciones que he hecho sobre la capacidad de los más altos empleados de la Isla; se habrá penetrado V.E. de que estas cuestiones eran muy superiores a sus conocimientos, y por consiguiente no podía fiarme de su opinión. Convencido de que no podía contar más que con mis débiles recursos, emprendí la obra de examinar y corregir si era preciso, el sistema tributario de la Isla, con el temor y la desconfianza que debían infundirme mi aislamiento y mi absoluta ignorancia del país, y ciertamente hubiera desde aquel momento abandonado mis planes, si la voz de mi amor propio y de mi deber no hubiera venido a reanimar mi espíritu y a volverme la actividad hartamente ejercitada y hasta cierto punto consumida en los trabajos y en las cuestiones que me habían ocupado desde mi llegada a un país en que el funcionario público más insignificante necesita para llevar sus deberes una naturaleza privilegiada, una laboriosidad incansable y una voluntad de hierro. Como yo he servido V.E. un enojoso destino en los trópicos; como yo habré tenido que hacer V.E. diariamente grandes esfuerzos sobre sí mismo, para vencer la pereza que nace de aquella languidez producida por un calor sofocante y sin intermisión; como yo habré desesperado en un millón de casos de poder no digo cortar, pero aun descubrir abusos que cuentan mas de tres siglos de existencia, en cuyo larguísimo periodo han echado raíces tan profundas en el país, y si así puede decirse se han encarnado de tal manera en la naturaleza de aquellos pueblos, que a menudo cansan, aburren y desesperan al que se propone corregirlos. Creo que aunque ligeramente he pintado con bastante propiedad la situación de los empleados que van a servir a S.M. en las colonias; y como V.E. ha ocupado con mucho honor suyo y grande utilidad de nuestra patria un delicado e importante destino en ellas, someto a su juicio la calificación de mis humil-

des aunque concienzudos trabajos en aquella leal y obediente parte de la Monarquía. Los que por no conocer prácticamente aquellas apartadas regiones, nos miran con envidia y consideran superabundantemente recompensados los servicios que allí se prestan, con una cesantía que si bien es superior a las que consiguen los empleados de Europa, va siempre acompañada de males contraídos en aquellos climas, que amargan y acortan la vida, nos juzgan mal generalmente, cuando no se propasan a calumniarnos. Vuelvo a mi asunto.

He dicho en otra parte de esta observaciones que hasta julio de 1846 se cobraron las contribuciones directas al acaso, sin datos estadísticos y sin un tipo tributario fijo y constante; que en aquel año se fijó el de 5% sobre el producto de todas las riquezas; que los pueblos hicieron los padrones de la que tenía cada uno; que los padrones fueron traídos a la intendencia por comisionados nombrados por los pueblos; que estos padrones fueron examinados y discutidos; que en aquella junta se suscitó la cuestión de si el 5% que se imponía sobre el producto de las riquezas, había de recaer sobre los productos totales o sobre los líquidos después de deducidos los gastos de producción; que las oficinas ateniéndose por una parte a la letra del Real Decreto, y conociendo por otra que les sería difícil cuando no imposible, averiguar y poner en claro a cuanto ascendían aquellos gastos, sostuvieron que el impuesto debía recaer sobre los productos totales, y los pueblos a su vez enterados de que las oficinas no tenían datos estadísticos ni otro medio alguno para saber cual era la producción en cada riqueza, no tuvieron dificultad en allanarse a pagar el 5% de los productos totales, aunque formarían desde luego resolución de ocultar toda la parte de ellos que les fuera posible. Tal es la idea que formé de lo que ocurriría en aquella reunión de comisionados y empleados, cuando vi la facilidad con que aquéllos habían accedido a lo que quisieron éstos; y aunque no fuese del todo exacto este juicio mío, tampoco podía creer que se hubiese acertado a fijar con equidad desde el primer ensayo, lo que debía imponerse a cada pueblo, bastando cualquiera de estas dos razones, aunque

no hubiera habido otras, para decidirme a estudiar minuciosamente esta importantísima parte de mi administración.

Pedí, pues, los padrones presentados por los pueblos en 1846, 1847 y 1848 que sirvieron de base para los repartos de aquellos años; llamé al empleado, don José Guillermety, que en las diferentes conferencias que ya había tenido conmigo sobre este y otros asuntos administrativos, había mostrado conocimientos y buena voluntad, y le di el encargo de examinar con toda atención aquellos documentos, presentándome cuando lo hubiera hecho el juicio razonado que formase de ellos. Concluido su trabajo, me presentó Guillermety su dictamen, que estaba redactado con suma claridad, en un estilo correcto y con copia de datos oportunamente traídos, probando en ello que había comprendido y deseado llenar mis deseos. Empezaba aquel empleado lamentándose de la falta absoluta de noticias estadísticas en que estaban las oficinas de Hacienda, y de la previsión en que las ponía esta falta de pasar por lo datos que anualmente les presentaban los ayuntamientos para hacer la designación de los cupos de cada pueblo; dudaba mucho de la exactitud de los padrones, y creía que especialmente en las riquezas agrícola y pecuaria se estaban haciendo desde 1846 ocultaciones de mucha consideración; proponía diferentes medios de apurar la cantidad de materia imponible que había en la Isla, aunque desconfiaba mucho de que pudiera obtenerse un resultado satisfactorio, ya porque los archivos de los ayuntamientos estaban en general desordenados, y ya porque acostumbrados los alcaldes a eludir las disposiciones de la Intendencia, faltándoles además tiempo y conocimientos para reunir los datos que habría que pedirles, los enviarían tarde, mal y de mala manera. Lo que he notado, añadía Guillermety, al hacer la comparación de los frutos que se han cosechado en los diferentes pueblos de la Isla con la suma que han pagado por subsidio de la agricultura, es que unos han salido al 4, otros al 5 y 6, y algunos a más del 9, siendo mi opinión que esta desproporción puede y debe corregirse desde luego, con lo que se conseguirá que los pueblos vean que la Intendencia se ocupa de establecer con equidad los impuestos, y que aquellos vecinos que por ser más débiles o más su-

fridos que otros de sus pueblo, han estado contribuyendo con más cantidad que lo que en justicia debió exigírseles, se animen a denunciar los abusos cometidos en esta parte por los ayuntamientos, y de un paso en otro podrá llegarse al descubrimiento de la verdadera riqueza del país.

Mientras el empleado de quien voy hablando evacuaba su informe, consulté las balanzas de varios años, hablé con algunos hacendados y ganaderos de la capital y me puse en correspondencia con otros de fuera que estos me indicaron, y reunidas las noticias de unos y otros, adquirí el convencimiento de que este ramo de las contribuciones directas estaba en el mismo o peor estado que todos los demás que formaban el presupuesto de ingresos. Mis gastos y mis apuros crecían diariamente, como ya he dicho en otro lugar de este escrito, por lo que tuve que resolverme aun a riesgo de padecer mil equivocaciones, a dictar las primeras providencias "para arreglar el sistema tributario". Casi todas las contribuciones directas de la Isla, que son de las que voy a ocuparme, se designan con la voz genérica "subsidio". Se conocen allí el de la agricultura, el de la ganadería, el del comercio y el de la industria; las fincas urbanas pagan el 5% de inquilinatos en todos los pueblos, a excepción de la capital donde se cobra el 4% en los contratos de venta y en todos los casos de traslación de dominio de esta clase de propiedad; los esclavos destinados al servicio doméstico están sujetos al pago anual de dos pesos por cabeza, y finalmente los terrenos pagan una cortísima contribución que se llama "derecho de tierras". Cada uno de estos subsidios recae sobre los objetos que indica su nomenclatura, y para el pago del industrial y comercial se dividen los contribuyentes en las tres clases de merceros (los que comercian en tejidos), pulperos (lo que comercian en comestibles, bebidas, jabón, aceite), y comerciantes por mayor. La designación de las cuotas generales o de los pueblos se hacían antes del año 1846 de la manera informal y caprichosa que ya he dicho, y en la designación de las cuotas individuales es regular que los ayuntamientos se dejasen arrastrar de sus sentimientos de predilección hacia algunos de sus administrados, y de los de odio hacia otros, lo que había de poner al país anualmente

en un estado de guerra encarnizada. Algo aunque bien poco se regularizaron los repartos desde 1846, pero de ningún modo podían hacerse con justicia y equidad, mientras no se pusiese en claro cuanta era la riqueza de cada pueblo y en qué consistía, haciéndose después igual averiguación de la riqueza individual; y he aquí, Exelentísimo Señor, mi punto de partida en el áspero camino que tenía que recorrer para llegar al suspirado término de mis tareas: la regularización de los impuestos.

Mis dudas y mi temor de incurrir en algún desatino que empeorase la situación de aquellos pueblos y me desacreditase a sus ojos, crecían a proporción que se acercaba el momento de anunciar al público mis primeras disposiciones, pero no siendo mi posición una de aquellas que pueden durar mucho tiempo sin peligro, me dirigí al Capitán General anunciándole mi propósito de emprender al momento la reforma de la administración económica que S.M. se había dignado confiarme, y como para ello me fue preciso pedir a los ayuntamientos muchas noticias que me hacían falta y no había podido encontrar en el archivo ni en las oficinas, rogaba a S.E. se sirviese prevenir a los tenientes a guerra y a los alcaldes me facilitasen las que les pidiese. El Capitán General lo hizo así; pero antes me pareció oportuno dictar las disposiciones que verá V.E. en el adjunto documento que elevo a sus manos unido a este escrito, marcado con el (Nº 1º) y que le ruego se sirva devolverme con algunos pocos más "originales como éste", que también uniré a estas observaciones, y que deseo conservar por si algún día me conviniera o fuere preciso dar más extensión o más publicidad a la historia de uno de los más afanosos y mas amargos periodos de mi azarosa vida. En cada uno de los documentos originales que deseo conservar, y no serán muchos, me tomaré la libertad de poner una frase que lo indique.

Si estas "ligeras observaciones" con que tantos días hace estoy distrayendo la atención de V.E., fuesen dirigidas a persona menos conocedora de las colonias que lo es V.E., tendría que explicarle por qué en mis tareas administrativas, o por lo menos en mis circulares a los pueblos de la Isla, di la preferencia a las haciendas de caña; pero V.E. sabe que si bien nuestras

Antillas producen además del azúcar, el café y el algodón, los capitales se han retirado del cultivo de las dos últimas plantas, empleándose hoy en el del azúcar y el tabaco en la isla de Cuba, y exclusivamente en el del azúcar en la de Puerto Rico. El interés individual que es siempre el mejor juez en la cuestión de dar este o el otro empleo a los capitales, ha inspirado a los habitantes de nuestras colonias de América esa indiferencia al cultivo del café y del algodón, y ese interés en promover el del azúcar y el tabaco, porque cultivándose el primero de aquellos frutos ultramarinos en Arabia, Java, Sumatra y otros territorios de la India; en el Brasil y una parte de los continentes que nos pertenecieron en América; en ambas Antillas españolas; en la India Occidental Inglesa y en Ceilán; las posesiones holandesas en América; las francesas en el mismo hemisferio, y finalmente en la isla Borbón, casi puede asegurarse que actualmente excede la exportación del café de todos esos puntos en mas de "veinte mil toneladas" a su consumo. De aquí la fluctuación continua en el precio de nuestro café (1)²⁴, y de aquí la aversión de los labradores de nuestras Antillas a un cultivo de resultados tan dudosos. El del algodón se ha abandonado con mucho mas motivo en nuestras colonias, porque solo de los Estados Unidos que como V.E. sabe están tocando a ellas, se exportaron en 1845 si hemos de dar crédito a los documentos oficiales publicados de orden del Gobierno en diciembre de aquel año, "ochocientos setenta y dos millones, novecientas cinco mil, novecientas noventa y seis libras!"; añádase a este asombroso guarismo el algodón que produce la Italia con sus islas, y que quizá se acerque a tres millones; el importado de Turquía que debe pasar de cien mil libras; el que viene de Egipto que se aproximará a doce millones; el de la India Oriental Inglesa y Ceilán que rayará en sesenta; el millón por lo menos que viene de la India Occidental Inglesa; las trescientas mil libras del de Colombia y los veinte millones venidos todos los años de Brasil, y resultará demostrado que ni en Cuba, ni muchos menos en Puerto Rico puede tener cuenta

²⁴ Nota a pie de folio: (1) En 1848 salió el quintal de café puesto a bordo en Puerto Rico a 4½ pesos: en 49 y 50 subió a 9, precio medio.

el cultivo de estas dos plantas. Por todas estas razones ha venido a ser nulo en la pequeña Antilla, cuya agricultura está hoy circunscrita al azúcar; y hallándonos cuando empecé a desenvolver mi plan de reformas, en la época de la zafra, debí naturalmente ocuparme de las haciendas de caña con preferencia a todo otro objeto.

Siendo la base de mi sistema la averiguación de la cantidad de azúcar que producía la Isla, debí tomar todos los caminos para que no pudiese salir de los ingenios cantidad alguna chica ni grande sin noticia mía, y a eso iban dirigidas las disposiciones contenidas en la circular que V.E. tiene a la vista; mas por falta de datos o de tiempo para meditar, dejé un vacío que tuve que llenar en mis ulteriores disposiciones sobre la materia. No tuve presente que los tenderos de los pueblos podían comprar en las mismas haciendas cantidades de quintal, de dos, de más o de menos para menudearlas en sus establecimientos, y no tomándose como no se tomaron las medidas convenientes para averiguar qué cantidad se consumía por este concepto, no podía saber tampoco el verdadero resultado de la cosecha. Aun con esta omisión, notable si se quiere, o más bien quizá por causa de ella, fue mi circular bien recibida, así como no lo hubiera sido tal vez si hubiese puesto al tráfico interior las trabas que eran indispensables para saber puntualmente qué cantidad de azúcar se vendía en las mismas haciendas. Tenía por otra parte aquel documento la particularidad muy apreciada de los pueblos acostumbrados a que se le gobierne con dureza y arbitrariedad, de estar redactado con templanza y moderación, siendo este un nuevo motivo para que mi primer acto administrativo lograra una favorable acogida. Vi sin embargo que era preciso tapar aquel boquete que mi inexperiencia había dejado abierto a la ocultación de una parte de los productos del primer ramo agrícola de la Isla, so pena de dejar en pie el principal abuso que me proponía desterrar de las contribuciones directas, que era la desigualdad en la designación de los cupos de cada pueblo y cada individuo, y con este objeto redacté e hice imprimir a los bien pocos días la circular de 18 de noviembre, que original puso a manos de V.E. marcada con el (Nº 2), en que están

comprendidos “casi todos” los ramos sujetos al pago de un impuesto directo. Para que V.E. pueda juzgar de la oportunidad o inoportunidad de las disposiciones que dicté en aquella circular, necesito dar algunas explicaciones.

Sabía yo en aquella fecha, aunque de una manera imperfecta todavía, que en la mayor parte de los casos de concesión de terrenos se habían apropiado los concesionarios mucho más que el que la Junta les había otorgado, y por eso previne ante todo que para designar “el Derecho de Tierras”, se exigiese la presentación del certificado de mensura, con objeto de cotejar lo que apareciese de aquellos documentos con lo que constase en los acuerdos y las actas de la Junta de Terrenos, y si resultaba de la comparación que los interesados estaban disfrutando más tierras que las que les correspondían, acudir a la misma Junta pidiéndole el despojo de la parte mal habida y la rectificación de los lindes. Era posible que los interesados no hubiesen cuidado de recoger las certificaciones de los agrimensores, o que habiéndolo hecho se les hubiesen extraviado; pero yo que sabía bien poco en aquel tiempo de las costumbres del país, debía creer que cada uno tendría y conservaría con el mayor cuidado los títulos de propiedad, y por eso mandé que a falta de los certificados de mensura se pidiesen los títulos; y finalmente, queriendo prever todos los casos posibles, dije que el individuo que no pudiese presentar ninguno de los dos documentos anteriores, hiciese a su costa una justificación de no poseer más tierras que las expresadas en sus planillas o declaraciones. Concluye el capítulo de “Derecho de Tierras” con la sanción penal de las providencias que contiene.

No me ha sido posible encontrar por más que la he buscado, la circular de 16 de octubre de 1848 que fue la 1ª de las mías; pero tengo bien presente que al hablar en ella de “Las Haciendas de Caña” cometí por ignorancia el grave disparate de mandar que “en el libro que se había de abrir en cada una se sentasen diariamente los bocoyes de azúcar que se hiciesen”; cuando supe y vi por mí mismo que los bocoyes después de llenos se colocan en aquellos enrejados que llaman “purgueros” en el país, y están sobre un foso enlosado donde se recoge el

mosto que destilan y de que luego se hace el ron por el mismo procedimiento que el aguardiente en Europa; y cuando me enteré de que los bocoyes merman por consecuencia de la destilación, más o menos y hay que rellenarlos a los tres o cuatro días cuando acaban de purgar, me apresuré a corregir mi primer desatino, como verá V.E. en esta nueva circular.

No estuve tan poco feliz en el capítulo siguiente que lleva el epígrafe "Sobre los otros productos agrícolas", y sin embargo tampoco acerté en 18 de noviembre a dictar en este punto providencias bastante concisas ni bastante claras para que se leyesen sin disgusto, se comprendiesen bien y se ejecutasen con puntualidad. Hasta fines del año siguiente, y después de haber trabajado y meditado mucho sobre todos los ramos de mi administración, no pude descubrir una cosa que llenase mis deseos: creo que el sistema que en este punto planteé, o mas bien, hubiera planteado si en la colonia no hubiese habido un poder superior al del Gobierno y al del Trono mismo, se acercaba a la perfección, y me prometo ha de merecer la aprobación de V.E. cuando escritas algunas páginas mas pueda ponerlo a su vista.

En el capítulo siguiente que versa "Sobre la Riqueza Pecuaria" hallará V.E. algunas indicaciones que no entendería fácilmente sin una ligera explicación. Ese valle de Yabucoa de que habla el artículo 23 de la circular, y el de Río Blanco de que hice mención en otro lugar de este escrito, este situado al norte de Humacao y aquel al sud, son los dos puntos de la Isla donde se ceba una considerable parte del ganado vacuno destinado a la exportación, y donde los hacendados que no tienen pastos envían las boyadas de sus ingenios cuando se acaba la zafra. Hay en aquella colonia la costumbre de dar los grandes ganaderos sus vacas a los labradores pobres que se obligan a mantenerlas y cuidarlas, partiendo por partes iguales el producto de las crías; los arrendatarios, digámoslo así, sacan la utilidad de consumir la leche en la casa cuando tienen una familia crecida, o de venderla cuando no la necesitan, y finalmente hay muchos individuos que compran becerros para criarlos y venderlos cuando sirven para el trabajo, o cuando han engordado lo suficiente para matarlos en la colonia o enviarlos

a las extranjeras de aquel archipiélago. En todos estos casos se envía con preferencia el ganado a estos dos valles, ya por la abundancia y excelente calidad de sus pastos, y ya también por estar muy inmediato a ellos el puerto de Naguabo, que es como ya he dicho, el punto de embarque de las reses desde tiempo inmemorial. Resulta de aquí que en aquellas praderas may cabezas de muchos dueños, algunos de los cuales tiene su residencia a doce y catorce leguas de allí, de modo que para arreglar el subsidio de la ganadería no bastaba saber el número de cabezas que pastaban en aquellos valles, sino que además era preciso averiguar el nombre del propietario y el pueblo en que estaba avecindado, lo cual sería difícil poner en claro en los países mejor administrados, y en aquella Antilla ofreció tantas y tan extraordinarias dificultades, que muchas veces desesperé de mi obra. Mi constancia, el estudio que puse en no herir ni ligeramente el amor propio de aquellos susceptibles habitantes, el interés por la prosperidad del país que presenté en todas mis circulares como único móvil y verdadero objeto de todas aquellas indagaciones, y la palabra que privadamente y en la prensa empeñé a los contribuyentes de no pasar en caso alguno del 5% señalado por S.M. como tipo tributario, me ganaron su confianza, y una vez conseguido este triunfo tan difícil para una autoridad que no tiene otra misión que pedir y sacar, cerrando los ojos para no ver en mil casos la imposibilidad en que están los pueblos de pagar sus contribuciones, y cerrando los oídos para no escuchar los lamentos de la familia a quien hay que venderle el caballo o la vaca que constituyen todos sus medios de subsistir, una vez ganada, vuelvo a decir, la confianza de aquellos dóciles isleños, pude llegar a donde nadie había llegado hasta entonces, y adonde no se llegará después de mí, si se abandona el camino que abrí y dejé practicable.

El "Subsidio del Comercio", que es la última de las contribuciones directas contenidas en la circular que estoy analizando, tiene un carácter especial en aquella colonia. Répartese, no entre todos los que comercian como era de creer, sino únicamente entre los que tienen tiendas de tejidos, lo que venden comestibles y una tercera clase designada con el nom-

bre de comerciantes por mayor. A primera vista se conoce que esta contribución adolece de un defecto capital, que es el de no estar sujetos a ella los muchos individuos que trafican en otros artículos que no son telas ni comestibles y dejan sin embargo ganancias. El panadero que solo vendía pan; el confitero, el relojero, el ebanista. etc. no eran cuando yo llegué a Puerto Rico contribuyentes por ningún concepto; no lo eran tampoco los boticarios, cirujanos ni médicos; no lo eran los abogados, y eso que en América la cuenta más moderada de cualquiera de estos señores, hace poner el grito en el cielo al enfermo y al litigante. Los menestrales y los que ejercían cualquier industria mecánica, se prestaron sin dificultad a contribuir, pero quise hacer contribuyentes a los boticarios, y allí fue Troya. Bastante contribuimos, decían los buenos de los farmacéuticos, dando las medicinas de balde a los pobres, y en ello no faltaban a la verdad, pero V.E. que conoce prácticamente las colonias sabe que en ellas hormiguean los curanderos y las curanderas, cuyas casas nunca se vacían de enfermos que van a consultarles, a los que constantemente aplican emplastos de estas o las otras yerbas, o tisanas hechas con ellas; y tratándose de las boticas de la capital, es preciso saber que hay en ella un hospital militar de que es jefe el Superintendente, no sé por qué olvido de los capitanes generales, pudiendo yo asegurar que mientras desempeñé la Intendencia no se dio "nunca" caso de dejar de admitir en él a los pobres que lo solicitaron, aunque hubo días de ocho y diez solicitudes de esta clase. Se ve, pues, que las reclamaciones de los boticarios eran las excusas del mal pagador, tanto mas irritantes cuanto que allí como en todos los países los farmacéuticos han encontrado la piedra filosofal. Los médicos y cirujanos se negaban del mismo modo y apoyándose en la propia razón de "asistir gratis a los pobres", y hasta los abogados fundaban su oposición a pagar una cuota, en que todos sin distinción tenían que "defender a los pobres" cuando se les nombraba. Creo que con un poco de maña y alguna paciencia hubiera logrado hacer entender la razón a aquellos buenos señores que al fin hubieran contribuido con lo que fuese justo, pero tuve que retroceder para evitar una derrota que era inevitable por causas

que yo me sé y no son difíciles de adivinar después de lo que dejo dicho.

Además del defecto que he mencionado, tenía el subsidio comercial otro que me fue revelado por los contribuyentes, rogándome que lo remediase. En 1846, que fue la época de la regeneración administrativa de la colonia, se fijaron las contribuciones directas con arreglo a la riqueza que cada pueblo dijo tener, designándose en globo y sobre el tipo del 5% lo que tocaba a cada uno por la agrícola, la pecuaria, etc. El subsidio industrial y comercial gozaba de una especie de privilegio, si así puede llamarse a la facultad que se dejó a los contribuyentes de este ramo de nombrar repartidores de su seno que señalasen las cuotas individuales; también nombraban de entre ellos mismos los recaudadores, logrando por la primera de estas dos disposiciones que los repartos se hiciesen con inteligencia y equidad, y por la segunda que los fondos de los gremios estuviesen manejados por personas de confianza. Los pagos se hacían por tercios vencidos, y en el intermedio de tercio a tercio había algunos perdidos que tomaban efectos prestados para venderlos en cualquier tenducho que abrían sin conocimiento ni permiso de nadie y volvían a cerrar pocos días antes de salir los cobradores a recoger la contribución, de lo que se seguía el doble mal de quitar la venta estas tiendas improvisadas a las que estaban legítimamente abiertas y pagaban el subsidio, y perder por lo común los acreedores todo lo que habían dado a aquellos estafadores. Se cerró la puerta a estos abusos con la creación de las "patentes" que bauticé con el nombre de "licencias" que asustaba menos y se comprendía mejor por estar el país acostumbrado a oírlo: el artículo 31 de la circular de 18 de noviembre y los demás hasta el 42 que es el último, contienen todas mis disposiciones en la materia.

Animados los contribuyentes al ver que la Intendencia había tomado con todo interés la designación equitativa de las contribuciones, fueron tantos los que acudieron quejándose de sus cuotas y pidiendo que se las rebajasen, que me fue preciso contestar a todos a la vez en los términos que aparece en el adjunto ejemplar de La Gaceta de 14 de diciembre de 1848, que

también elevo a manos de V.E. bajo el (Nº 3). Sírvase V.E. notar en ese escrito: 1º el lenguaje cortés y comedido de mis circulares; 2º el partido que saqué de las reclamaciones de los interesados, para hacerles conocer que me era imposible hacerles justicia mientras no me facilitasen las noticias que les tenía pedidas; 3º que las patentes quedaron establecidas desde 1849, a pesar de la repugnancia que infundieron desde que se anunció su creación; 4º que las oficinas de Hacienda empezaban sus trabajos a las 8 de la mañana, y los concluían a las 4 de la tarde, y 5º que lejos de disputar yo sus facultades y prerrogativas al Capitán General, sancioné hasta cierto punto el abuso de cobrar por "las licencias de tiendas" nada menos que 5½ pesos! por cada una, aunque, me constaba que aquella exacción era tan arbitraria por parte de la autoridad como mal recibida del comercio que murmuraba de ella al aire libre.

Los que estaban acostumbrados a abrir anualmente las tiendas de que acabo de hablar, eludiendo el pago del subsidio comercial, se atrevieron a volver a las andadas en 1849; los contribuyentes del ramo vinieron a ponerlo en mi conocimiento, y entonces publiqué en La Gaceta del 27 de Enero que es adjunta y va marcada con el (Nº 4) lo que V.E. puede servirse ver. Surtió la amenaza el efecto deseado de que aquellos establecimientos se cerrasen sin necesidad de castigar a nadie, y desde entonces marchamos sin tropiezos en este punto. También algunos hacendados llegaron a creer que podrían faltar impunemente a lo que tenía prevenido sobre la conducción del azúcar, el ron y las mieles desde los ingenios a otros puntos de la Isla; más felizmente el primero que se atrevió a llevar a los puertos del este si no estoy equivocado, una partida de bocoyes comprados en varias haciendas sin haber recogido los "vendí", fue detenido dos días con gran peligro de que se le averiase el azúcar; y aunque me contenté con el susto que aquel labriego había pasado y no le impuse multa ni otro castigo alguno, bastó aquel suceso para que se convenciesen todos de que los empleados estaban vigilantes y no se atreviese nadie a faltar a mis órdenes. A este caso alude el 2º párrafo de la expresada Gaceta, que dice: "La Superintendencia acaba de tocar el inconveniente... etc."

Habíamos llegado al mes de abril de 1849 y eran muy pocas las noticias que se habían remitido a la Superintendencia, y debido a esta lentitud era poquísimo o nada lo que se había adelantado en el arreglo de las contribuciones directas. Conocí que me era preciso adoptar un tono algo más severo en mis circulares, y en efecto publiqué con fecha 30 de aquel mes la que es adjunta y lleva el (Nº 5). Si V.E. se sirve leer con alguna atención este documento, observará que aunque su lenguaje es menos suave que el usado por mí hasta entonces, me dirijo siempre a la razón de los pueblos, y si me veo en la necesidad de conminarlos con penas, no me olvido de decirles que lo hago "bien a pesar mío". Esta marcha no podía merecer la aprobación de los que creyesen que en todas partes y muy especialmente en las colonias, ninguna autoridad debe rebajarse a dar ni dejar entrever las razones en que se fundan sus providencias; yo opino de una manera muy distinta, y presento los resultados de mi afanosa administración y los recuerdos que dejé en aquella isla, como una prueba irrecusable de que mi sistema no era el peor.

Tuve la debilidad de someter y sacrificar en esta circular de 30 de abril mis convicciones a las de otros que debía suponer más conocedores de la colonia que yo, y dejándome llevar de sus opiniones modifiqué en el primer capítulo que habla del "Derecho de Tierras", lo que en este punto había prevenido en la otra circular de 18 de noviembre del año anterior. Si usted permite, me decían los que consulté en aquella ocasión, que baste para acreditar los terrenos que tiene cada vecino, la declaración de testigos, jamás conseguirá el objeto, porque todos se pondrán de acuerdo y aparecerá lo que ellos quieran, sobre todo en aquellos casos en que la propiedad pase de un cierto número de cuerdas, puede usted renunciar desde ahora a saber la verdad. Pero ¿no me han dicho ustedes mil veces, contestaba yo, que los terrenos se repartieron durante tres siglos sin la menor formalidad; que cuando tomaron algún valor con la llegada de los emigrados de Costa Firme y algunos años después los distribuían los capitanes generales entre sus ayudantes, los oficiales de la guarnición y cuantas personas tenían un poco de osadía

para pedir? ¿No me han dicho igualmente que ni los agraciados cuidaron de sacar los certificados de concesión que debió dar la Junta de Terrenos, ni ésta de cerciorarse de que los concesionarios habían llenado las condiciones de la concesión; que por ahorrarse gastos se ha traspasado casi siempre la propiedad de esos terrenos por contratos tácitos que no dejaban constancia de ningún género? Y si esto es así, y lo que la Intendencia necesita es saber la cantidad de tierras que hay en cultivo, dónde están y los frutos que llevan ¿a qué conduce crear los conflictos que inevitablemente van a surgir de la anulación de la prueba por testigos? Cedí sin embargo y se puso ese artículo 1º, pero tardé bien poco en tener motivo de arrepentirme.

En el capítulo 2º que habla de las “Haciendas de Caña”, modifiqué lo que en esta parte había dispuesto en el año anterior, no exigiendo de los hacendados que llevasen en el libro que les mandé abrir cuenta de la elaboración diaria, sino que hiciesen constar simplemente el resultado final de la zafra, anotando al mismo tiempo las partidas sueltas que vendiesen en los ingenios. Hasta entonces no podía salir de ellos el azúcar para el interior ni para los puertos de embarque sin llevar guías que daban los alcaldes de los pueblos, ocurriendo con harta frecuencia no poderlas sacar en todo un día, de lo que resultaban dilaciones y pérdidas de consideración; me pareció justo quitar esta traba, y autoricé a los hacendados, a sus mayordomos o personas encargadas por ellos a dar las guías, y con objeto de que nunca me faltasen las noticias que necesitaba ni corriesen riesgo los intereses del Fisco, dicté las disposiciones que se leen desde el artículo 17 al 27 de la misma circular.

En el capítulo 3º destinado a “Los Frutos Menores”, dejé nulo y sin valor lo que previne en este ramo en mi circular de 18 de noviembre de 48; mas aunque tenía pensado lo que en su lugar debía hacerse, no quise publicarlo entonces, porque estaba limando mis trabajos y no había fijado aun mis ideas. No tardé en publicarlas, según diré inmediatamente.

En el 4º donde fijé las reglas para recoger las noticias sobre “La Riqueza Pecuaria”, introduje el artículo 41 creyendo haber tenido una ocurrencia feliz, pero vi bien pronto que había

mandado un solemne desatino, y no tuve más arbitrio que recogerlo a toda prisa. El hierro del ganado es en todos los países un estímulo para el criador y una garantía para el comprador, porque una vez acreditada cualquier ganadería, basta ver el hierro de ella para que sus caballos o sus reses se busquen y se compren con preferencia; tiene otras ventajas esta costumbre de herrar los cuadrúpedos, y yo me había figurado que me proporcionaría en Puerto Rico la de hacer más fácil el descubrimiento de las ocultaciones de cabezas. Supe que lejos de considerar aquellos naturales como ventajoso el hierro, lo tenían como una falta que rebajaba por tercera parte cuando menos el valor de los caballos, por lo que aquel artículo 41 levantó una tempestad en las poblaciones y en los campos. Otro tanto sucedió con la anulación de la prueba por testigos, de modo que tuve que anular ambas providencias a los quince días, como verá V.E. en el ejemplar adjunto de La Gaceta del martes 15 de mayo, marcado con el (N^o 6). Como aquellas dos disposiciones rebajaban hasta cierto punto el concepto que me había adquirido de proceder con pulso y no mandar nada sin consultarlo y pensarlo mucho, me fue preciso imponerme una penitencia proporcionada a la culpa, a fin de recobrar mi posición, y por eso adopté el lenguaje que V.E. habrá visto. No faltó sin embargo quien le atribuyese la intención maligna de establecer un punto de comparación entre mi manera de mandar y la usada por otras autoridades, que dieron crédito a los chismosos, creciendo y reconcentrándose más y más sus antipatías y sus odios hacia el Intendente. Puedo asegurar como hombre honrado que al escribir la circular de 15 de mayo de 1849, nada estuvo más lejos de mí que ese propósito que almas vulgares me atribuyeron entonces.

En la "Riqueza Urbana" de que forman parte en las colonias "los esclavos a jornal", se ignoraba todo absolutamente; todo: hasta el número de casas que había. En los ocho artículos de aquel capítulo 5^o dicté las medidas que me parecieron oportunas, y a las muy pocas semanas empezaron a dar buenos resultados. Ya he dicho que las casas de la capital pagan en vez del subsidio, el 4% de alcabala en todas las traslaciones de dominio; quise establecer el subsidio para asimilar los edificios de

la capital a los de fuera; reuní a los dueños que combatieron mi proyecto con razones atendibles, y quedó retirado. Los propietarios de casas conocieron a su vez que estaban demasiado favorecidos pagando sólo la alcabala, y a propuesta mía accedieron a que este derecho que había siempre sido del 4%, fuese del 6 desde 1º de enero de 1850.

El "Subsidio del Comercio" que era objeto del capítulo 6º, había quedado arreglado lo mejor posible en la circular de 18 de noviembre, y por lo tanto lo dejé como estaba. El 7º en fin, consagrado al "Subsidio Industrial" no era otra cosa que el primer paso para incluir en esta contribución a todos los que debían en justicia pagarla; lo demás se hubiera ido haciendo con más o menos prontitud, con más o menos perfección, pero al fin hubiera llegado al término de mi jornada, porque los contribuyentes habían hecho justicia a mis buenos deseos, y las personas que me eran especialmente adictas en las poblaciones y en los campos, habían hecho cundir la noticia de mi laboriosidad, exagerando mis limitados conocimientos. Remité a todos los puntos mi circular de 15 de mayo con un número suficiente de modelos de "padrones", para que las autoridades locales no pudiesen alegar ni la prolijidad del trabajo ni el costo del papel para disculpar su tardanza en darme sus noticias, que aguardaba con impaciencia.

A pesar de que mis circulares eran más bien minuciosas que concisas, cada alcalde y cada teniente a guerra me remitió las noticias a su modo, según los diferentes padrones originales que elevo a manos de V.E. en el legajo marcado con el (Nº 7). Examinados a medida que iban llegando, y abriendo tantos cuadernos como artículos estaban sujetos al pago de las contribuciones directas, iba el encargado de este delicado trabajo, don José Guillermety, pasando a cada uno el resumen de los objetos a que se refería, y por este sencillo aunque impertinente medio se formaron los estados generales, no siéndome posible remitir a V.E. más que los adjuntos marcados con los (Nºs 8, 9 y 10), porque los demás o se quedaron en la Isla o se me extraviaron en mi largo viaje.

Cuando tuvimos formados los estados generales, nos asaltó la misma duda que había asaltado a cuantos habían querido arreglar las contribuciones directas a tenor del Real Decreto del año 1846, a saber, si el 5% de los productos de las diferentes riquezas recaería sobre los totales o sobre los líquidos. Para resolver esta cuestión con algún acierto, era preciso saber a cuanto ascendía la cantidad de todos los frutos que por término medio se cosechaban en la Isla anualmente, y el número de cabezas de todas clases que había entonces; en seguida era necesario averiguar el valor en venta de todos estos objetos; después el costo de la producción de estos valores, y comparándolos entre sí, tendríamos el cálculo o resultado fijo de las utilidades. Si estas eran tantas que recayendo sólo sobre ellas la contribución del 5% me daba la misma cantidad que entonces producían el subsidio agrícola y pecuario, no debía titubear en imponer la contribución sobre los productos líquidos, pero si me daba menos tenía que seguir imponiéndola sobre los totales. Pedí, pues, noticias a los hacendados y a los ganaderos; uno de aquéllos me remitió la cuenta figurada de gastos y productos de una hacienda de caña creada de pie, y es la que acompaño con el (Nº 11); se pidieron al mismo tiempo datos sobre los productos de una cuerda sembrada de café, de arroz, de maíz o de tabaco, así como del precio a que por término medio solían venderse estos frutos llamados menores, y el legajo (Nº 12) expresa lo que averigüé en este punto; los ganaderos enviaron también sus noticias, que desgraciadamente he perdido, siéndome por lo tanto imposible remitirlas a V.E.

Apoderados de todos estos datos el empleado Guillermet y yo, nos entregamos a una multitud de cálculos fundados en datos de cuya exactitud no podíamos estar seguros; para rectificarlos llamábamos a cada paso en nuestro auxilio a los hacendados y ganaderos que residían en la capital y nos infundían más confianza; sus noticias disipaban a veces nuestras dudas, y a veces nos confundían más, hasta que por fin reuniendo todos los datos y teniendo delante los infinitos borradores de nuestras cuentas, acordé que se formasen las tarifas que expre-

sa el documento (Nº 13) y con arreglo a ellas se hiciesen los repartos individuales de las contribuciones agrícola y pecuaria.

Restaba por vencer la dificultad magna, que era la de establecer una tarifa para el subsidio comercial; pero no bastaban para esta empresa las fuerzas de Hércules, y así es que tuve que con contentarme partiendo de las noticias que había adquirido, con rebajar a algunos pueblos su subsidio de comercio y aumentárselo a otros, en los términos que aparece del documento con el (Nº 14).

Establecidos de esta forma los datos para calcular lo que producirían los impuestos directos según mi plan, tuve el sentimiento de ver que me resultaba un déficit de treinta y tantos mil pesos. Confieso que me abatió por el pronto este resultado verdaderamente epigramático de mis tareas; pero yo había visto por una parte que los pueblos habían ocultado en las primeras noticias que me dieron una considerable parte de su riqueza, y esto me hacía creer que tal vez con un poco de rigor se harían tantos y tales descubrimientos que aquel déficit se disminuiría mucho, y por otra me parecía imposible que el Gobierno consintiese por más tiempo el abuso de cobrar los capitanes generales las asombrosas sumas que con el título de "obvenciones" se arrancaban a los pueblos, contra lo terminante y repetidamente mandado por S.M.; y bien lográsemos un aumento de la materia imponible, bien se mandase ingresar en el Tesoro el producto de las multas, de las licencias, de las papeletas de seguridad pública, de los pasaportes etc. etc. etc., yo debía considerarme fuera de todo apuro, acreditado y consolidado mi sistema tributario. ¡Como me engañaban mis buenos deseos...! Bien lejos estaba yo de sospechar el fin que tendrían mis ímprobos trabajos y la recompensa que se les reservaba. Me ocuparé de esto en la siguiente y decididamente última parte de estas observaciones.

Madrid, 1º de abril de 1852.

Manuel Núñez
(firma)

Ligeras observaciones sobre la administración de la isla de Puerto Rico²⁵

Parte 7^a



Concluí la parte anterior de estas observaciones diciendo a V.E. que aunque el cálculo comparativo de lo que producía la recaudación por el sistema existente, y lo que producía por el que me proponía plantear me dio un déficit de treinta y tantos mil pesos, no me desconcertó aquel resultado, porque al cabo de un año de permanencia en la Isla trabajando diaria y asiduamente sobre el mismo tema, había recogido suficientes datos para sospechar con algún fundamento que los pueblos hubiesen ocultado parte de su riqueza en los padrones. Me parecía así mismo imposible que el Gobierno consintiese por más tiempo que los capitanes generales continuasen apropiándose las obvenciones a despecho de las repetidas reales órdenes en que S.M. les había prevenido las pusiesen íntegras en Tesorería; y como cualquiera de estas dos cosas que sucediese, y más aun si sucedían ambas a la vez, debía darme un considerable aumento en los ingresos, consideré aquel déficit como un mal transitorio y de fácil remedio.

Ya ha visto V.E. que aunque pedí las primeras noticias a fines de 1848, llegó el mes de abril de 1849 sin que las hubiesen remitido todos los pueblos, por lo que tuve que repetir los pedidos en mi circular de mayo, conminando con penas a los alcaldes y contribuyentes morosos, y autorizando a los primeros para que verificasen nuevos recuentos de los ganados cuando tuviesen fundado motivo de creer que se había faltado a la verdad en las declaraciones. En el intermedio de estas circulares habían ocurrido diferentes remociones y ascensos de

²⁵ AHN, Ultramar, leg. 1115, exp. 6, doc. 7, fols. 1r-19r; fols. 19v-21v en blanco. (PARES, imágenes 212-248)

tenientes a guerra, y como todo lo que tenía relación con la administración municipal de la colonia estaba en un lamentable abandono, sucedió que no habiendo dejado los salientes noticia alguna en sus oficinas, los entrantes enviaron nuevos padrones que cotejados con los remitidos por sus antecesores vinieron a demostrar que las sospechas de que se hubiese ocultado parte de la riqueza, habían sido bien fundadas en mucho casos.

Por consecuencia de mi sistema constante de acercarme a todas las personas que tenían opinión de inteligentes y honradas, empleando las conversaciones privadas y las cartas particulares con preferencia a las comunicaciones de oficio para llegar al descubrimiento de lo que me interesaba saber, hice en uno de mis frecuentes viajes a la costa del este el conocimiento de un español llamado don José Guerra, hombre de una gran viveza, que llevaba bastantes años de residencia en la Isla y estaba vecindado en el pueblo de Gurabo, por donde es inevitable pasar yendo de la capital a las aduanas de Naguabo y Humacao en el este. Gurabo está además situado a la entrada del risueño valle de "Río Blanco", de que he hablado en otro lugar de estas observaciones, y del que he dicho que en él y el de "Yabucoa" que está en dirección del sud, pastan la mayor parte de los ganados de la Isla, por lo que mi nuevo conocido Guerra me dio cuantas noticias podía yo desear sobre la riqueza pecuaria. Conocía también todos los modos de vivir del país, las intrigas de cada pueblo, las personas influyentes que las dirigían y los manejos de los ayuntamientos, y convencido yo de que una persona que a todas estas cualidades reunía la de un españolismo a toda prueba, me sería utilísima si lograba tenerlo de autoridad local, pedí al señor Pezuela que lo nombrase teniente a guerra, y lo nombró en efecto de su mismo pueblo de Gurabo, donde sirvió con tanto celo que a los pocos meses le ascendió a teniente de Naguabo que es de 2^a clase: Gurabo lo es de 3^a.

El antecesor de Guerra en Naguabo había sido un don Antonio Padilla, criollo hijo de un español cuyos crímenes le habían llevado desde las cárceles de la Península al presidio de Puerto Rico, de donde logró fugarse empleando el medio atroz de cortarse el talón para sacarse el grillete; pero imposibilitado

de moverse por aquella brutal mutilación, fue aprehendido y encerrado de nuevo. El hijo tuvo la desgracia de probar constantemente con sus obras la legitimidad de su origen: reputado y encausado por autor de varias raterías; “preso en las cárceles de la villa de San Germán” durante muchos meses por el rapto de una soltera siendo él casado, y por graves indicios de complicidad en la muerte violenta de unos desgraciados negros importados clandestinamente en la Isla, y que desaparecieron en la espesura de aquellos bosques cuando los agentes del Fisco tenían casi la mano encima de los criminales, logró no sé como ni por qué, pues los muchachos cantaban por los pueblos sus proezas, que el señor Pezuela le nombrase sucesivamente y con cortos intervalos teniente a guerra de Naguabo, de Humacao, de Manatí y por último alcalde “de la villa de San Germán!!” cuando a propuesta del mismo señor Pezuela se crearon los corregidores y alcaldes de que hablaré inmediatamente. He dicho que Padilla había estado preso durante muchos meses en la cárcel de aquella villa, que se consideró insultada con el nombramiento de tal alcalde; y el resentimiento de aquellos vecinos debió ser tanto más profundo, cuanto que estando reputados por descendientes legítimos y sin interrupción ni mezcla de ninguna raza, de los primeros españoles que descubrieron y ocuparon la Isla, tienen sus pretensiones a ser considerados como la aristocracia de la colonia. Calcule V.E. por este sólo hecho la política, la previsión y el acierto de una autoridad que elige al hombre peor reputado de todo el país para alcalde de la única población que allí tiene pretensiones de alta nobleza.

Siendo Padilla autoridad local de Naguabo, me remitió en julio de 1849 el primer estado de los ganados del pueblo, y al compararlo con otros que ya había recibido de varios puntos de la Isla, me pareció que no contenía todas las cabezas que debía haber en aquel pueblo que de tiempo inmemorial era el mercado de carnes; pero desconfiando de mí mismo, remití el estado a Guerra para que lo examinase y me diera su dictamen. A los dos días me lo devolvió con una carta que decía entre otras cosas: “los ganaderos de Naguabo han ocultado una tercera parte por lo menos de sus cabezas vacunas, y en las otras clases de

ganados también debe haber grandes ocultaciones". En setiembre de aquel mismo año fue Padilla relevado por Guerra, el que arreglándose a mi circular de mayo pidió de nuevo los padrones de la ganadería, y V.E. puede servirse ver por los documentos "originales" que paso a sus manos marcados con los (N^{os} 1, 2 y 3) cual fue el resultado de aquella operación. "Todavía no hemos llegado a la verdad de los padrones (me escribía Guerra); sosténgame usted con el General, señor Intendente, tenga usted constancia y dentro de poco sabrá a punto fijo la verdadera riqueza del país, si en todas partes se sirve a la Intendencia con el celo que yo le sirvo". Ese celo con que en efecto secundaba mis disposiciones aquel benemérito español, produjo su caída al mes siguiente.

Alarmados los opulentos ganaderos de Naguabo al ver descubiertos sus manejos, y temiendo con sobrada razón que se practicasen los recuentos que prevenía mi circular de mayo, porque sabían que el nuevo teniente a guerra era tan inteligente como inflexible, se confabularon para arrojarlo a cualquier costa de su puesto antes que tuviese tiempo de ejecutar mis órdenes. Los más intrigantes del pueblo se encargaron de conducir el plan; hicieron creer al señor Pezuela que después de haberse pedido al pueblo en dos distintas ocasiones los padrones de su riqueza, no podía ser otro objeto de los recuentos que intentaba hacer el Teniente a Guerra, que sacrificar a los vecinos con excesivas multas, por lo que se acogían a la protección de S.E. para que los librase de aquel saqueo. Si V.E. tiene todavía presente que al autorizar a los jueces locales para que practicasen los recuentos, les previene en primer lugar que sólo los hiciesen cuando tuvieran motivos fundados para dudar de la verdad de las noticias, y en segundo que si a pesar de ser fundadas las sospechas resultase del recuento el mismo número de cabezas declaradas por los interesados, "fuesen todos los gastos de cuenta de la Hacienda", conocerá V.E. que las quejas y los temores de los ganaderos eran una pura farsa. Mas el señor Pezuela sin preguntarme ni darme el menor conocimiento de un asunto de mi peculiar y casi exclusiva incumbencia, circuló a los ayuntamientos la orden de que incluyo copia bajo el (N^o 4). Envalento-

nados los ganaderos de Naguabo con la protección del General, no quisieron pararse en tan buen camino, y acumulando contra Guerra mil acusaciones ridículas y calumniosas, consiguieron que se le despidiese. En vano solicitó y estuvo aguardando semanas y semanas que se le hiciesen cargos: estaba conseguido el objeto, y por toda contestación se le dijo a fines de año que “se sobreseía en la causa!!!”.

¿Es posible la Intendencia con capitanes generales que lejos de proteger con su autoridad las disposiciones del jefe de la Hacienda, único encargado y único responsable de cubrir las obligaciones del Tesoro, las contrarían y destruyen? ¿Qué hubiera dicho, qué hubiera hecho conmigo el señor Pezuela si me hubiera presentado un día a anunciarle que no podía darse el prest ni el rancho a la guarnición? Por fortuna, y... (permítame V.E. decirlo) gracias a mi incansable laboriosidad tuve al corriente todas mis obligaciones desde el primero hasta el último día de mi combatida administración, y antes hubiera expirado de fatiga sobre los expedientes en mi despacho, que poner en manos del señor Pezuela la ocasión que han buscado desde que hay colonias “todos” los capitanes generales de poder pedir fundándose en la incapacidad, en la desidia o la corrupción de los intendentes, que se les entregue la administración económica y con ella el tesoro de aquellas posesiones. Este tenaz empeño, los cuatro miserables destinos que los intendentes pueden dar en América, y más que todo “la cuestión de las obvenciones”, encierran la clave que explica el por qué de las eternas desavenencias entre ambas autoridades: las del señor Pezuela conmigo no nacieron de otra cosa.

La ligereza y la imprevisión con que este escuchó y dio crédito a los intrigantes enemigos de Guerra, no sólo me privó de uno de los agentes más entendidos, más laboriosos y más leales de la Intendencia, sino que reveló a las otras autoridades locales que el Capitán General y el Intendente estaban en desacuerdo, lo que por sí sólo era un mal de la trascendencia que pocos podrán apreciar en toda su gravedad, si no han vivido en aquellos países. A V.E. que ha vivido en ellos y los ha estudiado tan a fondo como lo demuestran sus luminosos escritos sobre la

administración general de la isla de Cuba, no puede ocultársele que mi posición empeoraría mucho desde aquel acontecimiento; pero tenía interceptados casi todos los caminos a los fraudes y a la connivencia, y a despecho de la inercia de unos funcionarios y de la abierta hostilidad de otros, yo debía llegar a mi objeto tres meses antes o tres después, porque “la igualdad en el reparto de los impuestos”, que era el tema forzado de mis circulares a los pueblos y de mis conversaciones con los particulares, había hecho eco en el país, y sin hacerme ilusiones podía esperar que serían contados los que en el año 1850 pudieran ocultarme una parte de alguna consideración en ninguno de los diferentes ramos de la riqueza pública, y contribuyendo cada cual con lo que debiera, la recaudación tendría un considerable aumento. Es verdad que lo ocurrido en Naguabo desbarató hasta cierto punto mis planes; pero al cabo los que habían faltado a la verdad en sus declaraciones no podían ya aprovecharse de las ocultaciones que se habían puesto en claro, ni era imposible tampoco que estudiando la Intendencia más y más el país, encontrase nuevos medios de apurar su riqueza.

Los datos que recogí sobre la agrícola fueron mas verídicos, pues examinadas y confrontadas con las guías marítimas y terrestres de las aduanas las declaraciones que de sus cosechas remitieron a la Intendencia los hacendados, y examinadas y confrontadas del mismo modo las relaciones que formaron los tenderos del azúcar que habían comprado en los ingenios, resultaba que la cosecha de azúcar en 1849 había sido de 921.982 quintales, y esta suma era próximamente la misma que calcularon dos casas de toda mi confianza, y a las que pedí noticias para rectificar cualquier error en que hubiese incurrido. Fue la una la de los señores Ulanga, Ortiz y C^a de Manatí, que lleva más de treinta años de establecida en aquel punto, tiene varias haciendas de caña de su propiedad y muchas comisiones de los Estados Unidos y de Santhomas para la compra de frutos. Para mí hubieran merecido entero crédito en cualquier tiempo las noticias de aquellos señores, pero con más razón entonces que no era ya Intendente y no tenían por lo mismo ningún interés en engañarme. Me importa mucho que V.E. vea que estas

observaciones con que le estoy cansando tantos días hace, no están fundadas en datos imaginarios, y por eso uno la carta original de los señores Ulanga y Ortiz bajo el (Nº 5). Quisiera hacer otro tanto con la de los señores Látimer y Fernández de la capital, que es la otra casa a que pedí noticias; mas no puedo hacerlo porque siendo ella de 28 de julio de 1851, escrita con motivo de un artículo que por entonces publiqué en El Heraldo, dejaron correr la pluma con marcada acritud al hablar del estado de la administración de la Isla en aquella fecha; pero separando del resto de la carta las noticias sobre la cosecha de frutos, las uno a este escrito bajo el (Nº 6) para que V.E. tenga ambas a la vista al reparar los cálculos que voi a hacer, fundandome en los datos que adquirí por mí mismo y los que me suministraron otros.

Acabo de decir que los míos arrojaron un total de 921.982 quintales de azúcar en esta forma:

	Pesos
Las haciendas de caña, Bocoyes (1) ²⁶	87.347
Id., Barriles (2) ²⁷	12.893
Trapiches meladeros, Quintales	9.018
Consumo interior, id.	<u>4.764</u>
Total de quintales hechas las reducciones	921.982
Según la casa Ulanga, Ortiz	<u>975.000</u>
Se ocultaron, pues, a la Hacienda	53.018

²⁶ Nota a pie de folio: (1) El Bocoy contiene diez quintales.

²⁷ Nota a pie de folio: (2) El Barril es la cuarta parte del Bocoy.

Si se tiene presente que aquel fue el primer ensayo de mi sistema, no podrá negarse que conseguí más de lo que racionalmente podía esperarse, pues en realidad esa diferencia que resultó de la comparación de unas y otras noticias, es bien pequeña tratándose de una cosecha que se acercó a un millón de quintales de azúcar. Algo más notable es la que resulta entre las notas de la casa Ulanga Ortiz, y la de Látimer y Fernández: aquella dice que en 1850 se hicieron “cien millones de libras”, cuando esta asegura que no pasaron de “setenta y tres y un quinto”. Tomados en consideración estos datos, me parece que si fijamos en “un millón de quintales” la cosecha anual del azúcar, no andaremos muy lejos de la verdad.

Ahora bien; mis noticias recogidas por el sistema que establecí en 1849, sólo me dieron 921.982 quintales; entre esta suma y la de un millón que acabamos de fijar como tipo de la cosecha anual, hay la diferencia de 78.018 que multiplicados por un real (tipo tributario de cada quintal) hacen pesos $9.752\frac{8}{18}$, y rebajada esta suma de la de 30.000 a que subía mi déficit en las contribuciones directas, quedaré reducido a 20.000, poco más o menos. Me parece que siguiendo con perseverancia el plan que adopté, lo hubiera disminuido progresivamente, y tal vez hubiera logrado al cabo de los años equilibrar los ingresos con los gastos sin salir de las riquezas agrícola y pecuaria, trabajando por supuesto a la par en el arreglo de las aduanas, en la administración de las rentas terrestres, en el esclarecimiento de los créditos que por diferentes conceptos tenía y no había cobrado la Hacienda en muchos años, y por último en corregir la multitud de abusos introducidos en la Contabilidad en 1832, y perpetuados por la ignorancia y la desidia de los diferentes contadores improvisados que desde entonces han desempeñado aquel difícil destino. Pero mi gran recurso, la panacea que en mi concepto debía curar los grandes y envejecidos males de aquella administración, era la entrada en Tesorería de las obenciones de los capitanes generales.

Un año que se me hizo un siglo estuve aguardando la llegada de algún decreto que dictase aquella medida salvadora de la Intendencia, y salvadora de la colonia, hasta que al fin nos

la llevó el Arreglo de 2 de agosto de 1849 recibido en la Isla a fines de setiembre. En el mundo no hay dicha completa, dice un viejo adagio de la lengua, y en efecto los resultados vinieron a probarme que este adagio es tan cierto como casi todos los españoles, pues si bien aquel Arreglo y el Real Decreto de 26 de octubre que le siguió inmediatamente, contenían disposiciones muy saludables, adolecían ambos de notable vicio, que es muy frecuente en la redacción de las reales órdenes y los reales decretos, de no indicar cómo aquellas disposiciones habían de llevarse a efecto, y así fue que mi primer paso para cumplir lo que S.M. se dignaba ordenarme, produjo un estrepitoso rompimiento por parte del señor Pezuela, que dejándose dominar de su impetuoso carácter se permitió tratarme de una manera que yo no podía esperar porque me creía con sobrados títulos a que se me respetase; y el Gobierno partiendo del equivocado y para mí funestísimo principio, de que el interés de las colonias exige que en todas las competencias de autoridad se dé la razón a los capitanes generales aunque no la tengan, decretó mi separación al mes y días de aquel suceso. Si la voz de mi amor propio ofendido y de mis intereses lastimados por aquel triunfo que obtuvo el Capitán General sobre el Intendente, pudiera ahogar la de mi españolismo y mi honradez, estaría lleno de satisfacción y de orgullo al ver que a penas volví la espalda y mis hombros dejaron de apoyar el ruinoso edificio de aquella administración que yo iba reparando poco a poco, se vino a tierra, sin esperanza tal vez de que vuelva a levantarse. Pero me duelen demasiado los males de mi patria; me interesa demasiado también la suerte de aquellos pueblos que me trataron sin cesar con amor y con respeto; pertenezco a la triste clase de empleados, y no puedo contemplar sin un amargo y profundo dolor el cuadro que está ofreciendo a los ojos del país la administración de aquella dócil, sumisa y leal porción de los dominios españoles de dos años a esta parte.

Iba diciendo que el Arreglo de 2 de agosto y el Real Decreto de 26 de octubre de 1849 adolecían del mal de no indicar los medios de llevarlos a ejecución, y en efecto sólo hablándose de las multas, que de paso sea dicho, son el más pingüe, más

arbitrario y más repugnante ítem de las obvenciones, decía el decreto de octubre que se creaba, o más bien, "que se crearía" un papel para cobrarlas a la manera que se practicaba en la Península. No tengo reparo en confesar que a penas leí esta parte del decreto, tuve la mayor impaciencia por verla establecida, porque repito que con esto tenía más que sobrado para cubrir el déficit del presupuesto de ingresos, y por lo tanto pedí desde luego la venia al General para proceder a la creación del papel, a lo que me contestó que no sabía tuviese yo facultades para hacerlo. El General no sabía, o no tuvo presente, que cuando en las colonias no se recibe el papel sellado para el año que va a empezar, se habilita el sobrante del año anterior, y esto mismo pudo hacerse con el papel de multas, sin mas que haber puesto en los pliegos del sellado un renglón que dijese "Papel para pagar multas hasta tal valor". No hubiéramos tropezado con aquella dificultad, si con las reales órdenes hubieran ido unas cuantas resmas de papel de multas; bien es verdad que aun esto hubiera sido inútil por lo que voy a decir. Por el Ministerio de Hacienda se había mandado en "26 de octubre" que se crease aquel papel, y por el de la Gobernación se mandó en "13 de diciembre" (al mes y medio) que el importe de las multas se aplicase al pago de los corregidores y alcaldes de 1ª y 2ª clase creados por S.M. por decreto de aquella fecha a propuesta del señor Pezuela. Acababa éste de publicar (en 15 de diciembre de 1849 cuando ya se había recibido el decreto de 26 de octubre) un Bando de Policía y "Buen Gobierno", en cuyo capítulo 13º que lleva el título de "Disposiciones Generales", se halla el artículo 280 (página 40) que dice así: "Los funcionarios públicos legalmente autorizados para imponer multas por infracciones a este Bando, no darán recibo alguno por las que impusieren, aunque lo solicite el interesado. Éste entregará la multa al juez municipal precisamente en su oficina, y aquél la anotará a presencia del penado en el cuaderno que al efecto llevará y de que dará cuenta circunstanciada mensualmente a este Gobierno para su publicación en la Gaceta, según se practica". Ya ve V.E. que el señor Pezuela estaba tan lejos de obedecer las órdenes de S.M. como lo demuestra el notable artículo que dejo copiado, y

por consiguiente la previsión de enviarnos el papel de multas hubiera sido inútil. Y debo advertir que las multas que podían imponerse por el tal Bando, eran de 2, de 4, 6, 15, 60 y hasta 100 pesos! ¿Puede creer V.E. ni creerá nadie que esté en su cabal juicio, que colocados hombres como Padilla en la alternativa de quedarse sin sueldo un mes o imponer unas cuantas multas a otros tantos inocentes, no preferirán lo segundo? Y siendo unos miserables, sin excepción, todos esos jueces municipales autorizados para multar a sus convecinos sin darles recibo aunque lo pidan ¿será extraño que el hambre, ya que no la perversidad, les haga caer en la tentación de quedarse con lo que recauden? Por manera que el señor Pezuela que desde el primer día hasta el último de su administración mostró el santo celo de corregir las costumbres de la Isla, fue el que rodeó de más tentaciones y más peligros la frágil virtud de aquella "generación sin fe, sin religión, y sin pensamiento. Veluti pecora etc. etc."

Es demasiado importante en administración "y en política" este asunto de los corregidores y alcaldes, para que yo lo deje así como quiera de la mano, por lo que ruego a V.E. tenga la bondad de permitirme continuarlo, y leerme hasta el fin sin impacientarse. La Gaceta del Gobierno de la Isla, del jueves 28 de marzo de 1850, publicó la Circular n^o 79 en que se daban reglas para el establecimiento de las nuevas autoridades, que se dividían en las tres categorías de corregidores, alcaldes ordinarios de 1^a clase y alcaldes de 2^a. Los corregidores eran diez, y debían establecerse en la capital, Mayagüez, Ponce (1)²⁸, Arecibo, Aguadilla, San Germán, Guayama, Humacao, Caguas y Cabo Rojo. A cada corregidor se le señaló el sueldo mensual de 75 pesos, con más no sé qué emolumentos, según se lee en uno de los párrafos de la Circular n^o 75 fecha en Caguas el 1^o de marzo de 1850, que dice así: "Cuando sea interino (el corregidor o el alcalde) sólo gozará de los emolumentos ordinarios". Se crearon ocho alcaldes de 1^a clase con 50 pesos al mes; cuarenta y seis de 2^a con 35, y tantos secretarios como corregidores y

²⁸ Nota a pie de folio: (1) En estas tres poblaciones se conservaron los ayuntamientos; en todas las otras partes se suprimieron.

alcaldes. Son sesenta y seis los pueblos entre chicos y grandes que tiene la Isla, y siendo sesenta y cuatro el número de estas autoridades municipales de la creación del señor Pezuela, bien puede decirse en el lenguaje del vulgo "que toda la baraja se vuelve ases". En ninguna de las circulares que trataban de este ejército concejil he visto designado el sueldo de los secretarios; pero atendidas las diferentes categorías y asignaciones de corregidor y alcaldes, supondremos que los secretarios de corregimientos tienen el sueldo mensual de 30 pesos; el de 25 los de alcaldías de 1ª y el de 20 los restantes. Vemos partiendo de estos datos, cuánto importa la nómina mensual de estos funcionarios públicos que hasta 1850 habían servido gratuitamente los cargos municipales, que desempeñaron con el mayor celo y la más acrisolada lealtad en épocas de conflicto.

Nómina de Corregidores, Alcaldes y Secretarios

	Pesos
1º Diez corregidores a 75 pesos al mes	750
2º Ocho alcaldes de 1ª clase, a 50	400
3º Cuarenta y seis de 2ª, a 35	1610
4º Diez secretarios, a 30	300
5º Ocho secretarios, a 25	200
6º Cuarenta y seis, a 20	920
Nómina mensual	4.180
Multiplicados por los doce meses del año	12
	8.360
	4.180
Cuestan anualmente	50.160 !!!

Bastaría la enormidad de este gasto innecesario para calificar de irreflexiva y despilfarrada a la autoridad que cometió el absurdo de proponerlo al Gobierno; pero la falta es mucho más grave, mirada la cuestión bajo el punto de vista político. Todas las cartas recibidas de la Isla están contestes en que estas autoridades colocadas en la alternativa de sacar del país esos cincuenta mil pesos o perecer de hambre, multan sin piedad a diestro y siniestro, sembrando por todas partes el desconsuelo y la alarma. Si en semejante medida se hubiera llevado el objeto de precipitar la pérdida de aquella colonia, difícilmente hubieran podido emplearse medios tan directos de conseguirlo. Hace ya un año que llamé la atención del jefe en un escrito que puse en manos de S.E., sobre este delicado asunto; la voz del Director de Ultramar que es infinitamente más autorizada que la mía, conseguirá lo que yo no he conseguido, si se alza contra la antieconómica y antipolítica creación de semejantes corregidores y alcaldes.

Ella ha hecho sin embargo a la administración el gran bien de poner en claro a cuanto ascendía el producto de esta parte de las pingües obvenciones de los capitanes generales. Si las multas han dado lo preciso para pagar la nómina de estos funcionarios, claro es que los generales sacaban de ellas 50.000 pesos; si en alguno de los dos años que cuenta de existencia esta institución, no han alcanzado las multas y ha sido preciso apelar a los repartos vecinales para cubrir el déficit, como previene la Real Orden de 13 de diciembre de 1849, dígasenos cuánto ha sido necesario repartir, y añadiéndole lo que según algunas circulares de aquel Gobierno Civil se remite al Ministerio de la Gobernación, y los tres o cuatro mil pesos que "á lo sumo" han entregado en Tesorería anualmente los capitanes generales, sabremos a punto fijo cuanto les valían las multas. Mi opinión es que ningún año ha bajado de 30 a 35.000 pesos; pero sea esta suma o cualquiera otra mayor o menor, lo que no tiene duda es que la sublime concepción gubernativa del señor Pezuela cuesta hoy a la colonia la bagatela de cincuenta mil, ciento sesenta pesos anuales. ¡Y a este modo de gobernar se le llama acertado, se le dan elogios y se le prodigan honores y recompensas!

Siguen en importancia a las multas las “Papeletas de Seguridad Pública”, llamadas así en su origen por el señor Conde de Reus a quien debió la colonia aquel señalado beneficio. Su sucesor, el señor Pezuela, de quien todos esperábamos que hubiese abolido desde el primer día tan odiosa contribución, se contentó con mudarle el nombre y dividir el pago en dos plazos. Las antiguas papeletas se llamaron “Pases” bajo la administración Pezuela; costaban dos reales como en tiempo del Conde de Reus; pero éste los cobraba a principios de año, y el señor Pezuela cobraba un real por San Juan y el otro por Navidad. Para calcular el producto de este nuevo ítem de las obveniciones, tenemos dos datos; uno el del valor de los pases que era el de dos reales al año, y el otro el de la población que según he dicho en otro lugar de este escrito, es de quinientas mil almas. Sobre ellos podemos hacer nuestro cálculo, si no con exactitud matemática, acercándonos mucho a ella. Tenga V.E. la bondad de seguirme con alguna atención en la cuenta que voy a hacer, y se convencerá de que no está hecha al aire.

Si de las quinientas mil almas rebajamos para el objeto de nuestro cálculo las tres cuartas partes, creo que no se me acusará de avaro en concesiones: pues bien; cien mil pases valen a dos reales 200.000, y teniendo ocho el peso, resultará que los pases han producido desde el año de 49 en que se crearon, 25.000 pesos anuales a los capitanes generales Prim, Pezuela y Marqués de España. Pero los pases no bastaban para viajar en el radio de ocho leguas, si el interesado se detenía algún tiempo (no se dice cuánto) en cualquiera de los pueblos comprendidos dentro de aquel radio, según mandó el señor Pezuela en el artículo 86 de su famoso Bando de “Buen Gobierno”, capítulo 2º, Orden Público (1).²⁹ Nadie que lea este artículo 86 dirá que no

²⁹ *Nota a pie de folio:* (1) “Los pases sirven para seis meses contados desde su fecha y en el radio de ocho leguas del lugar en que esté domiciliado el que lo obtenga, bien entendido que aunque los interesados pueden detenerse en los pueblos comarcanos por algunos días si hubieren de practicar en ellos diligencias que requieran esta demora, cuando la permanencia hubiere de ser dilatada (¿quién la gradúa?) necesitarán el correspondiente pasaporte, no bastando el simple pase”.

está redactado con la previsión del más suspicaz jefe de policía, porque no deja abierto el menor boquete a los malos pagadores; y si este arbitrio tan productivo como injustificable se creó como tengo motivos de creer, sin la autorización del Gobierno, bien puede decirse que no tiene por donde el diablo lo deseche.

Tratándose de los pasaportes, lo único que sé es que los del interior cuestan dos reales, y creo que cuatro los que se sacan para fuera de la Isla; también tengo el dato de los que se expidieron en el pueblo de Gurabo en todo el año de 1849, pero no me atrevo a calcular con estas solas noticias el producto de este artículo de las obvenciones, porque no quiero exponerme a decir un disparate. Diré únicamente a V.E. para que le sirva de gobierno el día que pueda agitarse esta cuestión de las obvenciones en el Consejo de Ultramar, que los pasaportes expedidos en el pueblo de Gurabo, que es de 3^a clase, en 1849 fueron 129; y suponiendo que unos con otros saliesen todos los sesenta y seis de la Isla a igual número, se expedirán al año 8.514 pasaportes, que multiplicados por dos reales que cada uno cuesta, hacen reales 17.028 ó pesos 2.128-50. Es de advertir: 1^o que el producto de los pasaportes como el de los pases entra íntegro en la caja del Gobierno Civil, porque el costo de impresión se carga a gastos públicos: 2^o que si los pasaportes para Santhomas cuestan cuatro reales, como yo creo, ascenderá el producto total de esta obtención a 3.628 pesos, pues ya hemos visto que los que por término medio se dan para el interior, producen 2.128-50, y aunque calculemos que de cada una de las tres mil tiendas que en mi tiempo había en la Isla vaya sólo un individuo a Santhomas en los meses de mayo y noviembre que son la dos épocas de surtirse el comercio, tendremos que serán tres mil los pasaportes para el extranjero; tres mil por cuatro son doce mil, y doce mil divididos por ocho (reales del peso) nos darán 1.500 pesos, que unidos a los 2.128 hacen los 3.628 que he dicho antes. Tengo por indudable que los pases y los pasaportes unidos no han dejado año alguno de producir al Gobierno Civil de 28 a 30.000 pesos. En todo caso, el reconocimiento de la Secretaria de aquel Gobierno nos sacaría de dudas.

La tiendas era 3.000 según he dicho hace un momento; no pueden vender sin sacar todos los años una licencia del Gobernador Civil; la licencia cuesta $5\frac{1}{2}$ pesos, que multiplicados por tres mil dan 16.500; bajemos aunque es demasiado, la cuarta parte de esta suma en consideración a que los aforados sólo pagan un peso por la licencia, y aun así resultará que el comercio de la colonia paga 12.375 pesos sobre las otras contribuciones. Dícese por los interesados defensores de esta derramatura que las Leyes de Indias la autorizan; pero ¿en qué cantidad? No la fijan. Y aunque allá en los tiempos felices de América pagasen las tiendas esa cantidad de $5\frac{1}{2}$ pesos por la licencia ¿son bajo ningún concepto las circunstancias de nuestras colonias en el día de hoy, las que eran hace un siglo? Además; el Código de Indias dice que una vez pagada la licencia por un establecimiento, no se le vuelve a pedir como alguna por este concepto "mientras no mude de dueño", y yo sé de muchas y muchas tiendas en Puerto Rico que estando ocupadas hace treinta años por el mismo individuo, han pagado en todos la licencia. Y ¿no previenen las leyes expresa y terminantemente que se hagan gratis las visitas de tiendas para ver si los efectos que expenden al público son de buena calidad, y legales los pesos y las medidas de que se sirve el comercio? Pues el señor Pezuela no sólo se creyó dispensado de la observancia de esta parte de las Leyes de Indias, sino plenamente autorizado para promulgar otra que mandaba todo lo contrario.

En su celeberrimo y tantas veces citado Bando "de Buen Gobierno!" de 15 de diciembre de 1849, que hizo publicar a son de tambores y cornetas después de recibidos los Reales Decretos de 2 de agosto y 26 de octubre del mismo año, hay un capítulo 8º que lleva el título de Mercados y Abastos Públicos, en el que injirió el muy notable artículo 236, que copiado fielmente a la letra dice así: "A la visita anual que deberá pasarse, además de las parciales que expresa el artículo 233, asistirá donde hubiere ayuntamiento el alcalde o uno de sus tenientes, y en los demás pueblos los corregidores o tenientes a guerra, acompañados unos y otros de un facultativo y un escribano o actuarios. Los derechos por estas visitas serán cuatro pesos, mitad para el

juez (1)³⁰, una cuarta parte para el facultativo y la otra para el escribano o actuarios". Partiendo, pues, del dato de ser tres mil las tiendas en la Isla, y siendo muy de creer que para el pago de las visitas no se hará distinción entre aforados y no aforados, esta antilegal contribución sube a 12.000 pesos, que unidos a los 12.375 en que hemos calculado el producto de las licencias, hechas todas las deducciones, componen 24.375. Cuatro palabras más y termino el punto de las visitas.

El artículo 235 del Bando dice así: "El que vendiere con pesos, medidas o vara castellana que no tengan los requisitos expresados en el artículo anterior (selladas y arregladas a los padrones depositados en los ayuntamientos), sufrirá la multa de seis pesos. En esta disposición están comprendidos los hacendados en cuanto a los pesos y medidas de que usan para expender sus frutos". Aunque supongamos, y no es poco suponer, que los pesos y medidas de que usen los hacendados estén en regla, y por lo tanto no haya motivo para imponerles la multa que puede ser de uno a veinte y seis pesos, según que los visitadores las califiquen de más o menos graves las faltas que encuentren, todo con arreglo al artículo 233, todavía tendremos que cada hacienda de caña está gravada con los cuatro pesos de la visita; y siendo quinientas cuarenta y una las que hay en la colonia (véase el estado que tengo remitido), resultará que este ramo agrícola está recargado por la omnimoda voluntad de un Capitán General, en 2.164 pesos anuales. Otro tanto, y aun más, puede decirse con respecto a las haciendas de café, que tampoco evitarán la cumplida visita anual de los señores corregidores y alcaldes, porque en casi todas ellas se vende el fruto a los que lo acopian para la exportación; y sabiendo V.E. que por punto general a una cosecha buena de café sigue otra mediana o mala, y que en los precios son frecuentes y de mucha consideración las fluctuaciones, dejo a su buen juicio el calcular hasta qué punto serán vejatorias y sensibles estas escusadas visitas. Y ¿qué diremos de los trapiches meladeros que están en manos

³⁰ Nota a pie de folio: (1) Estos son sin duda los emolumentos ordinarios de que hablaba la Circular nº 75 de 1º de mayo de 1850.

de la clase más infeliz de la Isla? También serán ellos visitados, porque miden y pesan los cien galones de melado o de guarapo y la media docena de barriles de azúcar que cogen en tres o cuatro cuerdas de terreno que cultivan, y una vez visitadas no tendrán más arbitrio que pagar los cuatro pesos. El tabaco y el algodón, ambos, y señaladamente el primero, cultivados por labradores de escasísimo capital, sufrirán del mismo modo las visitas y sus consecuencias, que a buen escapar serán pagar los cuatro pesos. Supongamos que las visitas a las haciendas de café, de tabaco y algodón con las de los trapiches meladeros den no más que dos mil pesos, y veamos cuánto cuesta a la colonia la infelicísima creación de corregidores y alcaldes.

	Pesos
1° Por la nómina de sueldos	50.160
2° Por la visita anual de tiendas	12.000
3° Por la de las haciendas de caña	2.164
4° Por la de los trapiches meladeros, etc.	2.000
Total	66.324

Si de algo pecan estos cálculos, es indudablemente de bajos, por lo que lejos de tener que rebajar habría que aumentar bastante a la cantidad anterior para ponernos en lo justo. Recuerde si no V.E. que la escala de multas puesta en manos de aquellas autoridades, se extiende desde un peso hasta ciento; que además se las facultó para exigir las sin dar recibo aunque lo pidiesen los multados, y si después de todo esto digo yo a V.E. que la elección de corregidores y alcaldes se hizo entre personas en general desacreditadas en el país, tendrá lo suficiente para calcular las injusticias y las tropelías que sufrirán aquellos pueblos, y el guarismo a que se elevará lo que cuestan semejantes funcionarios. No sé si parará en ochenta mil pesos. Si esto puede seguir así sin aburrir y exasperar a aquellos naturales, preparándolos a oír las pérfidas sugerencias de los enemigos

propios y extraños de la dominación española, dígalos V.E., dígalos el Consejo de Ultramar y dígalos el Gobierno.

Es ya tan voluminosa esta Memoria, que aunque deje de tocar puntos muy importantes de la administración de aquella colonia, creo necesario dar aquí punto a la desgarradora historia de las arbitrariedades y los excesos que en daño de ella y de la Metrópoli se han ejercido contra la más leal, más pacífica e inofensiva parte de los dominios de S.M. Basta lo dicho para que V.E. haya conocido que yo deseaba con harta razón que las obviaciones ingresasen en Tesorería, porque el producto de la más insignificante de ellas podía cubrir con exceso el déficit que me resultó de la comparación de lo que producían las contribuciones directas cobradas por el sistema que hallé establecido a mi llegada y cobradas por el que me proponía sustituirle. Otro intendente en lugar mío hubiera tal vez desistido de la reforma administrativa que meditaba al ver el resultado de sus primeros pasos, pero yo no podía abandonar mi propósito desde que me convencí de que el cupo general de las contribuciones directas se había designado al acaso, y que los repartos individuales estaban en manos de los ayuntamientos y de las cuatro personas influyentes que en América como en Europa y donde quiera que hay impuestos, los hacen recaer sobre sus convecinos, contribuyendo ellos con mucho menos de lo que debieran atendidas sus facultades. No era posible fijar equitativamente y con sujeción a las reales órdenes el cupo general de la colonia, sin averiguar con exactitud el número y los productos de la materia imponible, ni lo era tampoco repartir con justicia este cupo entre los individuos, sin saber antes qué parte de riqueza tenía cada uno. No bastaba esto, sino que además era preciso convencer al país en general de que no se le pedía más que lo justo, y convencer también a los particulares de que las autoridades locales no podían favorecer en los repartos a unos contribuyentes con perjuicio de otros. Conseguí hasta donde pude lo primero, pidiendo las noticias que V.E. ha visto en mis circulares, y logré lo segundo redactando las tarifas que V.E. ha visto igualmente. Con las noticias y las tarifas en la mano dije, o más bien, hubiera dicho a los pueblos: tanto es vuestro cupo, porque habéis cosechado tan-

tos quintales de azúcar; tantos de café; tenéis tantas cuerdas de tierra sembradas de arroz, de maíz o de plátanos; tenéis tantas vacas, tantos novillos, tantos becerros, tantos caballos y tantas yeguas etc. etc.; a los contribuyentes les hubiera dicho del mismo modo: vosotros habéis declarado que tenéis esto, lo otro y lo demás allá; por lo primero debéis pagar tanto con arreglo a las tarifas que he formado oyendo a toda clase de propietarios; por lo segundo os toca contribuir con cuanto según las declaraciones que vosotros mismos habéis hecho, y por lo tercero habéis de pagar tanto o cuanto por la misma regla; si os piden más, quejaos a mí y os haré justicia. Me mecía yo en la agradable ilusión de que un día no muy distante podría presentar al Gobierno de S.M. el resultado de mis tareas, y que ellas merecerían su aprobación y las bendiciones del país que estaba administrando en nombre de mi Reina, pero... la suerte lo dispuso de otro modo. Llamó el señor Pezuela "desacato a su autoridad" al paso de haber yo publicado como se me mandaba las reales órdenes que me transmitió mi jefe; me acusó delante del Real Acuerdo, y pidió tal vez a aquella respetable corporación que acordase mi expulsión de la Isla; pero los dignos togados no podían desconocer la justicia ni cerrar los oídos a su voz; pidieron al General les dijese si yo era un Intendente ignorante, desidioso o corrompido, y contestando negativamente a todo mi apasionado acusador, hubieron de decirle los magistrados que no había motivo para expulsarme de la Isla, y que todo lo que podía hacerse para dejar bien puesta la autoridad del primer jefe de la colonia, era "apercibir al Intendente para que en lo sucesivo no publicase real orden alguna, sin dar antes conocimiento al Capitán General". Mi pecado no era de desacato, y ahí está toda mi correspondencia oficial con el señor Pezuela para probar que a pesar de cuanto pueda decirse de mi carácter más o menos fuerte, más o menos retraído de los usos monótonos y a veces falsos de la sociedad, constantemente usé con el señor Pezuela un lenguaje comedido y respetuoso, y aunque nacido en una de las provincias de España que más se hacen notar por la independencia y la inflexibilidad del carácter de sus naturales, más de una vez llevé la condescendencia con el señor Pezuela hasta el punto de rayar casi en lisonja. Mi

pecado estuvo, y creame V.E., en que en las pocas juntas que se celebraron en mi tiempo para tratar de asuntos del servicio, el Intendente hablaba sin tartamudear, y cuando escribía para el público lo hacía sin echar borrones. Los hombres alhagados por la suerte y lisonjeados por todos los que los rodean, pierden fácilmente la cabeza cuando reciben en público los honores de reyes y en secreto las adulaciones de los palacios, que es lo que sucede a los capitanes generales en las colonias. ¡Ay! del que a su lado no renuncia hasta a las apariencias de la dignidad del hombre honrado.

Mi estudio de los recursos de la isla de Puerto Rico y de sus cargas me proporcionó el conocimiento de ambas cosas, según puede V.E. servirse ver en el adjunto documento (Nº 7), que someto a su examen y ofrezco a su estudio, para que partiendo de este dato pueda V.E. proponer al gobierno de S.M. las reformas administrativas que a juicio suyo reclame el estado de aquella colonia, dando por mi parte fin a este difuso escrito con el resumen que hago de los principales puntos que contiene la Memoria y paso por separado a manos de V.E.

Madrid, 2 de mayo de 1852.

Manuel Núñez

(firma)

Resumen de las observaciones sobre la administración económica de la isla de Puerto Rico³¹



Parte militar

A cualquiera que conozca la extensión de la Isla, el número y la índole de sus habitantes, los recursos del país y la dificultad de aumentarlos, no podrán menos de parecerle excesivas las cargas que sobre él pesan. El presupuesto de sus gastos ordinarios raya caso en dos millones de pesos, y de ellos más de la mitad se consume en las atenciones militares. Los conquistadores de aquella Antilla fundaron la capital en un punto aislado del resto de la colonia, y no considerando todavía bastante fuerte aquella posición, dispuso más adelante el Gobierno rodearla de una de las fortificaciones más inexpugnables que según he oído decir se encontraban en las posesiones de Ultramar. El recinto de aquellas murallas es extenso, y para cubrirlas y cubrir las obras exteriores se necesita una fuerte guarnición. La historia de la Isla contiene sin embargo dos hechos, o nos refiere dos sucesos que prueban que ella puede defender su suelo sin el auxilio de la fuerza permanente. Los ingleses verificaron un desembarco y ocuparon gran parte de la Isla en 1797, siendo batidos y obligados a reembarcarse por el paisanaje que se arrojó sobre ellos con el mayor denuedo. Esta invasión probó también que las fortificaciones de Puerto Rico no podían poner al país a cubierto de un golpe de mano, y si los naturales no hubieran acosado a los ingleses en todas direcciones, permitiéndoles permanecer en tierra algunos días, la capital hubiera tenido que rendirse, porque su situación aislada hacia fácil la intercepta-

³¹ AHN, Ultramar, leg. 1115, exp. 6, doc. 8, fols. 1r-11v; fols. 12r-12v en blanco. (PARES, imágenes 249-270)

ción de todo auxilio. Por los años de 1836 y 1838 ocurrieron las dos insurrecciones militares de que ya he hablado; en la primera acaecida siendo capitán general el señor Latorre, puso este jefe sobre las armas a compañías de preferencia de las milicias del país y con ellas sometió a los amotinados y conservó la tranquilidad. En la segunda que estalló en tiempo del señor López Baños, no fue preciso valerse de los milicianos, bastando para restablecer el orden que el capitán de puerto, don Antonio Auvarede se estacionase con la fuerza disponible de marina en La Fortaleza; pero lo mismo en la primera ocasión que en la segunda, no se notó en los naturales la menor señal de participación en los planes sediciosos.

No puede ocultarseme que las circunstancias de hoy no son las de entonces, y que ahora no sería quizá prudente tener una ilimitada confianza en las buenas disposiciones del país, porque prescindiendo de que la propaganda de los piratas del Norte debe haber despertado las ideas de anexión en nuestras Antillas, y prescindiendo también de que la navegación por el vapor las ha puesto en inmediato contacto con Europa, adonde vienen con harta frecuencia los americanos a empaparse en principios y a enterarse de proyectos que pueden perjudicar a nuestra dominación, basta para hacernos cautos el que sepamos que los empleados que han ido a servir en las Antillas han ofrecido a los perspicaces ojos de los americanos tristes ejemplos de incapacidad, de ignorancia, de desidia y aun de única inmoralidad, y juzgándonos a todos por la conducta de algunos, han dejado de mirarnos con la consideración y el respeto que nos habían mirado hasta hace poco. Por otra parte, mientras las murallas estén de pie no puede prescindirse de mantener la guarnición necesaria para cubrirlas en un caso dado; pero la guarnición no puede pasar de los cuatro mil hombres que hoy tiene, y quiera Dios que el país pueda sostenerla; cuatro mil hombres no pueden ser mandados sin que el Gobierno caiga en ridículo, por un mariscal de campo, y menos todavía por un teniente general, bastando un brigadier con el título de gobernador para mandar tan corta fuerza. Rebajada la categoría del jefe militar, es escusado el 2º cabo, cuyas funciones deben

ser desempeñadas por el teniente rey u otro individuo de la plana mayor de la plaza. Creo que si el sueldo de este grigadier gobernador se fija en 12.000 pesos, no podrá decirse que está mal dotado. No comprendo la utilidad, ni mucho menos la necesidad de que los militares sean presidentes de la Audiencia; y por el contrario creo que mientras reúnan en sus manos el mando militar y civil, es de todo punto imposible que haya orden y regularidad en la Hacienda. Árbítrios los capitanes generales de aprobar los gastos más extravagantes de los ayuntamientos, lo son igualmente de crear los arbitrios más ruinosos para cubrirlos; ellos administran y manejan los cuantiosos fondos de caminos y Beneficencia que se acercan a 200.000 pesos; tienen encargada la recaudación de la mayor parte de los arbitrios que constituyen estos fondos, a los jefes militares de cantón, que armados de la fuerza militar que tienen a sus órdenes, cobran hasta el último centavo de tales arbitrios, al paso que la Hacienda imprime anualmente una interminable lista de deudores. Fije V.E. la atención en esa facultad omnímota de crear arbitrios o de recargar los gastos públicos para pagar extravagancias, y en ese poder que nadie puede resistir, y dígame luego si una autoridad que posee ambas cosas es compatible con la buena administración de un país. ¿Tengo necesidad de añadir después de esto que en mi concepto no deben ser gobernadores civiles los capitanes generales de Ultramar? Y no se me diga que es preciso conservarse el prestigio militar en las colonias; dígame sí, porque eso es lo cierto, que nunca se han mirado con toda la atención necesaria los asuntos ultramarinos, pues de no ser así hubiera habido suficiente tiempo de ir cercenando poco a poco la influencia de ese poder que se sobrepone a todos, incluso el del Trono, en los treinta años consecutivos que las colonias han gozado de una paz octaviana, y que ni los militares han tenido ocasión de hacer servicios importantes (hago la honrosísima excepción del general Tacón que regeneró La Habana), ni el Gobierno los ha necesitado. Comprendo que hoy es muy difícil lo que hace 30 años era sencillo; pero ¿no se podrá al menos establecer la centralización de fondos y acabar con las obven-

ciones? Esto remediaría en parte el mal, aunque no lo curaría radicalmente.

He dicho que la plaza de la capital de la Isla tiene dos líneas exteriores; entre ellas y la muralla hay un espacioso terreno, una parte del cual se cedió al Ayuntamiento para que pastasen en él los ganados del abasto; poco a poco se fueron haciendo plantíos de yerba de guinea (los cuadrúpedos no comen otra cosa en la Isla) que se adjudicaron al Capitán General, a los jefes de la guarnición, al Mayor y ayudantes de plaza etc. etc., dejando para el ganado del abasto un pedazo arenisco donde no crece yerba por estar sobre los manglares a la orilla del mar. Este abuso está produciendo males de bastante trascendencia, porque en primer lugar constantemente están empleados en estos campos de yerba presidarios de ambos presidios, pagados por Hacienda, y con frecuencia soldados de los cuerpos; en segundo lugar los ganaderos del interior no pueden traer sus reses al matadero de la capital, porque faltando los pastos del abasto, o las reses han de perder carnes o el ganadero ha de hacer un gasto extraordinario para mantenerlas; cuatro especuladores de la capital que tienen ajustada por años la yerba del recinto, monopolizan la matanza y dan la ley a los forasteros. Tengo por suficientes estas razones, para que se mande que como está dispuesto en España, se saquen anualmente a remates las yerbas de los fosos y de todo el recinto militar, incluidos los grandes trozos que cultivan y utilizan exclusivamente los cuerpos de ingenieros y artillería. Al Ayuntamiento debe señalarse el terreno que se crea necesario en proporción de las reses que se necesitan para el abasto.

Con objeto de dar de cuando en cuando alguna verdura a la guarnición, se hizo una huerta en el sitio llamado Miraflores fuera de la zona militar. En el cultivo de esta posesión estaban constantemente empleados diez presidarios, cuyos haberes pagaba la Hacienda, y es regular que además trabajasen algunos soldados en la posesión. El haber de los presidarios importa mensualmente 52 pesos 50 centavos, ó 630 pesos al año, que bastan y sobran para dar de vez en cuando ese regalo a la tropa,

cuya disciplina ha de resentirse de la libertad casi absoluta en que han de vivir meses y meses los soldados hortelanos.

La Marina tiene en la Isla un 1^{er} comandante de la clase de brigadier y otro segundo, un comandante del Arsenal (nada se construye en él) y un capitán de puerto en la capital; uno en cada puerto habilitado de la Isla, y un ayudante en todos los pueblos del litoral. A la Comandancia del Arsenal es aneja la del presidio correccional, llamado de La Puntilla, cuyos individuos estuvieron sin cesar empleados en número de 139, en levantar varios edificios que para distintos objetos se construyeron dentro del Arsenal, cobrando sin interrupción el haber de real y cuartillo en Tesorería, aunque en justicia y ateniéndose a lo prevenido en el reglamento de creación de aquellos presidios, estos haberes debieron cargarse al presupuesto de Marina, como los haberes de los que trabajaban en obras del Ayuntamiento y de la Beneficencia debieron cargarse a cada una de estas corporaciones.

Propuse al Capitán General para cortar de raíz este abuso de disponer unos y otros a su arbitrio de los brazos de los presidiarios, que las respectivas comandancias diesen conocimiento a la Intendencia del ingreso de los presidiarios el mismo día que se verificase, y que diariamente me remitiesen un estado de los individuos que saliesen a los trabajos, expresando en él la corporación o el particular que emplease a los presidiarios, con objeto de reclamarles el haber de ellos. Propuse al mismo tiempo que los particulares que sacasen del correccional algún confinado como criado, abonasen el haber a la Hacienda. Creo que estas medidas son de tan estricta justicia como de fácil ejecución, y me atrevo por lo mismo a proponerlas a V.E.

Gobierno Civil

Dando por supuesto que continuará unido al militar, me parece justo y conveniente que el Gobierno de S.M. recuerde a los capitanes generales que en todos los casos en que con cualquier motivo se acuerden gastos extraordinarios que produzcan un recargo, chico o grande, en los presupuestos municipa-

les, sean de acuerdo con los intendentes y oigan su opinión, sin prejuicio de seguirla o no seguirla, porque siendo el Intendente el encargado de cubrir las atenciones de las cajas, debe tener un conocimiento exacto de las cantidades con que por cualquier concepto contribuyan los pueblos, para poder arreglar la marcha de su administración y tener al Gobierno al corriente de las cargas que pesan sobre el país, a fin de que modifique o amplíe los presupuestos. Esto que es de justicia en todas partes, lo es mucho más sin comparación en Puerto Rico, donde los gastos públicos subían a una cantidad casi triple del importe de las contribuciones directas cuando dejé la Isla hace dos años. El pueblo de Gurabo que es de 3^a clase, pagaba de subsidio en 1849 y pagó en 1850 no más que 900 pesos, y los gastos públicos subieron en el primero de aquellos años a 1.405 pesos 4 reales, y en el segundo a "2.369 - 1 real - 32 maravedís", siendo de advertir que habiendo yo salido de la colonia en el mes de mayo de 1850, no puedo saber si se hizo algún reparto extraordinario para pagar el sueldo del Alcalde por no haber alcanzado el producto de las multas que se impusieron. Creo bien justificada con este sólo ejemplo la necesidad de oír al Intendente antes de decretar un aumento a los gastos municipales.

Los arbitrios creados para edificar la Beneficencia y mantener a los acogidos, que suben como dejo dicho en mi Memoria, a la fuerte suma de 35 ó 40.000 pesos anuales, deben cesar inmediatamente; primero porque al concederlos mandó V.M. que cesasen en principios de 1850; segundo porque en aquel año adquirió la Beneficencia una finca que en mi opinión debe producirle doscientos o más pesos mensuales, y tercero porque en un país donde los pobres absolutamente desvalidos son pocos; donde la caridad pública toca en la extravagancia; donde los enfermos se valen casi sin excepción de curanderos y usan de remedios caseros, y si van a buscarlos a las boticas se los dan de balde; donde hay un hospital en que a todas horas están preparadas para los pobres muchas más camas que pueden necesitarse atendido el número de habitantes, no puede haber cosa más escusada que un asilo de beneficencia. Mi opinión sería que aquel edificio se destinase a cuartel u otro uso

público, y que el mercado que se construyó con los fondos de aquel establecimiento, se cediese al Ayuntamiento, suprimiéndose el derecho de un peso que hoy cobra sobre cada barril de harina, y alguno otro si los productos del mercado alcanzan para ello.

Sobre la creación de corregidores y alcaldes, nada tengo que añadir a lo que dejo dicho en mi Memoria. La tengo por conocidamente innecesaria, por escandalosamente costosa y por altamente impolítica. Temo que por muy poco que dure, extravíe la opinión pública y desmoralice la colonia. Llamo especialmente la atención de V.E. hacia esta gangrena de aquella Antilla.

Gracia y Justicia

No me atrevo a decir que la Audiencia de Puerto Rico sea innecesaria: la estadística de aquel Tribunal Superior podrá decirlo. Creo que tiene más número de oidores que los que reclaman las causas que allí se fallan, y casi me atrevo a asegurar que si no conviene suprimir la plaza de abogado fiscal, es excesiva la asignación de 3.000 pesos que se le hizo en 1848. En su origen sólo disfrutó la de 500, y hubo fiscal que pidió se suprimiese esta plaza, brindándose a desempeñar la Fiscalía sin agente.

La Mitra tiene su Provisorato donde se devengan derechos y costas si no estoy equivocado; hay otras entradas extraordinarias, y sin embargo el Reverendo Obispo ha percibido siempre íntegra su asignación de ocho mil pesos (sus antecesores solo tuvieron la mitad), aunque S.M. se dignó prevenir a la Intendencia que de los ocho mil pesos se habían de rebajar los emolumentos de la Mitra. Su Excelencia Ilustrísima aseguró una, otra y otra vez que no había emolumentos de ninguna clase, y harto hice en sostener la lucha contra otras gollerías, y demasiado mal parado salí de mis campañas con enemigos más débiles, para que me atreviese a medir mis fuerzas con quien tantas tiene. La Mitra cobra, pues, su sueldo por entero, aunque yo creo ahora y dije entonces que no debía ser así.

Estado

Nada tengo que observar sobre este ramo del presupuesto de la Isla. El señor don Federico Segundo que sirve el Consulado de Santhomas, se ha conducido con inteligencia y celo en el desempeño de sus deberes consulares: la Marina Mercante estaba satisfecha de la prontitud y agrado con que se la servía, y la Intendencia no tuvo motivo de reconvenir ni hacer la menor advertencia al señor Segundo por omisiones ni faltas en los manifiestos que presentaron los patrones.

Hacienda

La contabilidad es el alma de la administración; no puede esta existir sin aquella; en Puerto Rico se trastornó y embrolló de tal manera la contabilidad hace veinte años, que desde entonces no saben ni pueden saber las oficinas de Hacienda cual es el estado de aquellas cajas, y por lo tanto debe empezar por este ramo el arreglo administrativo de aquella colonia. No conozco entre todos sus empleados otro tan capaz de aclarar la cuenta y razón, como el contador honorario don José Antonio Castro a quien dí este encargo en mi tiempo; mi sucesor descuidó este punto vital de su administración, a pesar de haberle encarecido en la Memoria que puse en sus manos al entregarle la Intendencia, la necesidad de ocuparse de él con preferencia a todos los otros. El Gobierno comprendió por mis comunicaciones oficiales la necesidad de que se trabajase sin alzar mano en el esclarecimiento de la deuda ilíquida, confirmó la comisión que nombré con este objeto, mandó se le diese parte de lo hecho hasta entonces y de lo que sucesivamente se fuere haciendo, y a pesar de esto vuelvo a decir que al cabo de dos años que bastaban para haber concluido un trabajo tan importante, creo que está con muy corta diferencia en el mismo estado que lo dejé en marzo de 1850. Ruego a V.E. mire con una especial atención este esclarecimiento de los verdaderos créditos y débitos de aquellas cajas, sirviéndose proponer que don José Antonio Castro se ponga si no lo está, al frente de la comisión liquidadora,

previniéndose al Intendente destine a ella a los empleados de aquellas oficinas que pida el mismo Castro, y que mensualmente se dé parte al Gobierno aprovechando los correos que pasan a La Habana, cuando no haya otra proporción, de los trabajos hechos por la comisión de la "Deuda Ilíquida".

Será en mi concepto muy ventajoso para el servicio de las aduanas, que se establezca la que está propuesta en la Punta de Santiago entre Humacao y Naguabo, que sea común a ambos pueblos. La construcción de las dependencias necesarias para una aduana habilitada como lo será ésta, será de cargo del comercio de Humacao según lo pidió en 1850, entregándosele el producto del derecho que se cobra sobre los efectos que adeudan por peso, hasta que se reembolse de los anticipos que haga para las obras. El presupuesto de éstas ha de someterse a la aprobación de la Junta Directiva, sin que pueda darse principio a ellas ínterin no recaiga la aprobación. El ganado seguirá embarcándose por Naguabo, cuyo puerto es más a propósito para el objeto que el de la Punta de Santiago.

Si V.E. cree que las disposiciones que dicté para la entrega de las remesas de aduanas en Tesorería son útiles, espero se sirva proponer al Consejo de Ultramar que se recuerden a la Intendencia de Puerto Rico, por si han caído en desuso. Y si está abonando a los administradores de aduanas por la conducción de caudales la suma que designaba el Arreglo de 2 de agosto de 1849, me parece que esto debe corregirse, abonándoseles únicamente lo que se les daba antes del Arreglo, porque les sobra para el objeto.

Tengo por imposible que el servicio de la aduana de la capital pueda hacerse bien con un solo Vista como tiene hoy, por lo que rogaría a V.E. se sirviese promover la creación de otro. Por el contrario, sobran en mi concepto casi todos los empleados del Depósito, cuyas operaciones podrían desempeñarse desahogadamente por un guarda almacén y un escribiente: el sueldo de los empleados que se supriman puede destinarse al pago del Visita 2º de la Aduana. Ésta tiene un miserable almacén, y la confusión y la estrechez con que se colocan los cargamentos, puede favorecer mucho la defraudación de dere-

chos; el Depósito tiene almacenes espaciosos, claros y bien entarimados, y allí estaría infinitamente mejor la Aduana. Es verdad que sería preciso construir un muelle de madera para la carga y descarga, y esto ocasionaría algún gasto; pero habrá que hacerlo más temprano o más tarde, porque el puerto se va cegando más y más cada día al frente de la Aduana, en términos que ya hoy ofrece dificultades y riesgos la operación de atracar al andén, al paso que el trozo que está al frente del Depósito tiene agua en abundancia. Sacada a pública subasta la construcción de este muelle de madera, podría hacerse con suma equidad; la aduana tendría su muelle propio, lo cual es ventajoso en más de un sentido, y los efectos podrían colocarse con el orden que deben estar en almacenes. Los del Depósito bastarían para este establecimiento y para la Aduana. El buen servicio de esta renta reclama la creación de una plaza de visitador, porque han sido y serán muy contados y muy raros los intendentes que tengan la voluntad y la robustez necesarias para montar con frecuencia a caballo y presentarse en las aduanas de fuera; la confianza de que el jefe está lejos y no podrá venir cuando no se le espere, puede tentar la virtud de los administradores: un visitador que en los periodos del mayor movimiento mercantil recorriese los puertos habilitados, dirigiéndose a aquellas aduanas a que debiesen llegar cargamentos de consideración, contendría la defraudación y aumentaría los ingresos. Un intendente que entienda su oficio y vaya a las colonias con ánimo de llenar sus deberes, puede por medio de su correspondencia con el cónsul de Santhomas y de mil maneras más, saber en tiempo qué comerciantes se disponen a ir a aquella isla extranjera, y calculando el tiempo en que pueden estar de vuelta en Puerto Rico, dirigirá con acierto las visitas de las aduanas.

No puede continuar sin graves riesgos en manos de los receptores la recaudación de las contribuciones directas. Las razones en que se apoya esta opinión mía, quedan sentadas con toda extensión y claridad en la parte de mi Memoria en que se trata este punto. Debe volver esta recaudación a los ayuntamientos, poniendo a cargo de las aduanas la venta de los pocos efectos estancados que allí se conocen, la del papel de multas y

cualquiera otro que se cree en virtud de la supresión de las obviaciones. Un oficial, por ejemplo Guillermeti de quien hablo en mi Memoria, podría con dos y a lo sumo tres escribientes desempeñar todos los negocios que están a cargo de la Administración de Rentas Internas creada en agosto de 1849. Esta dependencia cuesta hoy nueve mil y tantos pesos; Guillermeti y los escribientes estarían pagados con menos de la mitad y el servicio se haría infinitamente mejor. Si contra mis deseos y mis esperanzas se conservan los receptores, será este un motivo más para que se cree la plaza de visitador, pues los alcances frecuentes de los receptores provienen siempre de no haber visitado las receptorias para ver el estado de las existencias y averiguar preguntando a los alcaldes, si los contribuyentes que se dan como deudores por las receptorias, lo son en efecto. A penas ha habido receptor que al cesar por cualquier motivo, no haya dado en sus cuentas como deudores al Fisco a muchos individuos que cuando se les ha reclamado la deuda han presentado los recibos firmados por el receptor.

Ni los abogados, ni los médicos, cirujanos ni boticarios pagan subsidio en Puerto Rico, aunque en mi tiempo hice muchas gestiones para que lo pagasen. Los pleitos, las visitas de médicos y cirujanos y los remedios de las boticas son cosas que cuestan un sentido en las colonias, por lo que me parece muy justo que los abogados, facultativos y boticarios paguen una cuota proporcionada a sus ganancias. No olvide V.E. que en las colonias todos, empezando por los capitanes generales, apelan para eludir el cumplimiento de lo que no les tiene cuenta, al trillado efugio de que no se les han comunicado las órdenes por sus respectivos ministerios. Si los intendentes no han de estar en continua lucha con unos y con otros, será preciso que por medio de una real orden se haga saber a todos los empleados de Ultramar "sin excepción", que siendo el señor Presidente del Consejo de Ministros presidente también del Consejo de Ultramar, todas las órdenes que se comuniquen por V.E. tienen la misma fuerza y deben ser cumplidas del mismo modo que si se comunicasen por los respectivos ministerios. La práctica y mis frecuentes altercados con jefes de otras dependencias, me

han hecho ver que esta advertencia aunque insignificante en la apariencia, es de suma importancia en las colonias.

Dejo indicados los defectos más notables de que adolece la administración económica de Puerto Rico, y de paso he indicado también los medios que en mi pobre opinión pueden emplearse para corregirlos. Repito sin embargo lo mismo que dije en las primeras páginas de mi Memoria, esto es, que cuanto se discurra y se mande será inútil, si su ejecución se confía a manos torpes, ignorantes, desidiasas y corrompidas. La mala elección de empleados es funesta para la administración, pero en América es más que funesta, porque es mortífera. ¡Cuánto no debe haber cambiado la opinión pública de la sumisa isla de Puerto Rico de dos o tres años a esta parte! Tratamientos tan duros como inmerecidos por parte de una autoridad; ejemplos diarios de ignorancia, de desidia y de cosas quizá peores por parte de otra; connivencia pública y descarada de los agentes del Fisco con el defraudador de las rentas, no pueden producir en las colonias sino odio, desprecio y asco hacia los europeos; y del odio, y más aun del desprecio a la insurrección hay bien pocos pasos. ¿Serán perdidas para España las duras lecciones de lo pasado?

Madrid, 2 de mayo de 1852.

Manuel Núñez

(firma)

Apéndices³²

Nº 1

Noticia de lo que dejó de cobrarse por los conceptos que se expresarán, desde mayo de 1840 en que se encargó la recaudación a los receptores quitándosela a los ayuntamientos, hasta 1847 inclusive.

Años	Subsidio	Derecho de tierras	Totales
1840	63.579-69	7.135	70.714-69
1841	38.736-00	6.648-62	45.384-62
1842	50.133-22	6.853-66	56.986-8
1843	61.304-79	7.573-07	68.877-86
1844	46.630-79	8.954-56	55.585-35
1845	46.876-03	8.513-63	55.389-66
1846	56.799-90	8.346-74	65.146-64
1847	122.508-11	9.644-20	132.152-31
		Pesos	550.237-21

Notas

1ª Esta noticia fue copiada de los libros reales.

³² AHN, Ultramar, leg. 1115, exp. 6, doc. 9, fols. 1r-6v. (PARES, imágenes 271-281.)

- 2^a En los expresados años quebraron los receptores don N. Arias, de Arecibo; don Francisco Peñaranda, de Caguas; don Mariano Suero, de Mayagüez; don N. Capó, de Santa Isabel y de Coamo.
- 3^a No es posible fijar la suma a que ascendieron estas quiebras, porque las causas estaban en poder del Fiscal.
- 4^a Del 1848 al 1850 quebraron además los receptores de Caguas (la familia cubrió el defalco), de Humacao, de Arecibo y según rumores que corrían a mi salida de la Isla, también estaban en quiebra el de Mayagüez y el de San Germán.

Núñez
(firma)

Nº 2

Puerto Rico, setiembre 2 de 1848.

Considerando que la posesión que tenían los Dominicos de esta ciudad en Loíza, titulada Hacienda de los Frailes, una de las mejores partes de los bienes ocupados al clero regular, ha permanecido desde 1838 hasta la fecha sometida a trámites judiciales, con objeto unas veces de venderla y otras de arrendarla, sin haberse conseguido lo uno ni lo otro, y habiendo causado muchos desembolsos al Tesoro los deslindes y las mensuras de dicha finca.

Considerando por una parte lo extraño que debe ser el que aquella finca nada haya producido desde 1838 a 1843 en que su administración corrió a cargo de don Darío Ormaechea, pues en las cuentas que en 4 de noviembre último remitió a la Intendencia el empleado que ella nombró para ordenar y rendir las correspondientes al tiempo del mencionado Ormaechea, dice "que en ellas no se hace mención de los productos de la hacienda de Loíza, porque cuando se le nombró administrador de esta parte de los Bienes Nacionales no se le dio antecedente alguno por el que pudiera conocer en qué forma

había sido administrada aquella finca desde su incorporación a la Hacienda"; y considerando por otra parte, que aunque en el Inventario General de dichos bienes extendido con fecha 9 de agosto de 1838, cuando fueron importados a la Hacienda había una nota que decía así: "Los morenos habitantes de porción de Loíza adeudan varios años de arriendo a razón de diez pesos cada año", varios de ellos por escrito y otros verbalmente han acudido a esta Intendencia o solicitado se les mantenga en posesión de los terrenos que ocupan, porque siempre han pagado puntualmente los arriendos.

Y considerando finalmente que de todo lo dicho se desprende con la mayor evidencia que la hacienda de Loíza ha debido rendir productos, aunque ni en los documentos que tuvo a la vista el comisionado para revisar y ordenar las cuentas de Ormaechea ni en el Archivo de la Secretría de la Intendencia hay constancia de nada:

Dispongo = que para poner en claro la fecha en que los morenos que hoy ocupan parte de la hacienda de Loíza entraron en ella; la parte o partes de la misma que tienen arrendada; el cuanto de lo que estipularon pagar; los descubiertos que tienen; si ha habido otros arrendatarios, con todo lo demás que pueda contribuir a esclarecer este importante asunto, se nombre un empleado inteligente y activo que pasando al pueblo de Loíza cite y haga comparecer a su presencia a todos los individuos que están establecidos en la hacienda llamada de los Frailes, y les exija las siguientes noticias:

1^a Desde cuando están situados en aquella finca; el número de cuerdas de terreno que cultivan; de qué los tienen sembrados; las casas, fábricas u hornos de carbón que tengan en la actualidad; las escrituras, contratos o permisos que celebraron y obtuvieron para situarse en la hacienda, obligándolos el comisionado a que los presenten, y sacando copia de todos se los devolverá. Con estos datos a la vista formará el comisionado una relación general de los terratenientes de Loíza, con expresión de los que tengan contrato por escrito, y de los que digan que entraron en aquellos terrenos por convenio verbal, expresándo-

se en ambos casos con qué autoridad, corporación o individuo celebraron esos convenios escritos o verbales.

2ª Exigirá asimismo que los individuos mencionados le presenten los recibos de haber pagado sus arriendos, de los que sacará copia devolviéndoseles los originales.

3º Se informará de si existe algún esclavo de los que fueron de los Dominicos o descendientes de aquellos, como así mismo de si queda algún cuadrúpedo de los que tenían los frailes.

4ª Formará una relación de las cantidades que adeudan los individuos que habiendo celebrado con los frailes o posteriormente con la Hacienda contratos en que se expresase la renta anual que debieron satisfacer, no acrediten el pago con los correspondientes recibos. Y con respecto a aquellos que no pueda averiguarse si celebraron esos contratos, ni por consiguiente desde cuando están establecidos en la finca, se harán las gestiones posibles para poner en claro esto último; se indagará en seguida qué porción de terreno han disfrutado, y tomado noticias de las personas inteligentes en la materia que haya en aquel distrito, se fijará la suma que por arriendo han debido pagar cada año, cargando el total a los que nada hayan pagado, y a los que justifiquen con los recibos haber pagado parte, sólo se les cargará la que resten, partiendo de la fecha en que se instalaron en la hacienda, y de lo que según los arriendos usados en el país, corresponde a la porción de tierra que han disfrutado.

5º Hecho todo lo que expresan las anteriores disposiciones, se traerán todos los documentos a la Superintendencia para acordar.

Es copia
Núñez
(firma)

N° 3

Estado demostrativo de los productos de las aduanas de Naguabo, Guayama, Ponce y Mayagüez en el año de 1847, y los que tuvieron en 1848 en que se habilitaron para el comercio extranjero las de Humacao, Fajardo, Coamo, Guayanilla y Cabo Rojo.

		Años	
		1847	1848
Costa del Este	La de Naguabo	71.947-03	
	Después de habilitadas sus inmediatas de Humacao y Fajardo		70.710-20
	Resulta de la comparación una baja de		1.236-83
	Total igual al de 1847		71.947-03
Id. del Sud	Guayama	184.644-43	
	Habilitadas Humacao y Coamo		117.280-10
	Baja		67.364-33
	Total igual al de 1847		184.644-43
Id.	Ponce	234.791-01	
	Con Guayanilla y Coamo		191.675-89
	Baja		43.115-12
	Total igual al de 1847		234.791-1
Oeste	Mayagüez	278.676-85	
	Con Cabo Rojo y Guayanilla		248.921-75
	Baja		29.755-10
	Total igual al de 1847		278.676-85

Resumen

	Pesos
Las expresadas aduanas de Naguabo, Guayama, Ponce y Mayagüez, con la de Arecibo y la de la capital, únicas habilitadas en 1847, produjeron aquel año	1.280.734-20
En mayo de 1848 se habilitaron las de Humacao, Fajardo, Coamo, Guayanilla, y Cabo Rojo, en fin de octubre (fecha de este estado) habían producido	1.034.553-76
Resultando una baja de	246.180-20

Notas

- 1^a Los productos de las aduanas continuaron en baja hasta fines de 1848, porque según dejo dicho en otra parte de estas observaciones, la cosecha de todos frutos fue escasa, los pedidos tardíos y pocos y considerablemente bajos los precios. Además, el comercio de Santhomas restringió mucho el crédito que hasta entonces había acordado al de nuestra Antilla, y este disminuyó sus pedidos.
- 2^a Este estado es una copia que se hizo a mi presencia de los remitidos mensualmente por los administradores de Aduanas.

Núñez
(firma)

N° 4

Bando del 5 de mayo de 1849, dado por el señor Pezuela.

Capitanía General de la isla de Puerto Rico = Circular n° 32 = Las repetidas quejas que recibo sobre el abuso con que algunos dueños de esclavos exigen de estos mayor jornal del que les corresponde pagar, no solo en los días laborables sino en los festivos, ha llamado particularmente mi atención y convencídomelo de la necesidad de aplicar un pronto y eficaz remedio a tan pernicioso abuso, estableciendo reglas fijas de que hasta ahora se ha carecido. Por lo tanto teniendo en consideración la práctica establecida por la mayor parte de los propietarios de esclavos de esta Isla, y sobre todo las circunstancias actuales del país, no tan ventajosas como las que disfrutó en épocas anteriores, he tenido a bien resolver lo siguiente:

Artículo 1° - Ningún dueño de esclavos jornaleros podrá exigir de estos más que tres reales por día laborable, si les suministra la manutención y vestuario; y sólo dos reales si el siervo se proporcionase ambas cosas.

Artículo 2° - A los esclavos coartados sólo se exigirá un real por cada cien pesos de su valor en el primer caso, y $\frac{3}{4}$ de real en el segundo.

Artículo 3° - En los días festivos podrá cada dueño ocupar sus esclavos jornaleros, pero sólo en el servicio doméstico, sin perjuicio de que cumplan como los demás los preceptos religiosos.

Artículo 4° - Estas disposiciones en nada alteran las dictadas por mis antecesores respecto al trato, educación y recogimiento de los esclavos.

Lo que comunico a ustedes para su inteligencia y exacto cumplimiento, a cuyo efecto dispondrán se publique esta circular en la forma acostumbrada.

Dios guarde a ustedes muchos años. Puerto Rico, 5 de mayo de 1849. Juan de la Pezuela.

Es copia
Núñez (firma)

En 1848, Don Manuel Núñez, abogado y militar español, es nombrado por Real Decreto al puesto de Intendente del Ejército y Superintendente Delegado de Hacienda en Puerto Rico. De inmediato comienza a dar cuenta del precario estado de las finanzas provinciales. el gobernador Juan González de la Pezuela, a su llegada, se topa con toda la información de esta crisis, pero no hace nada para resolverla.

Núñez, obedeciendo a Reales Órdenes, inicia varias reformas en la recolección de impuestos y los servicios de aduanas y publica circulares oficiales en *La Gaceta* sin la autorización de Pezuela. Estas acciones crean una severa y agria pugna de poder entre Núñez y Pezuela, quien reclamaba que toda disposición oficial publicada tenía que pasar primero por su autorización, no importaba que viniese de la misma Reina, porque si no, dichas acciones provocarían caos de autoridad en la Isla.

